



Cuenta Pública

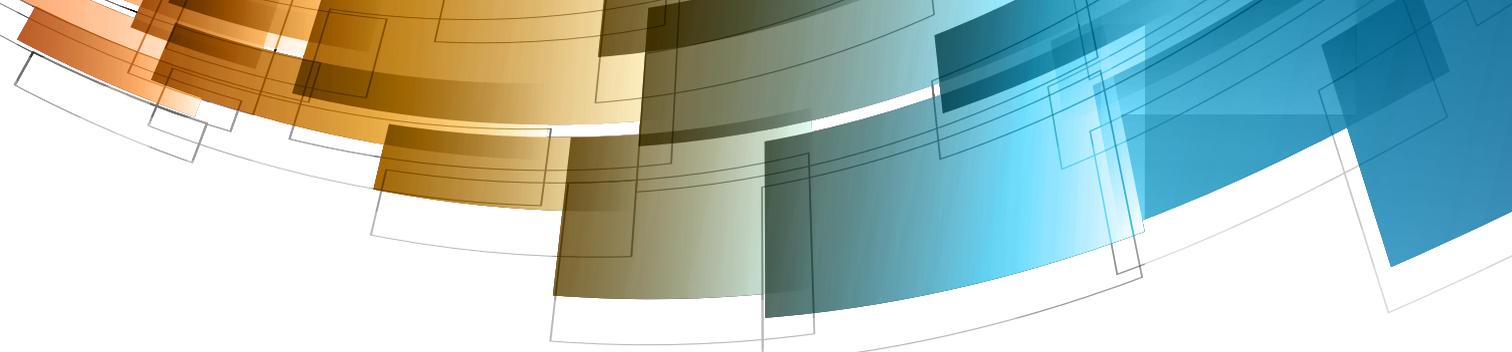
GESTIÓN 2023

Pública

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO

2024





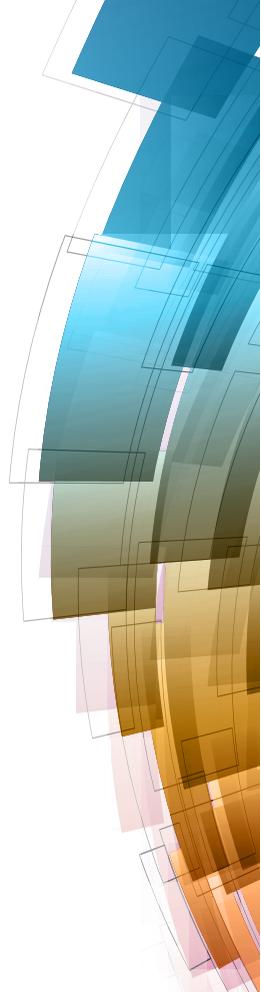
Cuenta
Pública GESTIÓN 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO
2024



Índice

PALABRAS DE GENARO BRICEÑO TAPIA, ALCALDE	09
HONORABLE CONCEJO 2021-2024	10
CAP 01. BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO	13
ESTADO DE RESULTADOS	16
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	17
ESTADOS DE FLUJO EN EFECTIVO	18
BALANCE GENERAL DE APERTURA	19
CAP 02. PROYECTOS EJECUTADOS 2023	21
CAP 03. GESTIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)	25
DEPARTAMENTO SOCIAL	26
OFICINA COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	28
OFICINA PROGRAMAS SOCIALES Y GESTIÓN TERRITORIAL	31
OFICINA DE DISCAPACIDAD	35
DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO	36
ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC)	37
OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)	38
PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO (OMIL)	39
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO (OMIL)	39
OFICINA COMUNAL DE LA MUJER	40
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)	44
FERIA PRODESAL HUASCO	50
SERNAC	51
DEPARTAMENTO DE TURISMO Y CULTURA	52
DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	57
OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS INFANTO-JUVENILES (OPD HUASCO)	58
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "JOSE SANTOS OSSA"	60
BANCO COMUNITARIO DE PROYECTOS	61
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	63
SENDA PREVIENE	65
ANEXOS DIDECO	66
CAP 04. DIRECCIÓN DE OPERACIONES	71
CAP 05. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)	101
CAP 06. DEPARTAMENTO DE SALUD	112
CAP 07. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE (DMA)	125

CAP 08. CAUSAS JUDICIALES	133
CAP 09. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	137
CAP 10. CONTROL INTERNO	141
CAP 11. ANEXOS	143
DOM	144
CONVENIO EEL	146
CONVENIO SCAM	163
INFORME FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO	167
INFORME FISCALIZACIÓN	172





Palabras de Genaro Briceño Tapia Alcalde de Huasco

Queridos vecinos y vecinas:

Estamos orgullosos de presentarles este informe que resume el arduo trabajo realizado por el equipo municipal durante el año 2023. Cada acción, programa y proyecto refleja nuestro compromiso con el bienestar y desarrollo de nuestra querida comuna de Huasco.

Quiero destacar el esfuerzo y dedicación de todos los funcionarios y funcionarias que día a día trabajan incansablemente para hacer de Huasco un lugar mejor para vivir. Gracias a su compromiso, hemos logrado importantes avances en áreas como, desarrollo social, inversión pública y desarrollo cultural, turístico y productivo.

¡Gracias por su confianza y apoyo constante! Juntos podemos seguir transformando nuestro querido Huasco en un lugar mejor para todos los habitantes de nuestro territorio.

Discurso Aniversario N° 174 comuna de Huasco

El día de hoy quiero saludar a todos y todas las presentes que nos acompañan en este importante acto cívico, en conmemoración de los 174 años de la comuna de Huasco.

A nuestros queridos habitantes de Huasco Bajo, conocido como "Payantume" en tiempos antiguos y posteriormente como Aldea "San Francisco de Huasco Bajo" por los colonizadores españoles, y hoy en día reconocido por su gente como "El Pueblo Encachao". Esta comunidad amable se destaca por su producción de aceitunas y aceite de oliva, que sin duda enriquece cada celebración familiar y comunitaria en nuestro valle.

A Carrizal Bajo, puerta de entrada costera a nuestro territorio, con una rica historia en el desarrollo económico de la región minera. Su patrimonio humano y sus espacios naturales, como el Humedal de Carrizal Bajo, declarado Santuario de la Naturaleza, son dignos de admiración.

En Canto del Agua y Llanos del Lagarto, vemos el esfuerzo y la esperanza de sus habitantes por recuperar sus tierras y crear oportunidades para sus comunidades.

En El Pino, las tradiciones son el corazón de cada celebración en nuestro valle, especialmente en la Familia Carmona y en los lugareños, quienes son parte fundamental de la historia de esta tierra, entre olivos y el río Huasco.

Puerto Huasco, con su legado de los changos que perdura en sus habitantes, quienes mantienen una profunda conexión con la tierra y el mar, transmitiendo esta relación de generación en generación y creando un vínculo mágico con el horizonte marítimo.

En este nuevo aniversario comunal, nos enfrentamos a desafíos y oportunidades que debemos abordar a través del diálogo participativo e inclusivo. Es fundamental que los proyectos impulsados por nuestra Alcaldía, el Honorable Concejo Municipal y las Unidades Municipales, junto con cada funcionario y funcionaria, se ajusten a las necesidades actuales de nuestra comunidad. Huasco avanza y debe seguir mejorando.

Destacamos el mejoramiento del plan habitacional, con la compra de terrenos en la comuna y el compromiso del actual gobierno en el plan de emergencia habitacional, trabajando de la mano con los comités de vivienda.

En materia de seguridad pública, hemos logrado la recuperación de espacios públicos y el mejoramiento de espacios deportivos, así como la renovación de la plaza O'Higgins, la cancha de voleibol y el sector de picnic, además de la implementación de un proyecto de alumbrado público para mayor seguridad de nuestros vecinos y vecinas.

Hemos descentralizado recursos y gestionados proyectos en beneficio de nuestro sector rural, recuperando espacios públicos junto a la comunidad y trabajando en la recuperación del PPI Carrizal Bajo, con un equipo técnico comprometido con el desarrollo de la zona.

Además, estamos próximos a la inauguración de la Feria Costumbrista de Canto del Agua, con fondos del gobierno regional, lo que sin duda impulsará el turismo y la economía local.

Asimismo, hemos fortalecido la unión comunal, el apoyo al adulto mayor y el área de inclusión, buscando siempre la equidad y el bienestar de todos los habitantes de nuestra comuna.

En este día de celebración, quiero agradecer a cada uno de ustedes por su compromiso y colaboración en la construcción de un Huasco mejor. Juntos, seguiremos trabajando por el progreso y el bienestar de nuestra querida comuna. ¡Feliz aniversario, Huasco! ¡Viva Huasco! ¡Viva su gente! ¡Muchas gracias!



Rigoberto Genaro Briceño Tapia
Alcalde comuna de Huasco

Honorable Concejo Municipal 2021- 2024



RAFAEL CAMPOS CAMPILAY

Comisión:
Educación,
Deporte y Recreación.



ALBERTO CUMPLIDO SOLAR

Comisión:
Salud,
Cultura y Turismo.



MARÍA ELIZALDE ELIZALDE

Comisión:
Social, Fomento Productivo y
Adulto Mayor,
Pueblos Originarios y Pesca.



JAVIERA GALLO ORELLANA

Comisión:
Finanzas, Obras y Planificación,
Comercio y Vivienda.



LUIS TRIGO ROJAS

Comisión:
Medio Ambiente,
Equidad y Género.



RAFAEL VEGA PERALTA

Comisión:
Seguridad Ciudadana y Emergencia,
Operaciones, Aseo, Ornato
y Áreas Verdes.

.01

**Balance de la Ejecución
Presupuestaria
Ilustre Municipalidad
de Huasco**

Balance de la Ejecución Presupuestaria Ilustre Municipalidad de Huasco

Nombre de la Entidad: I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO			
BALANCE GENERAL			
Al 31 de diciembre de 2023			
Miles de Pesos			
CUENTAS	31/12/23	31/12/22	
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE	900.544		1.309.177
RECURSOS DISPONIBLES			
Disponibilidades en Moneda Nacional	762.360	1.175.159	1.206.986
Anticipos de Fondos	28.105	31.827	
BIENES FINANCIEROS	75.551		67.662
Inversiones Financieras	0	0	
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	50.583	42.694	
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	0	0	
Préstamos	0	0	
Deudores de Incierta Recuperación	0	0	
Deudores Varios	24.968	24.968	
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	0	
EXISTENCIAS	0		0
Existencias	0	0	
Existencias en Tránsito	0	0	
Productos en Proceso	0	0	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	34.528		34.529
Gastos Anticipados	0	0	
Deudores por Transferencias Reintegrables	34.528	34.529	
Otros Activos	0	0	
ACTIVO NO CORRIENTE	4.970.682		4.690.519
BIENES FINANCIEROS	0		0
Inversiones Financieras	0	0	
Préstamos	0	0	
Deudores de Incierta Recuperación	0	0	
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	0	
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0		0
Inversiones en Empresas Relacionadas	0	0	
BIENES DE USO	3.891.742		3.943.324
Terrenos	3.274.585	3.274.585	
Edificaciones	798.781	798.781	
Infraestructura Pública	0	0	
Bienes de Uso en Leasing	0	0	
Bienes de Uso por Incorporar	0	0	
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	0	0	
Bienes Concesionados	0	0	
Otros Bienes de Uso	326.231	431.026	
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-498.300	-551.512	
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	-9.556	-9.556	
ACTIVOS INTANGIBLES	0		0
Activos Intangibles	0	0	
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0	0	
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	0	0	
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0		0
Edificaciones de Inversión	0	0	
Terrenos de Inversión	0	0	
Edificaciones de Inversión en Leasing	0	0	
Terrenos de Inversión en Leasing	0	0	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0		0
Activos Biológicos	0	0	
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0	0	
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	0	0	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	1.078.940		747.195
Costos de Proyectos	1.078.940	747.195	
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	0	0	
Otros Activos	0	0	
TOTAL ACTIVOS	5.871.226		5.999.696

CUENTAS	31/12/23	31/12/22
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	944.499	971.883
DEUDA CORRIENTE	473.626	512.447
Depósitos de Terceros	473.626	512.447
DEUDA PÚBLICA	0	0
Deuda Pública Interna	0	0
OTRAS DEUDAS	470.873	459.436
Cuentas por Pagar con Contraprestación	410.119	404.161
Cuentas por Pagar sin Contraprestación	0	0
Provisiones	0	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	0
Pasivos por Leasing	0	0
Pasivos por Concesiones	0	0
Acreedores por Transferencias Reintegrables	0	0
Ingresos Anticipados	0	0
Otros Pasivos	60.754	55.275
PASIVO NO CORRIENTE	0	0
DEUDA PÚBLICA	0	0
Deuda Pública Interna	0	0
OTRAS DEUDAS	0	0
Provisiones	0	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	0
Pasivos por Leasing	0	0
Pasivos por Concesiones	0	0
TOTAL PASIVO	0	971.883
PATRIMONIO NETO	4.926.727	5.027.813
PATRIMONIO DEL ESTADO	4.926.727	5.027.813
Patrimonio Institucional	481.556	481.556
Resultados Acumulados	4.547.968	4.104.346
Resultado del Ejercicio	-102.797	441.911
Ajustes de Primera Adopción	0	0
Otros Efectos Patrimoniales	0	0
INTERESES MINORITARIOS	0	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	5.871.226	5.999.696
FECHA: 28/03/2024		
_____ Director de Administ		_____ Alcalde

Estado de Resultados

Nombre de la Entidad: I.MUNICIPALIDAD DE HUASCO		
ESTADO DE RESULTADOS		
Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		
Miles de Pesos		
CUENTAS	2023	2022
INGRESOS	5.183.760	5.007.711
INGRESOS OPERACIONALES	1.993.350	1.630.041
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de actividades	1.993.350	1.630.041
TRANSFERENCIAS REÇIBIDAS	315.353	769.605
Transferencias Corrientes	76.479	44.322
Transferencias de Capital	238.875	725.283
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0	0
Venta de Existencias	0	0
Prestación de Servicios	0	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	5.996
Arriendos	0	0
Otras Rentas de la Propiedad	0	5.996
VENTA DE BIENES	0	0
Venta de Bienes de Uso	0	0
Venta de Propiedades de Inversión	0	0
Venta de Activos Intangibles	0	0
Venta de Activos Biológicos	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
Participación en Instrumentos de Patrimonio	0	0
Participación en el Resultado de Asociadas y Negocios Conjuntos	0	0
Intereses	0	0
Venta o rescate de Bienes Financieros	0	0
Reversión de Deterioro	0	0
OTROS INGRESOS	2.875.056	2.602.069
Multas	63.228	61.188
Otros	2.811.828	2.540.881
TOTAL INGRESOS	5.183.760	5.007.711
GASTOS		
GASTOS EN PERSONAL	2.751.322	2.394.421
Personal de Planta	1.261.754	1.196.678
Personal a Contrata	416.784	367.069
Otras Remuneraciones	229.979	288.556
Otros Gastos en Personal	842.805	542.118
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.191.971	1.793.852
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.449	33.782
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	243.455	253.178
Transferencias Corrientes	243.455	253.178
Transferencias de Capital	0	0
COSTO DE VENTA	771	41.724
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	63.804	0
Depreciación de Bienes de Uso	63.804	0
Depreciación de Activos Biológicos	0	0
Amortización de Activos Intangibles	0	0
BAJAS DE BIENES	0	0
DETERIORO	0	0
GASTOS FINANCIEROS	0	0
Intereses	0	0
Deterioro de Bienes Financieros	0	0
Otros	0	0
OTROS GASTOS	19.786	48.843
TOTAL GASTOS	5.286.557	4.565.800
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	-102.797	441.911
INTERESES MINORITARIOS	0	0
FECHA: 28/03/2024		
Director de Administración y Finanzas		Alcalde

Estado de Situación Presupuestaria

Nombre de la Entidad: I.MUNICIPALIDAD DE HUASCO					
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA					
Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Miles de Pesos					
INGRESOS	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN	
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	2.051.600	2.334.827	2.275.430	2.264.801	10.629
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.004	105.483	101.410	101.410	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.301	5.301	0	0	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	1.000	1.000	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.758.300	2.866.645	2.884.737	2.884.737	0
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.504	15.504	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.002	1.002	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3	2.836	42.894	2.941	39.953
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.164.103	1.164.103	229.392	229.392	0
14 ENDEUDAMIENTO	1	1	0	0	0
SUBTOTALES	6.100.818	6.496.702	5.533.863	5.483.281	50.582
15 SALDO INICIAL DE CAJA	150.000	709.522			
TOTALES	6.250.818	7.206.224	5.533.863	5.483.281	50.582
GASTOS	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN	
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	2.220.500	2.654.500	2751411	2751411	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.806.862	2.081.907	2136820	1945226	191594
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	70.000	70.000	15449	15449	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	586.892	626.892	524099	499674	24425
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	16.800	39.000	42583	42583	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53.405	53.405	11114	6969	4145
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1	1	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.273.353	1.273.353	385984	383884	2100
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5	5	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	220.000	404.161	404161	216306	187855
SUBTOTALES	6.247.818	7.203.224	6.271.621	5.861.502	410.119
35 SALDO FINAL DE CAJA	3.000	3.000			
TOTALES	6.250.818	7.206.224	6.271.621	5.861.502	410.119
FECHA: 28/03/2024					
_____ Director Administración y Finanzas			_____ Alcalde		

Estados de Flujo en Efectivo

Nombre de la Entidad: I.MUNICIPALIDAD DE HUASCO			
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023			
Miles de Pesos			
VARIACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS			-378.221
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES OPERACIONALES			225.997
INGRESOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS			
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades		5.480.340	
Transferencias Corrientes	2.264.801		
Rentas de la Propiedad	101.410		
Ingresos de Operación	0		
Otros Ingresos Corrientes	2.884.737		
Transferencias para Gastos de Capital	229.392		
GASTOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS			5.254.343
Gastos en Personal	2.751.411		
Bienes y Servicios de Consumo	1.945.226		
Prestaciones de Seguridad Social	15.449		
Transferencias Corrientes	499.674		
Integros al Fisco	0		
Otros Gastos Corrientes	42.583		
Transferencias de Capital	0		
Servicio de la Deuda – Intereses y Otros Gastos Financieros	0		
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			-387912
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIAS			
Ventas de Activos Financieros	0	2941	
Venta de Activos No Financieros	0		
Recuperación de Préstamos	2941		
GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIOS			390853
Adquisición de Activos Financieros	0		
Adquisición de Activos No Financieros	6969		
Iniciativas de Inversión	383884		
Préstamos	0		
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			-216306
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS			
Endeudamiento	0	0	
GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS			216306
Servicio de la Deuda	216306		
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS			-34.578
Movimientos Acreedores	3712509		
Movimientos Deudores	3747087		
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES			1.175.159
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES			762.360
FECHA: 28/03/2024			
_____ Director de Administración y Finanzas		_____ Alcalde	

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Nombre de la Entidad: I.MUNICIPALIDAD DE HUASCO				
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO				
Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023				
Miles de Pesos				
	31/12/2023		31/12/2022	
AUMENTOS DEL PATRIMONIO				
Cambio de Políticas Contables	0	1.771	-	3.990.703
Ajuste por Corrección de Errores	1.771		3.990.703	
Ajustes por Primera Adopción	0		-	
Otros Efectos Patrimoniales	0		-	
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO				
Cambio de Políticas Contables	0	0	-	214.139
Ajustes por Corrección de Errores	0		214.139	
Ajustes por Primera Adopción	0		-	
Otros Efectos Patrimoniales	0		-	
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		1.771		3.776.564
Resultado del Ejercicio		-102.797		441.991
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO		-101.026		4.716.519
PATRIMONIO INICIAL		5.027.813		311.294
PATRIMONIO FINAL		4.926.727		5.027.813
FECHA: 28/03/2024				
_____ Director de Administración y Finanzas		_____ Alcalde		

Balance General de Apertura

Nombre de la Entidad: I.MUNICIPALIDAD DE HIJASCO					
BALANCE GENERAL DE APERTURA					
Con ajustes hasta el 31 de diciembre de 2023					
Miles de Pesos					
CUENTAS	Saldo Inicial al 01-01-2023	MOVIMIENTOS (AJUSTES) A LA APERTURA			Saldo Inicial Ajustado
		Errores Años Anteriores	Primera Adopción	Reclasificación de cuentas	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE	2,416,008	0	0	0	2,416,008
RECURSOS DISPONIBLES	2,312,896	0	0	0	2,312,896
Disponibilidades en Moneda Nacional	2,281,089	0	0	0	2,281,089
Anticipos de Fondos	31,827	0	0	0	31,827
BIENES FINANCIEROS	68,583	0	0	0	68,583
Inversiones Financieras	0	0	0	0	-
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	43,615	0	0	0	43,615
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	0	0	0	0	-
Préstamos	0	0	0	0	-
Deudores de Incierta Recuperación	0	0	0	0	-
Deudores Varios	24,968	0	0	0	24,968
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	0	0	0	-
BIENES DE CONSUMO Y EXISTENCIAS	0	0	0	0	-
Existencias	0	0	0	0	-
Existencias en Tránsito	0	0	0	0	-
Productos en Proceso	0	0	0	0	-
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	34,529	0	0	0	34,529
Gastos Anticipados	0	0	0	0	-
Deudores por Transferencias Reintegrables	34,529	0	0	0	34,529
Otros Activos	0	0	0	0	-
ACTIVO NO CORRIENTE	4,735,858	0	0	0	4,735,858
BIENES FINANCIEROS	0	0	0	0	-
Inversiones Financieras	0	0	0	0	-
Préstamos	0	0	0	0	-
Deudores de Incierta Recuperación	0	0	0	0	-
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	0	0	0	-
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0	0	0	0	-
Inversiones en Empresas Relacionadas	0	0	0	0	-
BIENES DE USO	3,988,663	0	0	0	3,988,663
Terrenos	3,274,585	0	0	0	3,274,585
Edificaciones	798,781	0	0	0	798,781
Infraestructura Pública	0	0	0	0	-
Bienes de Uso en Leasing	0	0	0	0	-
Bienes de Uso por Incorporar	0	0	0	0	-
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	0	0	0	0	-
Bienes Concesionados	0	0	0	0	-
Otros Bienes de Uso	489,651	0	0	0	489,651
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	- 564,798	0	0	0	- 564,798
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	- 9,556	0	0	0	- 9,556
ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	-
Activos Intangibles	0	0	0	0	-
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0	0	0	0	-
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	0	0	0	0	-
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0	0	0	0	-
Edificaciones de Inversión	0	0	0	0	-
Terrenos de Inversión	0	0	0	0	-
Edificaciones de Inversión en Leasing	0	0	0	0	-
Terrenos de Inversión en Leasing	0	0	0	0	-
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	-
Activos Biológicos	0	0	0	0	-
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0	0	0	0	-
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	0	0	0	0	-

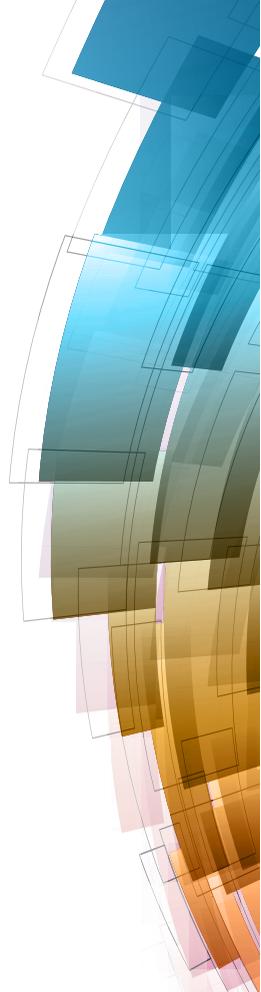
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	747.195	0	0	0	747.195
Costos de Proyectos	747.195	0	0	0	747.195
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	0	0	0	0	-
Otros Activos	0	0	0	0	-
TOTAL ACTIVOS	7.151.866	0	0	0	7.151.866
PASIVO					-
PASIVO CORRIENTE	1.076.401	0	0	0	1.076.401
DEUDA CORRIENTE	616.177	0	0	0	616.177
Depósitos de Terceros	616.177	0	0	0	616.177
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	-
Deuda Pública Interna	0	0	0	0	-
OTRAS DEUDAS	460.224	0	0	0	460.224
Cuentas por Pagar con Contraprestación	404.949	0	0	0	404.949
Cuentas por Pagar sin Contraprestación	0	0	0	0	-
Provisiones	0	0	0	0	-
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	0	0	0	-
Pasivos por Leasing	0	0	0	0	-
Pasivos por Concesiones	0	0	0	0	-
Acreedores por Transferencias Reintegrables	0	0	0	0	-
Ingresos Anticipados	0	0	0	0	-
Otros Pasivos	55.275	0	0	0	55.275
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	-
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	-
Deuda Pública Interna	0	0	0	0	-
OTRAS DEUDAS	0	0	0	0	-
Provisiones	0	0	0	0	-
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	0	0	0	-
Pasivos por Leasing	0	0	0	0	-
Pasivos por Concesiones	0	0	0	0	-
TOTAL PASIVO					-
PATRIMONIO NETO	6.075.465	0	0	0	6.075.465
PATRIMONIO DEL ESTADO	6.075.465	0	0	0	6.075.465
Patrimonio Institucional	518.224	0	0	0	518.224
Resultados Acumulados	4.805.886	0	0	0	4.805.886
Resultado del Ejercicio	751.355	0	0	0	751.355
Ajustes de Primera Adopción	0	0	0	0	-
Otros Efectos Patrimoniales	0	0	0	0	-
INTERESES MINORITARIOS	0	0	0	0	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.151.866	0	0	0	7.151.866
FECHA: 28/03/2024					
_____ Director de Administración y Finanzas			_____ Alcalde		

.02

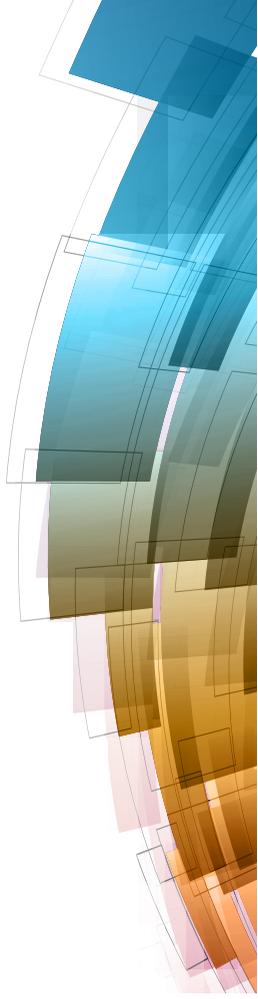
Proyectos Ejecutados

Proyectos Ejecutados en 2023

PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2023				2.816.716.227
DETALLE POR TIPO DE FINANCIAMIENTO				
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO				
AÑO	TIPO ACCION	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INVERSIÓN SUBDERE (\$)
2023	Equipamiento Comunal	Tradicional	BACHEO SOBRE VIAS LOCALES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE HUASCO	26.026.500
2023	Equipamiento Comunal	Tradicional	MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTO Y CANCHA SINTETICA POBLACION CANTO DE AGUA	91.209.561
2023	Equipamiento Comunal	Seguridad Ciudadana	CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO TENIENTE MERINO DE LA COMUNA DE HUASCO	74.995.429
TOTAL				192.231.489
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS				
AÑO	TIPO ACCION	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INVERSIÓN SUBDERE (\$)
2022	Otra	Mejoramiento de Barrios	CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO LOCALIDAD DE CANTO DE AGUA, COMUNA DE HUASCO	212.764.860
TOTAL				212.764.860
MINVU				
AÑO	TIPO ACCION	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INVERSIÓN (\$)
2023	Otra	Adesas y Campamentos	OBRAS HABITABILIDAD CONST. RED ELECTRICAMP Y DOMICILIARIO NUEVA GENERACION COMUNA DE HUASCO	75.000.000
TOTAL				75.000.000
SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO				
AÑO	TIPO ACCION	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INVERSIÓN (\$)
2023	ADQUISICIÓN VEHICULO	PLAN CALLE SEGURA	ADQUISICION VEHICULO PARA PATRULLAJE PREVENTIVO	20.000.000
TOTAL				20.000.000
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL				
AÑO	TIPO ACCION	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INVERSIÓN FONDR (\$)
2023	Equipamiento Comunal	Equipamiento Comunal	EQUIPAMIENTO CANCHA DE FUTBOL HUASCO BAJO SUR	11.745.300
2023	Equipamiento Comunal	Seguridad Ciudadana	SEGURIDAD CIUDADANA "INSTALACION CAMARAS DE TELEVIGILANCIA"	27.500.000
2023	Equipamiento Comunal	Equipamiento Comunal	ADQUISICION CAMION LIMPIAFOSAS	118.618.000
2023	Equipamiento Comunal	Equipamiento Comunal	REPOSICION CAMION ALIJE COMUNA DE HUASCO	161.351.000
2023	Equipamiento Comunal	Equipamiento Comunal	REPOSICION CAMION RECOLECTOR COMUNA DE HUASCO	188.032.000
TOTAL				508.246.300



MUNICIPAL				INVERSIÓN MUNICIPAL (\$)
AÑO	TIPO ACCIÓN	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	
2023	Servicio	Operación y Mantenimiento	LIMPIEZA DE CALLES, SERVICIOS DE ASEO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE HUASCO	764.000.000
2023	Servicio	Operación y Mantenimiento	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES Y ÁREAS VERDES COMUNA DE HUASCO	586.320.000
2023	Diseño	Proyectos	DISEÑO DE INGENIERÍA PAVIMENTACIÓN CALLES DE HUASCO	25.000.000
2023	Otra	Proyectos	MEJORAMIENTO UCAM	6.000.000
2023	Otra	Proyectos	MEJORAMIENTO JPL	17.000.000
TOTAL				1.398.320.000
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS				
AÑO	TIPO ACCIÓN	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	APORTE SERVIU (\$)
2023	Otra	Quiero mi Barrio	CONSTRUCCION PLAZA PATRIA NUEVA Y MEJORAMIENTO ILUMINACION GENERAL DEL BARRIO	402.998.001
2023	Social	Quiero mi Barrio	TALLER DE ALFABETIZACION	50.000
2023	Social	Quiero mi Barrio	TALLER DE MASAS Y BOLLERIA	226.400
2023	Social	Quiero mi Barrio	TALLER DE BORDADOS	100.000
2023	Social	Quiero mi Barrio	TALLER DE COCINA KIDS	380.727
2023	Social	Quiero mi Barrio	TALLER DE MOSAICO	398.450
2023	Social	Quiero mi Barrio	HISTORIA DE BARRIO(LIBRO Y VIDEO)	6.000.000
TOTAL				410.153.578
RESUMEN PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2023				
FINANCIAMIENTO MUNICIPAL				MONTO (\$)
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO				\$ 192.231.489
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS				\$ 212.764.860
MINVU				\$ 75.000.000
SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO				\$ 20.000.000
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL				\$ 508.246.300
FINANCIAMIENTO MUNICIPAL				\$ 1.398.320.000
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS				\$ 410.153.578
TOTAL				\$ 2.816.716.227



.03

**Gestión Dirección de
Desarrollo Comunitario.
(DIDECO)**

Departamento Social

a) Registro Social de Hogares: Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Atacama y la I. Municipalidad de Huasco para la ejecución del sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, consistente en la implementación y gestión de acciones de ingreso, confirmación, verificación, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares. Dicho instrumento, permite identificar la situación socioeconómica de las personas, con la finalidad de apoyar el otorgamiento de las diferentes prestaciones o beneficios sociales que entrega el Estado.

Desglosa presupuestario

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS	TOTAL
Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia	\$ 4.780.000.-
TOTAL APOORTE PROGRAMA	\$ 4.780.000.-

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	TOTAL
Aporte Municipal en RRHH	\$27.919.404.-
TOTAL APOORTE MUNICIPAL	\$27.919.404.-

Reporte de Gestión

RSH		RSH		RSH		Término RSH 2022	
Aprobadas dentro del Plazo	Aprobadas fuera de Plazo	Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo	Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo	Pendientes Dentro del Plazo	Pendientes Fuera del Plazo	Tramitadas (Aprobadas + Rechazadas)	%
1.341	3	100	0	0	0	1.444	100%
99,78%	0,22%	100%	0%	0%	0%		

b) Subsidio de Agua Potable rural y Subsidio de agua potable urbano (SAP): Iniciativa financiada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, dirigidos a familias de estrato social bajo, que tienen dificultades para pagar los servicios de agua potable. Convenio establecido entre la Municipalidad de Huasco y el Ministerio de desarrollo social y familia.

SAP RURAL		SAP URBANO	
50%	70	40%	1327
100%	5	77%	303
Total	75	100%	197
		Total	1827

c) Subsidio Único Familiar: También conocido como Subsidio Único Familiar (SUF), está destinado a personas de escasos recursos que pertenezcan al 60% de la población nacional socioeconómicamente más vulnerable, según el Registro Social de Hogares (RSH). El monto del Subsidio Familiar es de \$20.328 por carga familiar. No obstante, si se trata de una persona con discapacidad, el monto será de \$40.656.- Durante el año 2023, se efectuaron 691 postulaciones.

d) Becas Presidente de la República: Dirigido a estudiantes de Enseñanza Media y Superior que carecen de recursos económicos y presentan un buen rendimiento en sus estudios.

e) Beca Indígena para Estudiantes: Dirigido a niños y jóvenes de escasos recursos que cursan educación básica, media y superior en escuelas municipales o particulares subvencionadas y Educación Superior con o sin aporte fiscal directo. Los postulantes deben ser de origen indígena y proveniente de familia de escasos recursos.

BENEFICIADOS DURANTE EL AÑO 2023	
Becas activas (media y superior)	116
Becas activas (básica, media y superior)	148
Total	264

f) Programa de Residencia Familiar Estudiantil: Convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito entre la Dirección Regional JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas) y la Municipalidad de Huasco, que está dirigido a estudiantes en situación de vulnerabilidad social, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a otro lugar para continuar sus estudios. Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras alojamiento, alimentación y apoyo afectivo que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de Educación Básica (7° y 8°), Media y Superior. Durante el año 2022, se registraron cuatro beneficiarios de este programa.

BECA MUNICIPAL DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR JUANITA GONZALEZ TORO

Consiste en un aporte en dinero mensual de \$100.000.- para beneficiar a aquellos estudiantes que residen en la comuna de Huasco, y que culminaron sus estudios de Enseñanza Media en establecimientos educacionales públicos o particulares subvencionados y/o que están debidamente matriculados en alguna carrera de Educación Superior que se imparta en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica en cualquiera de sus modalidades (presencial u online). Solo pueden postular a esta Beca aquellos estudiantes que se hayan matriculado por primera vez en una carrera de Educación Superior o se encuentren cursando su primera carrera en alguna Universidad, IP o CFT en cualquiera de sus modalidades (presencial u online). El monto total de aporte correspondió a \$12.000.000.- el cual fue distribuido en 12 becas.

BECA MUNICIPAL HOGAR ESTUDIANTIL PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

Este Beneficio, creado el año 2022, está dirigido a estudiantes de la comuna de Huasco que ingresan o asisten a alguna Institución de Educación Superior (Universidades, Institutos Profesionales, Centro de Formación Técnica) y que no cuenten con los recursos económicos necesarios o son insuficientes para financiar su estadía en la ciudad de La Serena, IV Región de Coquimbo. Esta iniciativa, busca aportar al desarrollo académico de los estudiantes, y apoyar a sus familias, con el propósito de garantizar la entrada o continuidad de sus estudios superiores, y del mismo modo, contribuir a ampliar el catálogo de prestaciones sociales municipales en materia educacional. Resulta imperioso mencionar, que solo pueden postular a esta Beca aquellos(as) estudiantes que se hayan matriculado por primera vez en una carrera de Educación Superior o se encuentren cursando su primera carrera en alguna Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica en cualquiera de sus modalidades (presencial u online). El apoyo fue distribuido en 5 becas, y financió el periodo comprendido desde marzo hasta diciembre 2022.

SERVICIO MUNICIPAL DE TRASLADO DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA A LA CIUDAD DE VALLENAR.

El Servicio Municipal de Traslado de Estudiantes, iniciativa gestada el año 2023, fue un beneficio postulable y bajo la modalidad de copago, cuyo propósito fue transportar a los estudiantes

de Educación Básica y Media de la comuna de Huasco, que se encuentren asistiendo a algún establecimiento educacional público o particular subvencionado, hacia la ciudad de Vallenar mediante un bus que inició su recorrido a las 06:30 hrs. y tenía su regreso a las 17:30 hrs. aproximadamente desde el sector de la Vendimia en la misma capital provincial. El apoyo, estuvo destinado a aquellas familias que no contarán con los recursos necesarios para solventar dicho gasto de movilización o bien se hallarán en los tramos del 40% hasta el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica según el Registro Social de Hogares.

El servicio de transporte cuenta con 44 cupos disponibles y estuvo vigente desde el mes de abril hasta diciembre del año 2022. El monto a financiar por los padres, adultos responsables o tutores(as) de los estudiantes ascendió a un monto de \$30.000.-

Oficina Comunal del Adulto Mayor

Como Oficina Comunal del Adulto Mayor durante el año 2023, y como se viene desarrollando durante varios años, se efectuó entrega de beneficios tangibles para los adultos mayores con dependencia severa y/o en situación de discapacidad, tales como: pañales de adultos, suplementos alimenticios, cajas familiares y cupones para recargas de gas.

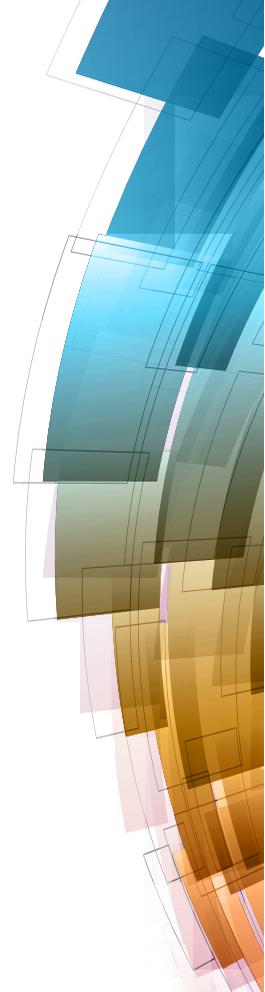
Asimismo, se realizaron visitas domiciliarias a algunos adultos mayores de la comuna mediante la colaboración de diferentes equipos de la Municipalidad, tales como la Oficina de Discapacidad, Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), con el fin de verificar las condiciones de sus vivienda con el propósito otorgar soluciones que se trabajaron en conjunto con las familias.

Durante el 2023, se postularon a los 10 clubes de la comuna al Fondo Nacional del Adulto Mayor, ejecutándose solo 4 proyectos en el sector rural de la comuna, desde Nivel Regional indicaron que los fondos estaban reducidos, todos los proyectos se encuentran ejecutados y rendidos en su fecha. Estos proyectos constaron de equipamiento para sus sedes y aportes para paseos recreativos.

Nuevamente y para mejorar la calidad de vida de adultos mayores en situación de abandono, necesidades económicas, afectivas y de salud, es que a través de esta oficina y por intermedio de procesos judiciales, se generó un nuevo cupo en el ELEAM de Copiapó, para una adulta mayor de la comuna quien estaba en completo abandono por partes de sus hijos y familia, además expuesta a graves situaciones de peligro, tanto por el consumo de alcohol y drogas y situación de calle. En conjunto con el Alcalde se realiza visita a esta institución y se corrobora en la situación estable y de buen cuidado que estaba ella y los demás adultos mayores de la comuna ingresados a ese centro.

En el mes de septiembre y por primera vez en la comuna se realiza el 1° Comunal de Cueca del Adulto Mayor, donde se presentaron varias parejas pertenecientes al Área rural y urbana. La pareja ganadora represento en el regional de cueca que se realizó en la comuna vecina de Vallenar, donde se presentó una gran comitiva de adultos mayores para apoyar y alentar a la pareja comunal. En el mes de octubre se realiza un mes de actividades, deportivas, culturales y recreativas para celebrar el mes del Adulto mayor, culminado por primera vez con un gran malón bailable, donde los adultos mayores disfrutaron de una gran noche llena de alegría y jolgorio. Finalizamos con las actividades con la presentación de los villancicos, en el encendido del árbol navideño donde participaron adultos mayores del taller de Folklore.

Como cada año este municipio ejecuta el Programa Vínculos, donde este año se amplió la cobertura del programa por lo que se están beneficiando a más de 80 adultos mayores de la comuna ya sea urbana como rural. Este programa es un Acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo subsistema de seguridades y oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad,



autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal, este acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores.

Este programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias. Su objetivo es entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares. Este programa no se postula, pues las nóminas con los potenciales beneficiarios del programa emanan desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familias a través de la información que entrega el Registro Social de Hogares (RSH), además la contraparte técnica está a cargo del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), para luego ejecutar el municipio con los monitores comunitarios que llegan a los domicilios ofreciendo la incorporación al programa.

CENTRO DIURNO COMUNITARIO DEL ADULTO MAYOR “ESPERANZA DE HUASCO”

Se encuentra siendo ejecutado en las dependencias del Centro Comunitario “Carmen Araya Largo”, ubicado en calle Maipú #106, Población O’Higgins de la Comuna de Huasco, siendo este un Programa de Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Huasco y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). Actualmente, el CEDIAM lleva 2 años de funcionamiento en la Comuna.

El CEDIAM, tiene como objetivo principal: Entregar un lugar de acogida integral de día para personas mayores con dependencia leve, en donde se entregará temporalmente un servicio sociosanitario y de apoyo en el área social, personal y comunitaria.

Siendo sus objetivos específicos los siguientes:

Prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de las capacidades funcionales, mentales (cognitivo-anímico) y sociales.

Favorecer el acceso de los adultos mayores a la información e incorporación a los recursos sociales a través de la activación y/o potenciación de redes de apoyo formal e informal.

Orientar, informar y educar a las familias y/o cuidadores informales de los y las personas mayores en temas gerontológicos, que les permitan contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidados socio sanitarios.

Reforzar la autosuficiencia e independencia de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.

Promover hábitos de vida saludables en las personas mayores, tanto a nivel físico como mental.

El CEDIAM, está dirigido a una cobertura anual de 30 personas mayores desde los 60 años de edad, las cuales presentan dependencia leve y se encuentren hasta el 70% del tramo de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares. En donde el equipo multidisciplinario que interviene con la persona mayor, está conformado por asistente social-Coordinadora, kinesiólogo, terapeuta ocupacional, psicóloga y técnico en enfermería, todo esto, enfocado en 3 áreas: personal, social y comunitaria, así también, se trabaja de manera directa e indirecta con las personas mayores y su grupo familiar y/o cuidador(a), con la finalidad de mejorar o conservar su funcionalidad o fortaleciendo sus habilidades sociales.

De que se trata la participación de la persona mayor en el Centro diurno del adulto mayor, consiste en realizar evaluaciones biomédicas e integral, a través de los 5 profesionales que componen el equipo multidisciplinario, mencionado anteriormente, y a raíz de los resultados de éstas, se genera el plan de atención individual, que presentará objetivos a trabajar acorde a las necesidades de cada persona mayor.

Su ejecución en el periodo 2023 fue de 12 meses, iniciando desde el mes de Enero 2023 y finalizando en Diciembre 2023, con el siguiente presupuesto de funcionamiento, el cual es:

APORTE SENAMA	\$ 25.214.400
APORTE MUNICIPAL	\$ 34.966.681
TOTAL DE GASTO PROYECTO	\$ 60.181.081

Durante el periodo informado, han participado un total de 60 adultos mayores (vigentes, egresos, renunciaciones voluntarias o fallecimiento de miembros del Centro), en donde actualmente existe una asistencia de 30 participantes a nivel Comunal.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO 2023

Enero:

20/01/23 - "Cine para todos", en colaboración con el programa "Quiero Mi Barrio".

Febrero:

09/02/23 - Paseo en bote por la costanera, trabajo en red con el departamento de Turismo.

21/02/23 - Caminata por la costanera.

Marzo:

07/03/23 - Recorrido por las dependencias del nuevo Hospital Comunitario "Manuel Magalhaes Medling (HMMM).

21/03/23 - Picnic en el parque de Huasco.

Abril:

11/04/23 - Vacunación Influenza.

14/04/23 - Desfile "Aniversario de Huasco".

18/04/23 - Ceremonia de egreso, usuarios de Canto del agua y Huasco.

Mayo

16/05/23 - Celebración del Día de la Madre.

Junio:

07/06/23 - Feria redes de apoyo, escuela básica "El Olivar".

19/06/23 - Feria de redes de apoyo y promoción de la salud para la persona mayor, conmemoración del día del buen trato al adulto mayor.

27/06/23 - Celebración del día del padre.

Agosto:

26/08/23 - Participación de usuarios en campeonato de cueca.

Septiembre:

12/09/23 - Actividad de "Ramada" con usuarios de Huasco.

28/09/23 - Caminata día mundial de concientización sobre el Alzheimer.

Octubre:

17/10/23 - Kermes.

19/10/23 - Conversatorio de la mujer.

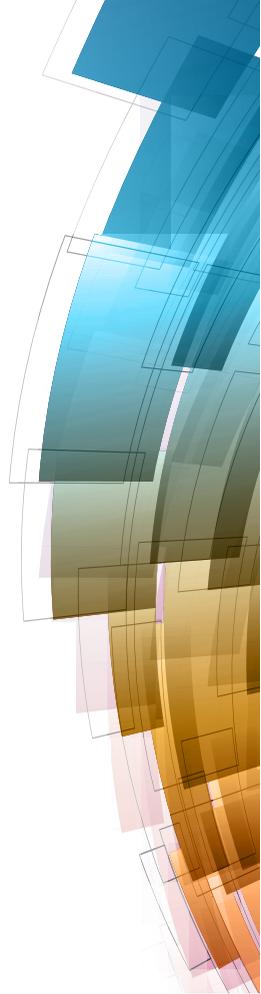
23/10/23 - Jornada deportiva.

25/10/23 - Comparsa

Participación de los adultos mayores del CEDIAM, en las distintas actividades enmarcadas en el mes del adulto mayor.

Noviembre:

07/11/23 - Documental Alzheimer.



28/11/23 - Visita a Vivero comunal.

Diciembre:

06/12/23 - Exposición de demencia.

19/12/23 - Actividad de Cierre de ejecución de talleres, con los adultos mayores del CEDIAM y celebración de navidad.

Además de mantener coordinación con la red existente en la comuna y provincia, como por ejemplo charlas informativas por profesionales del Hospital comunitario Manuel Magalhaes Medling, Cesfam Juan Verdaguer, Programas u Oficinas de la Municipalidad de Huasco, tales como; Medio Ambiente, Oficina de Discapacidad, Oficina de la Mujer, así también, gestión con empresa Guacolda Energía, Empresa Axinntus, Empresa Aguas Pura, Pastelería "Esencia de la Dulzura" (Huasco), Escuela "El Olivar", Instituto de Deporte.

Actualmente el Proyecto CEDIAM, se encuentra en prórroga por un periodo de continuidad a 17 meses, en donde para el 2024 ejecuta hasta mayo, y actualmente se está trabajando en zona urbana, entendiendo el previo levantamiento de interés, en esta ocasión de El Pino, la cual no fue exitosa.

Oficina de Programas Sociales y Gestión Territorial

a) Programa Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades Fosis:

Programa no postulable que forma parte del Subsistema de Seguridades y Oportunidades cuyo fin es lograr que las personas y familias superen su condición de extrema pobreza de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida. El objetivo específico del Programa de Acompañamiento Psicosocial es promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa Eje, por su parte, el objetivo específico del Programa de Acompañamiento Sociolaboral es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral. Para esto, cada familia es acompañada por un apoyo familiar y/o gestor socio-comunitario de la unidad de intervención familiar del municipio el que, a través de sesiones individuales y familiares, grupales y comunitarias, implementa un proceso de acompañamiento integral, seguimiento y monitoreo de las prestaciones comprometidas.

En ese contexto, existe un convenio de Transferencias de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral (Resolución exenta N° ATA-F-00005) de fecha 17 de enero de 2023, que se suscribe anualmente entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Huasco para la ejecución de este programa.

Durante el año 2023 se han beneficiado familias en la comuna de Huasco, a continuación, se describe el detalle:

Año	Familias Beneficiadas	Inversión Inicial
2023	70	\$ 40.579.200

b) Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo

Durante estos dieciséis años este subsistema de protección integral a la infancia ha tenido como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los gestantes, niños, niñas, adolescentes y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor.

Los niños y niñas quedan integrados al sistema Chile Crece Contigo cuando sus madres realizan el primer control de embarazo en el sistema público de salud. Ahí se inicia su acompañamiento personalizado a la trayectoria de desarrollo que llega hasta su ingreso al sistema escolar.

Con la intención de complementar aún más las prestaciones de servicios para el fomento del desarrollo integral de la niñez, llega al territorio a fines de 2020, el programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales. El cual pretende intervenir en familias de Huasco con niños y niñas de entre 0 a 18 años, brindando estrategias de crianza positiva y responsable para la mejor parentalidad y el sano desarrollo biopsicosocial de NNA de Huasco. Este programa junto al Programa de Fortalecimiento Municipal (PFM) y el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) mantienen convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de su Secretaría Regional Ministerial de Atacama.

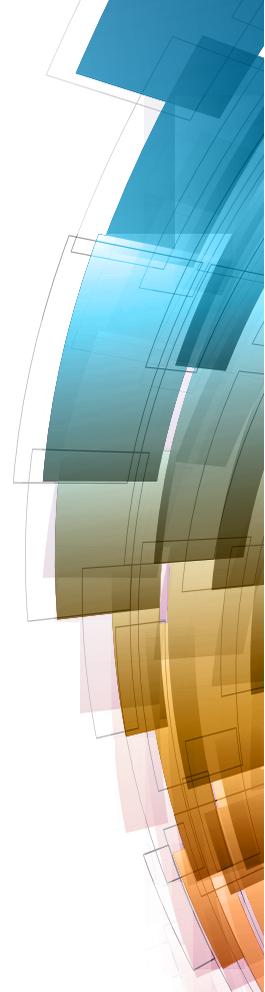
Programa	Año	Monto Transferido	Monto Ejecutado	Niños(as) Atendidos	Familias Atendidas
Programa Fortalecimiento Municipal (PFM)	2023	\$ 10.830.003 (*)	\$ 10.829.995	74	80
Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)	2023	\$7.060.000 (*)	\$ 6.960.000	74	74
Total	2023	\$17.890.003	\$ 17.789.995	148	154

(*) El monto indicado en el PFM año 2023 corresponde al total ejecutado desde el 01 de Febrero de 2023 a 31 de Diciembre de 2023. El presupuesto asignado para esta convocatoria es de \$10.830.003, siendo el desglose para la contratación de la Coordinadora Comunal, debiéndose reintegrar \$ 8 pesos.

(*) El monto indicado en FIADI año 2023 corresponde al total ejecutado desde el 01 de abril al 30 de noviembre de 2023. El presupuesto asignado para esta convocatoria es de \$7.060.000, debiéndose reintegrar \$ 100.000 pesos. A través de Chile Crece Contigo de acuerdo a la propuesta que se dio a conocer desde el año 2021. EL año 2023 se continúa trabajando con la prestación de servicios a los usuarios de la comuna. Tras una necesidad planteada en la Mesa Comunal, se solicita que exista la atención Fonoaudiológica del Profesional que anteriormente contratado por FIADI, por lo cual surge la contratación Municipal para cubrir dicha necesidad universal no solamente enfocada a niños y niñas de nuestra comuna sino también a personas adultas quienes fueron diagnosticadas con trastornos del lenguaje, habla, deglución, audición, voz y comunicación.

El proyecto de atención fonoaudiológica universal, se enfoca principalmente en realizar y potenciar la promoción y prevención de la salud fonoaudiológica, mediante la evaluación, diagnóstico y rehabilitación de acuerdo a trastornos que abarcan la comunicación, lenguaje, habla, voz, audición y deglución a lo largo del ciclo vital, en contexto de atención abierta, cerrada y visita domiciliaria, con activa participación de talleres a familias con el objetivo de fomentar habilidades de crianza y conocimiento parental, para mejorar las condiciones de desarrollo infantil, en etapas tempranas de la vida de los niños y niñas.

La cantidad atendida a usuarios durante el año 2023 es de 274 usuarios, de los cuales el 25% corresponde a usuarios con retraso del lenguaje/hablante tardío, 22% corresponde a usuarios con Trastorno específico del lenguaje, 23% corresponde a usuarios con condición del espectro autista, 10% usuarios secueledos por alteración de origen neurológico y/o en situación de dependencia moderada a severa, y el 20% corresponde a otros trastornos (trastornos del habla, tartamudez, trastornos de la voz y/o audición). Dentro de la misma ejecución se realizan talleres enfocados a las familias abordando distintas temáticas, acorde a la necesidad de la población atendida nombrados en el gráfico.



Aporte Municipal 2023

Contratación Profesional	Servicio	Monto Asignado
Fonoaudiólogo	Atención usuarios en Cesfam Juan Verdaguer	\$ 16.200.000
	Total	\$ 16.200.000

El monto indicado corresponde a la contratación de Profesional Fonoaudiológico desde 01 de Enero a 31 de Diciembre 2023.

c) Programa "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales Huasco año 2023"

El programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales llega a la comuna de Huasco (y a Chile) en septiembre del año 2020, como programa piloto del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", con la finalidad de buscar complementar la oferta disponible en el territorio en materia de apoyo en la crianza a familias a cargo del cuidado de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 18 años de edad que se atiendan en el sistema público de salud y/o se encuentren matriculados en establecimientos educacionales públicos, acorde a lo mandatado por el Sistema de Garantías de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Asimismo, a través de la demanda espontánea que manifiesten las familias en participar del programa por la llegada de la oferta al territorio mediante la campaña comunicacional "Mantente Positivo".

Tabla de cobertura efectiva convocatoria 2023* (Junio 2023 - Marzo 2024)

Nivel	Cobertura
Nivel 2 seminarios	145 familias
Nivel 3 Ind. Breve	13 familias
Nivel 4 Grupal	1 familias
Nivel 4 Individual	13 familias
Nivel 5 Nuevos caminos	1 familias
Cobertura efectiva total familias atendidas	171 familias

*Cabe destacar que la convocatoria 2023 finaliza en marzo del 2024, por lo que queda cobertura por incluir.

Durante la convocatoria 2023, el programa ha afianzado vínculos con el sector educacional y el sector salud municipal, como no se había conseguido en años anteriores, especialmente con los establecimientos English College, José Miguel Carrera y la Escuela de Lenguaje Mis Raíces. Así como con los programas Familias Fuertes, Espacios Amigables y Mujeres Jefas de Hogar. Sin embargo, ha existido resistencia a la vinculación por parte de otros establecimientos de alta concurrencia de niños/as, con quienes se seguirá insistiendo para poder hacer llegar la oferta del programa al máximo de familias del territorio.

Tabla presupuestaria convocatoria 2023

Item Plan de Cuentas	Servicio	Monto Asignado	Aporte Local	Total Proyecto
Recursos Humanos			--	
Coordinador	Contratación Coordinador/a del Componente	\$ 13.562.500		\$ 13.562.500
Supervisor asistencia técnica regional y provincial	Apoyo a la implementación	\$ 3.836.994		\$ 3.836.994
Otros Recursos Humanos	Contratación profesional/es de apoyo a la implementación	\$ 7.620.000	\$ 2.980.000	\$ 10.600.000
SERVICIOS				
Colaciones para usuarios				\$ 0
Habilitación				\$ 0
Compra de equipos informáticos	Adquisición de equipos informáticos para profesionales de contratación exclusiva			\$ 0
Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación				\$ 0
Otros Gastos de Soporte				
Movilización Equipos de Trabajo			\$ 526.506	
Recursos Humanos Soporte				
Apoyo Administrativo				
Servicios de capacitación	Certificación Facilitadores en metodología Triple P	\$ 2.454.000		\$ 2.454.000
Material Fungible				
Material de oficina	Tope máximo \$ 400.000			
Otros de Administración				
Comunicación y difusión				
Servicios Básicos	Telefonía/Internet			\$ 0
Compra de equipo audiovisual				\$ 0
Mobiliario y equipamiento	Tope máximo \$ 700.000			\$ 0
Otros gastos				\$ 0
Total				\$ 28.000.000

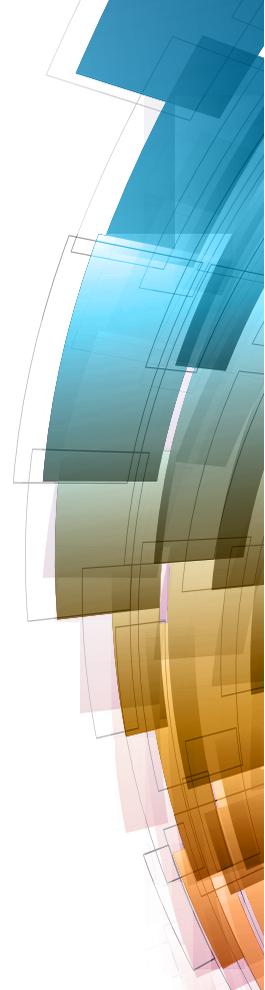


Tabla de aporte presupuestario municipal para la convocatoria 2023

ITEM	APORTE
Apoyo en labores administrativas y socioeducativas; en vinculación comunitaria, en estrategias de difusión y en implementación de la metodología Triple P.	\$ 3.691.000
Fondo de inversión para talleres comunitarios formativos y material de oficina.	\$2.000.000
TOTAL	\$ 5.691.000

Oficina de Discapacidad

En cuanto a la Oficina Municipal de la Discapacidad, ésta fue creada el 24 de enero de 2020 bajo Decreto Alcaldicio N° 000010/2020 en que también se nombra al Encargado Comunal de la Oficina.

Entre las gestiones de la nueva unidad municipal durante el año 2023 se pueden contar asesorías y orientaciones a personas con discapacidad que se acercaron a fin de obtener la Credencial de Discapacidad o la Pensión de Invalidez; la gestión de charlas informativas relativas a temáticas de inclusión social y accesibilidad universal, la coordinación de la sala RBC, la postulación a EDLI continuidad, la activación de la red de rehabilitación en la comuna, postulaciones a proyectos que beneficien a las personas con discapacidad y las gestiones administrativas que estos conlleven.

El financiamiento aprobado para el año 2023 es de \$ 15.000.000 distribuido para Recursos Humanos, materiales de Oficina e insumos requeridos para la sala RBC.

Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria

Este proyecto consiste en la contratación de dos profesionales (terapeuta ocupacional y Kinesiología) que atienden a niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad o condición del Espectro Autista. Cabe señalar que este proyecto inicia el año 2022 por medio de la postulación a un FNDR y debido a los grandes resultados obtenidos se ha mantenido hasta la fecha por medio de fondos municipales.

La sala de RBC ha continuado con su trabajo durante el año 2023, con un cupo para 36 usuarios, los que se atendieron de forma individual y también grupal. Existe una pequeña lista de espera que avanza progresivamente. Los horarios de atención son lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en el horario de las 9:00 de la mañana hasta las 18:00 hrs de la tarde.

El financiamiento aprobado para el año 2023 es de \$ 33.600.000 distribuido para Recurso Humano.

Proyecto Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria

En el contexto de los fondos concursables, parte de la oferta programática de SENADIS, es que como oficina se realizó la postulación conjuntamente con el programa mujer jefas de hogar en su formulación. El proyecto consiste en la contratación de un profesional (psicólogo) que pueda apoyar el trabajo comunitario que se realiza en la Sala RBC, además de apoyar el trabajo en red que se realiza en la Oficina de Discapacidad, además de fondos destinados para la implementación.

Fecha	N° Rex	Materia
04/12/2023	4836-2023	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos. Folio 056280

Nombre	Financiamiento SENADIS	Año	Monto Ejecutado
Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria.	\$ 15.654.000	2023	\$ 0
		TOTAL	\$ 0

*Periodo comprendido entre el 04 de diciembre 2023 al 04 de diciembre de 2024.

Departamento de Fomento Productivo

Ferias Emprendedores

Durante el año 2023, se realizaron diversas actividades en el marco de Feria de Emprendedores de la Comuna y Provincia de Huasco:

- 06 Ferias Boulevard
- Fiesta Costumbrista La Huerta de la Abuela, Huasco Bajo
- Fiesta Sunset costanera
- Feria Festival del Velero
- Feria Aniversario Huasco
- Feria Fiesta costumbrista mes de Septiembre
- Feria Concierto Por la Esperanza
- Feria Navideña

En cuanto a la cantidad de emprendedores que asisten a nuestros encuentros varias según las actividades organizadas fluctúan entre los 30 y 120 emprendedores.

Inscripciones Programas regulares FOSIS

El Departamento realiza el apoyo y la inscripción a los Programas Regulares del FOSIS los que alcanza además a los sectores rurales de la Comuna, pues el equipo se desplaza a las Localidades de Canto de Agua y Carrizal Bajo para realizar esta gestión.

140 fueron los inscritos el año 2023. Se inscribieron 116 para el Programa YES Y 24 para el YEB. Quedaron seleccionados 43 usuarios en total, 24 para el YES Y 19 para el YEB.

Por otra parte, este 2023 se postularon 21 usuarios/as para el FOSIS AVANZADO dentro del departamento de Fomento productivo y un total de 25 usuarios/as dentro de la comuna de Huasco, obteniendo un total de seleccionados de usuarios inscritos dentro del Dpto. de 13 personas.

Inscripciones Capital Semilla, Capital Abeja fondo SERCOTEC

Durante el 2023 se postularon a 12 mujeres al capital Abeja, y 15 personas al capital semilla. Siendo un total de postulantes de 27 personas entre hombres y mujeres, desarrollando junto con cada usuario un apoyo técnico de postulaciones, además de charlas informativas, técnicas y de inducción para las postulaciones durante todo el año.

Organismo Técnico de Capacitación (OTEC)

El año 2023 el OTEC Municipal sigue habilitado para realizar las siguientes actividades: Comercialización, diseño y desarrollo, planificación, ejecución y evaluación de actividades de capacitación, en las áreas de Alimentación, Gastronomía y Turismo; Salud, nutrición y dietética; Artes, artesanías y graficas; Servicio a las personas; Nivelación de Estudios; Procesos Industriales y Construcción, en modalidad presencial, dirigido a personas naturales, organizaciones públicas y privadas, en todo el territorio nacional.

Por lo que, en el año 2023 el Organismo técnico de capacitaciones municipal a codificado los siguientes cursos a través de SENCE:

- Técnica de instalación de cerámicos y pisos flotantes Código SENCE 1238054119
- Técnica de estética integral - Código SENCE 1238053160
- Técnicas de pastelería - Código SENCE 1238053599
- Técnicas de panadería, pastelería y repostería – Código SENCE 1238053597
- Técnicas de instalación de cerámicos y piso flotante – Código SENCE 1238053891
- Procedimiento de extracción de aceite de oliva- Código SENCE 1238054109

En este contexto el OTEC realizo 1 capacitación correspondiente a:

NIVELACIÓN DE ESTUDIOS (MODALIDAD FLEXIBLE)

Montos asociados al programa ejecución 2023:

Institución	Monto
Ministerio de Educación	\$ 4.275.333
Empresa Eléctrica GUACOLDA SPA	\$12.000.000
Total:	\$16.275.333

En el caso del Programa adjudicado, nivelación de estudios modalidad flexible, fue el programa con más impacto social, teniendo 25 inscritos para nivelar enseñanza básica (7°y8°), 25 personas para nivelar el primer ciclo de enseñanza básica (1° y 2°medio) y finalmente 25 inscritos para regularizar por completo su enseñanza media, cursando el segundo ciclo (3° y 4°medio), En total los inscritos fueron 75 personas entre hombres y mujeres de la comuna de Huasco.

Trabajos inherentes a este Departamento

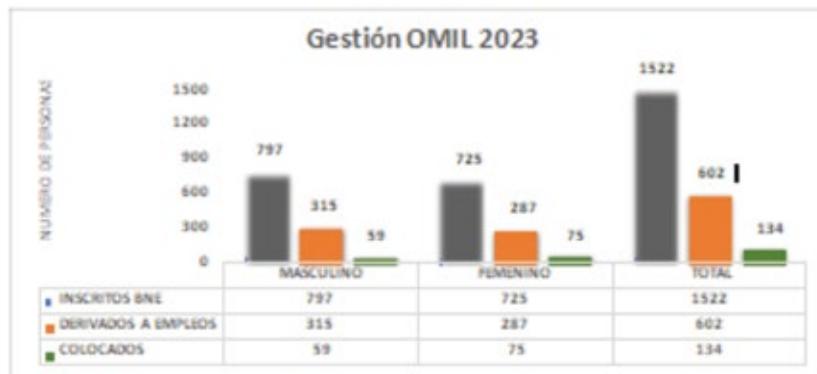
- Mesas de fomento Comunales, Provinciales y Regionales, con otros Municipios e Instituciones de Gobierno como SERCOTEC, FOSIS, SENCE, CORFO, ETC.
- Trabajo de colaboración con el Centro de Negocios de Vallenar CDN, instaurando la oficina satélite y la realización de diversos talleres en la Comuna.
- Participación en distintas reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos del sector pesca artesanal.
- Reuniones de inducciones a fondos concursables.
- Rendiciones programas ejecutados en el departamento de fomento productivo.

Cabe señalar que el Departamento de Fomento Productivo está a cargo de todos las Unidades y Programas que se indicaran más adelante y es el encargado de articular y gestionar con las instituciones de gobierno de las que emanan cada uno de ellos.

Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)

Oficina de Intermediación Laboral, tiene por misión establecer una coordinación entre la oferta y demanda de trabajo que se da en la comuna, gestionando la búsqueda activa de empleo en diversos oficios y profesiones:

- Facilitando el desarrollo de actividades que permitan el encuentro entre oferta y demanda de trabajo, estableciendo condiciones de operación (recursos humanos, físicos y tecnológicos) adecuados para un sistema de intermediación laboral.
- Desarrollo de actividades que aumenten las posibilidades de inserción de los/as beneficiarios/as.
- Fortaleciendo el trabajo en red de las OMIL, entre ellas y con los empleadores.
- Fortaleciendo la red público-privada de empleo a nivel local y territorial.



Cabe señalar que, de los 602 usuarios enviados a 68 empresas por ofertas laborales, (hay empresas que tienen varias ofertas) contamos con retroalimentación sólo de 35 empresas de los efectivamente contratados, ya que el resto al ser consultados por distintos medios, no contesta o no entrega la información solicitada.

Capacitaciones:

Con el objeto de entregar habilidades y conocimientos a nuestros usuarios, entregando alternativas para generar ingresos, ya sea en la línea dependiente o independiente, se gestionan capacitaciones a través de organismos públicos y privados, además de apoyar a las consultoras que adjudican cursos en la comuna, en el proceso de difusión e inscripción de los interesados, con el propósito de brindar a la comunidad una alternativa, con el cual pueda mejorar su calidad de vida.

N°	CU	Participantes	Consultora
1	TÉCNICAS DE MASAJES, MAQUILLAJE Y DEPILACION	15	FUNDACIÓN CADEL
2	INSTALACIONES ELECTRICAS TIPO F Y G	15	INCEV
3	NIVELACIÓN DE ESTUDIOS (MODALIDAD FLEXIBLE)	60	OTEC MUNICIPAL HUASCO
4	TÉCNICAS DE TRABAJO EN ALTURA Y ANDAMIO PARA FAENA	20	OTEC NAVARINO
5	OPERARIO DE ARTEFACTOS DE GAS	15	OTEC INTEGRA

Durante este año se han realizado 05 cursos, logrando capacitar a un total de 125 usuarios OMIL. Es importante señalar que se ha realizado un trabajo en conjunto con la Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna, en la gestión e inscripción de usuarios para los cursos anteriormente señalados.

Programa Chile Crece Contigo (OMIL)

Con el objeto de contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas de los usuarios de este programa, mediante oportunidades laborales, de formación y de emprendimiento individual y colectivo, la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL), Entrega información a los usuarios que deseen encontrar trabajo y realiza una intermediación entre Postulante - Empresa, a través del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo SRDM, en el cual se trabaja con las Alertas y acciones ingresadas tanto de gestantes como niños, para el cálculo del indicador se consideran las acciones en los estados "resueltas" para las gestantes y "no corresponde" en el caso de los infantes, los cuales se visualizan por sector.

Usuario	Gestión	Cantidad
Gestante	Inscripción OMIL	19
Infante	Se gestiona "No corresponde" por ser menor de edad.	7

Además, se participa en forma mensual en la mesa comunal ampliada del ChCC.

Programa Fortalecimiento (OMIL)

En el mes de diciembre se nos informa de la renovación el convenio "Fortalecimiento OMIL" para el año 2024 de SENCE a la Omil de Huasco y **el ascenso de categoría a nivel intermedio**. Se asignó un monto de **\$32.600.000.-** para la ejecución de dicho convenio, lo que además permite la continuidad de 2 personas para el cargo de ejecutivo de atención usuarios y ejecutivo atención empresa más la nueva contratación de Psicólogo/Orientador laboral, programa que nos permitirá fortalecer el trabajo en terreno de la OMIL, adquirir técnicas de orientaciones laborales avanzadas en la búsqueda de empleo para los usuarios, gestionar ofertas laborales y capacitación a través de la vinculación con sector privado generando oportunidades laborales para la comuna de Huasco.

Cabe señalar que además se realiza un trabajo a nivel provincial con las OMIL de cada comuna, constituidos como **Red Territorial de la Provincia de Huasco**, a través de la cual podemos generar, articular y coordinar diferentes actividades que potencien la intermediación laboral dentro del territorio, considerando la conectividad, flujos de población y sectores productivos propios.

Actividades realizadas:

1. Realización de curso de capacitación "Técnicas de trabajo en altura y andamio para faena", se trabajó colaborativamente con OTEC Navarino en la búsqueda y reclutamiento de usuarias de la comuna de Huasco para la ejecución del curso. Cabe mencionar que, por primera vez en la comuna se ejecuta un curso de estas características dando como resultado la vinculación y contratación de mujeres con la empresa PROMET.
2. Realización de Curso de "Operario de artefactos de gas", se trabajó colaborativamente con OTEC INTEGRA en la búsqueda y reclutamiento de usuarias de la comuna de Huasco para la ejecución del curso.
3. En las localidades de Carrizal bajo y Los Pozos se llevó a cabo el taller de apresto laboral dirigido a las usuarias del programa Mujeres jefas de Hogar de la comuna de Huasco, en la

instancia se abordaron temáticas en la búsqueda de empleo y capacitaciones, funcionamiento de atención Omil, el acceso a beneficios por el SENCE como el bono al trabajo de la mujer, Subsidio al empleo joven, Ite laboral y Seguro de cesantía.

4. Para el programa 4 a 7 del establecimiento educacional José Miguel Carrera, se llevó a cabo el taller de apresto laboral, se abordaron temáticas en la búsqueda de empleo y capacitaciones, funcionamiento de atención Omil, el acceso a beneficios por el SENCE como el bono al trabajo de la mujer, Subsidio al empleo joven, Ite laboral y Seguro de cesantía.

5. En dependencias de la sede Junta de Vecinos N°12 Las Colinas, se llevó a cabo el taller de información laboral diseñado y aplicado por el equipo OMIL Huasco. El taller abordó temáticas como el acceso al bono al trabajo de la mujer, Subsidio al empleo joven y Seguro de cesantía, junto con la explicación de cómo funciona nuestro modelo de atención comunitaria y la forma de acceder a nuestras ofertas laborales y de capacitación.

6. En dependencias del Liceo Japón, se llevó a cabo una presentación de los servicios y funcionamiento de Omil Huasco y un Taller de Apresto Laboral, instancia que entregó herramientas para buscar empleo a estudiantes de 4° Medios de las áreas Científico - Humanista, Administración, Electricidad y Mecánica del Liceo Japón Huasco.

7. En la plaza de Huasco (calle Craig), se realizó una feria laboral del trabajo informativo y de servicios que brinda cada OMIL de la provincia del Huasco, en la actividad se abordaron temáticas referentes a formas de acceder a nuestras ofertas laborales y de capacitación, la atención al público y orientación laboral. Además, contó con la participación de Chile Atiende, AFC, SENCE y empresas de la comuna.

8. Realización de Reclutamiento Masivo entre Omil Huasco y empresa de servicios del rubro minero "COMPAS GROUP" donde se presentó a la comunidad nuevas oportunidades y alternativas de insertarse en el mundo laboral. Los perfiles a reclutar fueron Conductores, Administrativos, Recepcionistas, Auxiliares, entre otros para desempeñarse en faenas de El Salvador, Salares del Norte y Quebrada Blanca.

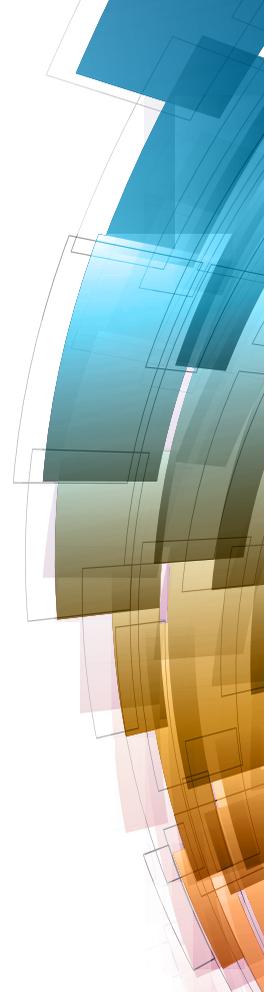
9. Participaciones de ferias laborales organizadas por la red territorial de la provincia del Huasco, ejecutadas en las cuatro comunas Vallenar, Freirina, Alto del Carmen y Huasco.

Oficina Comunal de la Mujer

Es la Unidad Municipal encargada de desarrollar una Política local con equidad de Género, promoviendo el respeto por la igualdad y los derechos de las mujeres, también empoderándolas como gestoras de su propio cambio personal y social. Contribuyendo en el apoyo integral con la calidad de vida de las mujeres, desde la formación para el trabajo, el respeto y desnaturalización de la Violencia contra las mujeres, el fomento para la participación ciudadana de sus derechos y el respeto por sus autonomías.

Esta oficina coordinó la ejecución de 1 Programas en Convenio con SERNAMEG y se gestionaron recursos a través del FNDR glosa Social:

APORTE SERNAMEG	MONTO
Jefas de Hogar	\$15.386.000
APORTE FNDR (GLOSA SOCIAL)	MONTO
Escuelas de Artes Mujeres Cuidando a Mujeres	\$4.500.000
TOTAL APORTES	\$ 19.886.000



ACTIVIDADES DE PROMOCION Y EDUCACIÓN REALIZADAS:

Gestión de prevención, atención de casos: acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, la oficina estuvo trabajando permanentemente en la atención y acompañamiento en casos de VCM, además a través de todos los canales de difusión se socializaron los números de emergencia en caso de VCM.

Mes de las Mujeres por Conmemoración del 8M, Día de las Mujeres Trabajadoras: Cada 8 de marzo la oficina de la mujer organiza la conmemoración de este día a fin de visibilizar a las diferentes demandas históricas por las que han luchado las mujeres en todo el mundo. El año 2023 se realizó el mes de las mujeres con distintas actividades en nuestro territorio y un Acto central en el cual se presenta a la comunidad.

Mural 8M: Para educar y concientizar sobre las temáticas de autonomía física, económicas y políticas de las mujeres, se realiza mural comunitario con mujeres para conmemorar el 8M.

Spa con mujeres: Para conmemorar el mes de las mujeres, el equipo de la oficina de la mujer, organiza un SPA Comunitario, que incluyo servicios de : Manicura, Corte de pelo, Masajes: Con motivo de la celebración del día internacional de la mujer rural y para homenajear a todas las mujeres del territorio.

Escuelas de Artes y Oficios para las Mujeres cuidando a mujeres: A través de fondos del gobierno regional FNDR 2023, y para relevar la autonomía económica de las mujeres de nuestro territorio el equipo postula la iniciativa de crear una escuela de artes y oficios, en la cual se realizaron las siguientes capacitaciones:, Taller de Fieltro Agujado (15 participantes) y Taller de Bordado Mexicano (15 participantes) y Taller de Panadería y Masa Madre, con 15 participantes.

Octubre Rosa: Para concientizar a la comunidad se realiza el mes de la sensibilización y prevención del cáncer de mamas y el cuidado de los cuerpos, con una serie de actividades educativas para las mujeres del territorio, en alianza con el Ces Juan Verdaguer se realizan: conversatorios, Inscripciones para operativos de mamografías, Iluminación de Faro.

25N, Conmemoración por la eliminación de la Violencia hacia las mujeres y niñas: Cada mes de noviembre se realiza un acto para sensibilizar a la comunidad sobre la prevención de la violencias hacia las mujeres.-

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

El SERNAMEG a través del Programa Mujeres Jefas de Hogar busca fortalecer la autonomía económica de las mujeres, esto mediante la entrega de herramientas que les permitan desarrollar nuevas habilidades y mejorar distintos aspectos de la vida y el desarrollo personal de cada persona. En ese sentido, nuestro Programa promueve el desarrollo de intervenciones integrales con enfoque de género y de derechos, promoviendo espacios seguros y tejiendo redes entre quienes participan.

En el marco de correcta ejecución del Programa, podemos resaltar lo siguiente:

Talleres de habilitación laboral

La cobertura proyectada por el Servicio para el año 2023 fue de 80 usuarias, sin embargo, tuvimos 82 usuarias habilitadas con las cuales se realizó un proceso de intervención mediante Proyecto laboral. Entregándose diversos componentes para su desarrollo laboral y personal.

Durante el año 2023 el Programa se realiza tanto en el sector urbano como costero, considerando para ello las localidades de Caleta Angosta, Los Pozos, Carrizal y Huasco urbano. Esto implicó que los talleres y gestiones se realizaran en cada territorio.

Es importante mencionar, que desde el Programa se mantiene la posibilidad de que las usuarias que no puedan asistir de manera presencial a los talleres, puedan hacerlo en modalidad virtual, por lo que también contamos con una oferta programática en ese formato.

Talleres Formativos y complementarios

Durante el año 2023 se gestionó y ejecutó una serie de talleres y capacitaciones orientados a Mujeres del Programa y la Oficina:

Curso de Repostería: Construcción con Barro

Capacitación que tuvo por objetivo la entrega de herramientas técnicas y teóricas para la formación en bio construcción con barro, permitiendo que usuarias adquirieran nociones básicas para su uso en el ámbito laboral y personal.

Aporte Municipal \$2.000.000 / 12 Participantes

Taller de Reutilización Textil

Curso que tuvo por objetivo entregar nociones básicas sobre la reutilización textil, específicamente con jeans y prendas que se pueden encontrar en casa. Se logra realizar una alfombra y dos pufs a partir de la materialidad.

Aporte Municipalidad \$150.000 / 12 Participantes

Taller de Biblioredes

Curso que tuvo por propósito entregar nociones básicas sobre el manejo de Word y Excel, realizado por una monitora del programa Biblioredes mediante convenio de ejecución con SERNAMEG.

Aporte Municipal: Traslado de la monitora / 16 Participantes

Curso de Bodega

Curso que tuvo por propósito entregar nociones básicas sobre el manejo y administración de bodegaje, este se realiza a través de convenio SERNAMEG en modalidad virtual.

Gestión SERNAMEG / 2 Participantes

Curso de Fomento y Gestión del Emprendimiento

Curso que tuvo por propósito entregar nociones básicas sobre el manejo y administración del Emprendimiento, esto con el propósito de que las usuarias logren mejorar la gestión de sus negocios. Este curso es realizado por SENCE y gestionado en conjunto con SERNMEG

Gestión SERNAMEG - SENCE / 20 Participantes

Otros cursos y talleres gestionados

Inglés Básico (Biblioredes)

Inglés intermedio (Biblioredes)

Excel básico (Biblioredes)

Excel intermedio (Biblioredes)

Lengua de señas (Biblioredes)

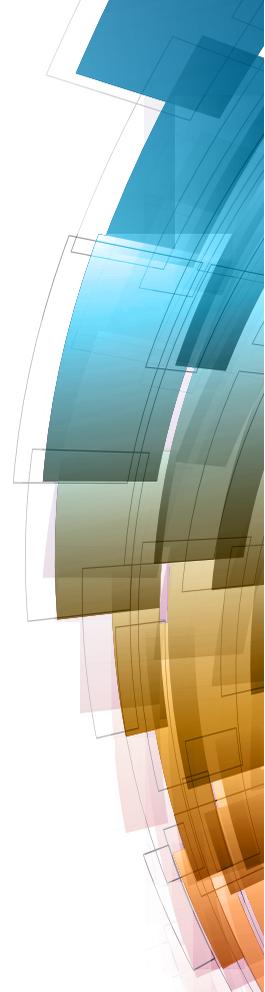
Taller de Masas

Talleres del Centro de Negocios

Encuentro Comunal

Se realiza el Encuentro Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar, el cual convoca a sus participantes del año 2023 a realizar una evaluación de las gestiones realizadas durante la implementación del mismo.

Aporte Municipal: \$1.010.000 / 44 Participantes



Ejecución Presupuestaria SERNAMEG

ITEMS	CONVENIDO
Personal a Honorario	\$14.246.000
Alimentación Participantes	\$100.000
Material de Uso y Consumo	\$ 418.850
Gasto de traslado participantes	\$120.000
Publicidad y difusión	\$201.150
Servicios técnicos y profesionales	\$300.000
TOTAL	\$15.386.000

Municipio

ITEMS	CONVENIDO
Personal a Honorario	\$2.040.000
Alimentación Participantes	\$1.400.000
Material de Uso y Consumo	\$ 2.000.000
Gasto de traslado participantes	\$300.000
Publicidad y difusión	\$200.000
Servicios técnicos y profesionales	\$1.000.000
Equipos informáticos	\$760.000
TOTAL	\$7.700.000

ITEMS	CONVENIDO
Personal a Honorario	\$2.040.000
Alimentación Participantes	\$1.284.999
Material de Uso y Consumo	\$ 0
Gasto de traslado participantes	\$110.000
Publicidad y difusión	\$188.020
Servicios técnicos y profesionales	\$2.150.000
Equipos informáticos	\$ 0
TOTAL	\$5.773.019

Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)

El programa PRODESAL busca ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida. El año 2023 el programa trabajó con 126 usuarios entre agricultores y crianceros de la comuna de Huasco (Huasco Bajo, El Pino, La Arena, Canto del Agua, Llanos del Lagarto).

- 66 usuarios pertenecientes a Huasco Bajo, El Pino y La Arena a cargo del técnico de medio tiempo Jahir Tapia.
- 60 usuarios pertenecientes a Canto del Agua y Llanos del Lagarto a cargo del técnico jornada completa Emilio Garrote.

1.- INVERSIONES REALIZADAS AÑO 2023.

Inversiones para el Fortalecimiento Productivo (IFP) se benefició a 18 agricultores con corrales, gallineros, maquinaria entre otras inversiones con un subsidio de INDAP de **\$28.429.371.-**

Fondo de Operación Anual (FOA) benefició a 103 agricultores con un total de **\$14.935.000** aportados por INDAP. Este fondo se otorga a agricultores para la compra de insumos, alimento para animales y herramientas.

Programa Sistemas de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios (SIRSD) benefició a 25 agricultores para el mejoramiento y recuperación de suelos con actividades como incorporación de guanos no avícolas con un total de **\$32.647.383.**

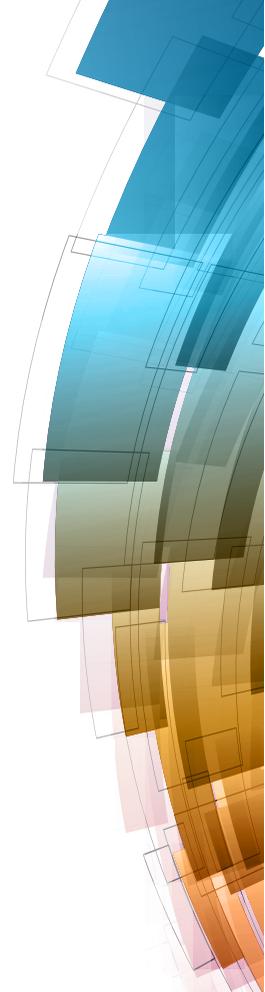
Programa de riego intrapredial (PRI) Mejora el acceso, disponibilidad y gestión del recurso hídrico a nivel predial, a través de la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje intrapredial, construcción de estanques, instalación de riego tecnificado, instalación de paneles solares para impulsión y estudios de prefactibilidad que benefició a 20 agricultores por **\$117.218.039.**

Programa de riego intrapredial (PROM) busca proteger sistemas productivos de la Agricultura Familiar Campesina afectados por situación de déficit hídrico, condiciones climáticas adversas o cuando se encuentre en riesgo la condición normal de funcionamiento de una obra, este año fue por limpieza de pozos y materiales de riego, que benefició a 15 agricultores por **\$57.261.892.**

Bono legal de agua (BLA) este instrumento busca apoyar a los usuarios con consultoría legal para demandas como constitución de perfeccionamiento, saneamiento, cambios, traslados y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas. Este apoyo fue a 6 agricultores por **\$20.321.459.**

Resumen incentivos INDAP

Instrumento	N° Usuarios	Monto
IFP	18	\$28.429.371
FOA	102	\$14.935.000
SIRSD	25	\$32.647.383.
PRI	20	\$117.218.039.
PROM	15	\$57.261.892.
BLA	6	\$20.321.459.
TOTAL		\$270.813.144



2.- Actividades, talleres y capacitaciones realizadas a los usuarios 2023

2.1.- Inauguración mercado campesino Huasco, Huasco, 11 de enero.

El día 11 de enero se inaugura la feria mercado campesino en Huasco, si bien la feria funciona hace muchos años, ahora lo hace bajo el sello de calidad de mercado campesino, esto gracias a que se unieron, se formalizaron, crearon estatutos, entre otros requisitos de funcionamiento, con esto optaron a 7 equipamientos completo consistente en toldo mercado campesino, mesa, pechera, polera, jockey y 3 pizarras pequeñas.

En la actividad de inauguración participaron el delegado presidencial provincial Rodrigo Loyola, el seremi de agricultura Ricardo Zamora, el director Regional de INDAP Tito Villalobos y el equipo de INDAP y PRODESAL para hacer entrega de este fortalecimiento de los circuitos cortos de venta directa a beneficio de la agricultura familiar campesina.

2.2.- Fiesta costumbrista: concurso “El Damasco del Huerto de la Abuela”, Huasco, 20 de enero.

Esta fiesta organizada por el departamento de fomento productivo y la oficina PRODESAL busca rescatar la identidad agrícola del territorio a través del patrimonio cultural inmaterial ya que los grupos reafirman su identidad local y el sentimiento de comunidad, y representan simbólicamente la riqueza del conocimiento y saber hacer transmitido de generación en generación. En este caso con el concurso “el damasco del huerto de la abuela” en donde las/los participantes debían elaborar una preparación en base al damasco pudiendo ser mermelada, jugo, tortas, etc.

En el concurso participaron 3 usuarios del programa con distintas preparaciones y participó la jefa de Área Claudia Avalos como jurado.

2.3.- Taller: Panel de cata y denominación de origen en Huasco, Huasco, 3 de marzo.

Esta actividad organizada por el PRODESAL contó con la exposición de Verónica Arancibia, Ingeniero en alimentos y encargada del centro INIA Vallenar, con amplia experiencia en aceite de oliva, quien hizo catar distintas calidades de aceite para que pudieran reconocer las características de un buen aceite de oliva extra virgen y otro aceite de inferior calidad, en la oportunidad los asistentes pudieron aclarar sus muchas dudas con respecto a la calidad del aceite y conversar además sobre las problemáticas locales de la producción de aceite de oliva.

En este taller también contamos con la participación de Carmen Castillo, quien tiene una almazara familiar y produce el aceite de oliva denominado “Alma del Huasco” con sello de denominación de origen, en la oportunidad la olivicultora relató cuales son los requisitos para la obtención de la denominación de origen, cuáles son los puntos críticos y las ventajas de la producción con este sello de calidad.

2.4.- Reunión DGA y usuarios del PRODESAL, Huasco Bajo, 11 de abril.

Desde que en abril pasado fuera publicada la ley 21.435 que modifica el Código de Aguas, la Dirección General de Aguas ha ido difundiendo los alcances de la reforma tanto a nivel interno, como a servicios públicos y sociedad civil. Es por esto que el PRODESAL Huasco organizó una reunión de acercamiento entre los agricultores y la DGA con el objetivo de informar sobre los principales cambios de normativa, aclarando dudas y coordinando nuevas instancias de difusión para agricultores.

2.5.- Encuentro olivícola Internacional, Huasco Bajo, 12 abril.

Este encuentro organizado por el SAT olivos, en coordinación con nuestro programa, conto con la participación de profesionales nacionales e internacionales que tocaron diversos temas, tanto en forma teórica como en forma práctica. Los profesionales y las temáticas fueron:

- Marcos Rojas, producción orgánica de olivos.

- María de la Luz Hurtado, Manejo de huerto en la producción de aceite de oliva.
- Gianfranco Vargas, olivos patrimoniales de América.
- Marcelo Torres, Manejo de huertos de olivos.
- Jorge Astudillo, experiencia con olivicultores en Huasco.

En la actividad participaron 22 usuarios de Canto del Agua, llanos del Lagarto y Huasco, quienes se mostraron atentos y participativos con el objetivo de aprender todo para mejorar sus producciones actuales, además de aprender pudieron intercambiar experiencias en torno a las aceitunas, si bien es un oficio agrícola que en la zona lleva una larga data de hasta con cinco generaciones, siempre se están incorporando nuevas tecnologías y cuidados más específicos al rubro porque lo que es importante estar a la vanguardia, sobre todo por el gran apoyo a la economía y turismo de la zona.

2.6.- Entrega de botiquín caprino, Canto del Agua, 26 de abril.

La entrega del botiquín fue gestionada por el equipo PRODESAI con recursos FOA con el objetivo que los crianceros pudieran contar con sus propios insumos veterinarios y no tuvieran que depender de los insumos de este u otros programas. Para dar una asistencia oportuna a los animales y para que se independicen de los apoyos externos en este sentido. El botiquín fue gestionado para 10 de los crianceros, solo a los que quisieron optar por esta alternativa y contó con los siguientes insumos: Neurofisin 100 ml, Febrectal 50 mL, Diarrevet 50 gr, Pederol spray 75 mL, Gasa cranberry, 1 caja de guantes, Invectina, Oxitretaciclina 100 mL, Yodocap 10% 1 L, Dexabiopen 100 mL, Lombrimic 500 ml, Promotor L 1 litro y Delta sobre 50 gr.

La actividad de entrega contó con la presencia de la Farmacia veterinaria Los Mancos quienes fueron los proveedores de este botiquín y se hicieron presentes con productos para crianza de ganado caprino y para producción avícola, además participó en la actividad la jefa de Área Claudia Avalos y la veterinaria Carla Valenzuela quien dio una pequeña charla sobre el uso de cada uno de los productos. Además, la veterinaria realizó la asistencia técnica individual a cada uno de los 22 crianceros del programa sobre el uso de insumos veterinario sobre todo los adquiridos en el botiquín.

2.7.- Día del patrimonio, Huasco Bajo, 28 de abril

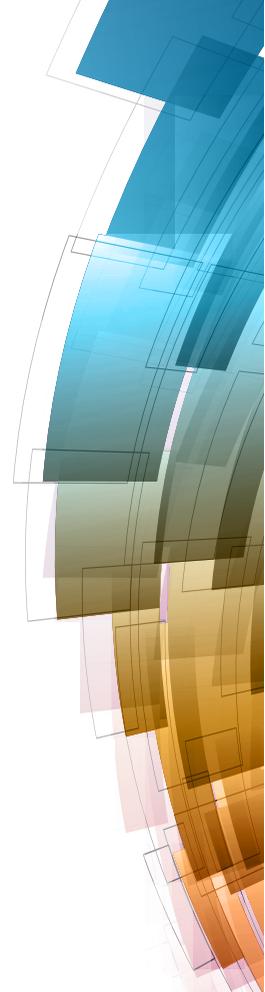
Con el objetivo de poner en valor la producción olivícola local se realizó esta actividad apoyada por Anabella Grunfeld, quien es recopiladora de culinaria y tradiciones del patrimonio cultural y natural chileno. Profesora, con más de 30 años de trabajo con comunidades campesinas en proyectos de preservación de bio diversidad local y cuidado del medio ambiente. Las asistentes, la mayoría mujeres, contaron sobre las tradiciones asociadas a los distintos manejos que requiere el olivo, a la cosecha y a la elaboración de la aceituna. Lo determinante que fue su vida asociada a la producción olivícola, y como todos están ligados fuertemente a este cultivo. Además, comentaron como han visto afectada la producción producto de la contaminación, como el negocio ha ido perdiendo fuerza a través de los años y las dificultades de producción y comercialización a las que se ven enfrentadas actualmente.

2.8.- Entrega FOA proveedor Agrotec, 9 de mayo.

Como es tradición en nuestro programa, apoyamos a los usuarios en la realización de compra conjunta con el proveedor local Agrotec, empresa con la que hemos tenido buenos resultados. El objetivo de esta gestión es darles a los usuarios distintas alternativas de compra agrícola considerando las necesidades que ellos nos han manifestado, orientarlos con sus compras sobre todo a los adultos mayores, a quienes les cuesta movilizarse a Vallenar (sobre todo los que no tienen vehículo), y además facilitar la rendición de los documentos. El proveedor hace entrega individual y en su domicilio a cada uno de los usuarios.

2.9.- Taller de conservas y deshidratado de frutas, Canto del Agua, 16 de mayo.

La actividad de conservas se desarrolló en la localidad de Canto del Agua el día 16 de mayo y contó con la participación de 15 usuarios del programa. Esta actividad enmarcada en el plan de trabajo 2023 para el rubro Challe frutales, tiene por objetivo poder dar valor agregado a la fruta de estación y con esto poder aumentar los ingresos de nuestros usuarios.



La actividad consistió en la lectura del material de apoyo para que los participantes supieran la cronología del trabajo a realizar, se les entregó su material de trabajo consistente en una tabla para cortar, un contenedor de plástico, un colador, guantes, y cofia. Luego se procedió al lavado de la fruta, pelado y cortado de manera uniforme, preparar el líquido de cobertura para la conservación de las frutas, éstas fueron principalmente membrillo, manzana y pera. Además, paralelamente se procedió a la desinfección de los frascos, una vez puesta la fruta en estos, se realizó el llenado, aplicación del líquido de cobertura, esterilización y secado. La preparación puede ser consumida luego de 8 días.

El taller de deshidratado de frutas se desarrolló el mismo día en Canto del Agua consistió al igual que en el taller de conservas en la lectura del procedimiento a realizar. La primera etapa fue la preparación del líquido donde se debía sumergir la fruta lavada, pelada y cortada en rodajas homogéneas durante 1 hora para que la fruta pudiera mantenerse durante más tiempo en buenas condiciones. Una vez pasado el tiempo de remojo se ubicaron las rodajas en las bandejas del deshidratador de manera ordenada, pasada una semana se debió revisar la fruta para dar vueltas cada una de las unidades para que existiera un secado homogéneo. Debido a que esta actividad fue realizada el mismo día del taller de conserva se utilizó el mismo equipamiento, además, la profesional dispuso del deshidratador el que fue sorteado al finalizar el taller.

2.10.-Taller de conservas y aceitunas rellenas, Huasco bajo, 23 de mayo.

La misma actividad de taller de conserva realizada en Canto el día 16 de mayo, fue replicada en Huasco con el grupo Huasco Olivos, quienes también buscan dar un valor agregado a la fruta de la estación.

Además, ese mismo día se realizó el taller de aceitunas rellenas con el objetivo de generar otra alternativa de venta, en este caso fueron aceitunas rellenas con almendra y pimentón en envase de vidrio, lo que se considera un producto gourmet bien posicionado en nuestra sociedad.

Para la actividad se necesitaron aceitunas grandes de buena textura y calidad, utilizamos aceitunas negras naturales sin sajar y aceitunas verdes.

2.11.- Reunión DGA y directorios de los 4 canales de la parte baja, Huasco bajo, 31 de mayo.

Al igual que la reunión sostenida con la DGA el día 11 de abril, esta reunión con los directorios de los 4 canales de la parte baja del valle, tuvo como objetivo informar sobre las modificaciones al código de agua para que los distintos directorios pudieran apoyar el proceso de mejor forma y difundir la información entre los regantes de cada canal. Los directorios que participaron en esta instancia fue el del Canal La Cachina, Canal Madariaga, canal Bellavista, canal El Pino, además participó el ejecutivo encargado de riego de INDAP, Cristian González.

2.12.- Taller manejo sostenible de suelo, Llanos del Lagarto, 20 de junio.

Esta actividad organizada por el PRODESAL contó con el apoyo de los profesores Pedro Cairo y Bladimir Díaz de la Universidad de Atacama y buscó enseñarles a los agricultores de Canto del Agua y de Llanos del lagarto que estaban presentes, cuáles son las distintas propiedades de los suelos y como se pueden medir de forma empírica, para poder manejarlos de manera sostenible, considerando que los suelos de la región presentan características salino sódicas. Estos suelos se caracterizan por ser suelos muy dispersos, erosionables, compactados, con limitada capacidad de absorción de agua asimilable, degradado biológicamente, con bajo contenido de materia orgánica y de muy baja fertilidad natural. Estas condiciones pueden ser contrarrestadas usando riego localizado, plantas que resistentes a la salinidad, que produzcan biomasa en la rizosfera, así como el empleo de abonos orgánicos, minerales naturales ricos en calcio, lo que se puede traducir en una mayor actividad biológica, con tendencia a la acidificación del suelo, balance pH, mayor solubilidad de nutrientes, agregación del suelo, disminución de la salinidad, regulación del régimen hídrico y mayor resistencia a la sequía.

2.13.- Entrega de maquinaria proyectos IFP, Huasco y Canto del Agua, 20 y 27 de julio.

La entrega de maquinarias es un hito importante en el programa porque gracias a los proyec-

tos postulados los usuarios pueden mejorar la ejecución de ciertas labores y disminuir costos. En esta oportunidad se realizaron entregas conjuntas en el predio de la usuaria Katty González en Huasco y de la usuaria Marcela Mellado en Canto del Agua. Los equipos entregados fueron pulverizadoras, podadoras en altura en Huasco y pulverizadoras y chipeadora en Canto del Agua. La actividad de entrega consiste en la puesta en marcha de los equipos, donde el proveedor le explica al beneficiario el modo de uso, la mantención y otros detalles técnicos relevantes para el adecuado funcionamiento.

2.14.- Taller producción avícola campesina, Canto del Agua, 24 de julio.

Con el objetivo que los agricultores vayan adquiriendo nuevas habilidades productivas, ampliando sus rubros, se dio este taller de producción avícola campesina donde los agricultores pudieron aprender sobre las condiciones que debe tener un gallinero, que debe considerar un comedero y bebedero, las perchas, los nidos, las fosas de cenizas, los patios y la alimentación que puede ser manejada en el campo (cultivo hidropónico, pastura natural, lombricultora). La veterinaria habló sobre el sistema de crianza, el ciclo productivo estacional, el manejo productivo, el manejo sanitario y el manejo reproductivo.

2.15.- Asistencia técnica acondicionamiento de gallinero, recomendaciones sanitarias y de manejo, Canto del Agua y Llanos del Lagarto, 07 de agosto.

Esta actividad creada con el objetivo que un veterinario pueda ir a la unidad productiva de los principales productores avícolas y evaluar las condiciones sanitarias y de manejo dio muy buenos resultados porque las recomendaciones generalmente son sencillas pero que generan un gran impacto en la producción. La veterinaria que realizó esta actividad Carla Valenzuela, tiene gran experiencia en trabajo en la agricultura familiar campesina y en la producción avícola. Gracias a esta visita esperamos poder crear un FOA avícola con los insumos necesarios para mejorar la producción.

2.16.- Taller de costos y determinación de precios, Canto del Agua, 10 de agosto.

Es importante para el equipo técnico que los usuarios puedan determinar el costo que tiene para ellos producir la diversidad de productos con las que cuentan. En este caso se realizó el ejercicio para determinar el costo de producción de un huevo y por lo tanto cuanto es lo que deberían cobrar. Se habló en la oportunidad de los costos fijos, de los costos variables, del costo de la mano de obra, que no siempre es considerada por ellos, y del valor de los productos producidos en el campo, sin químicos y producidos de manera natural.

2.17.- Taller control de fermentación, Canto del Agua y Huasco, 16 de agosto.

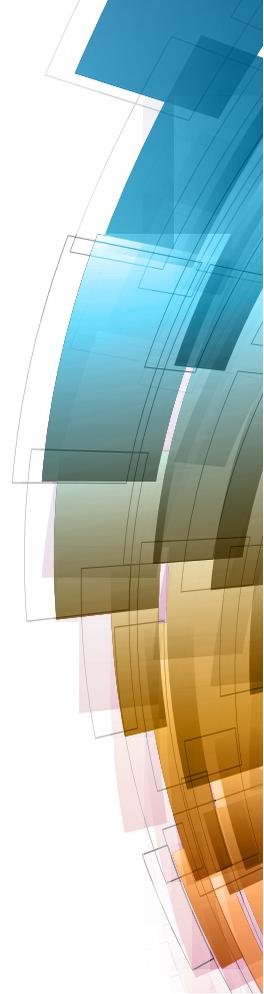
A pesar de que este taller lo hemos realizado otros años, creemos que es importante repetirlo debido a que muchos de nuestros agricultores elaboran aceitunas por lo que esperamos que éstas siempre tengan la mejor calidad para ofrecerlas tanto al público local como al turista. La actividad se realizó en Canto del Agua en el predio de Don Juan Rodríguez y en Huasco en el predio de Olga Carmona. El taller consistió en la medición de tambores de aceitunas con densímetro y papel pH, y la realización de la corrección de sal y de ácido en el caso de ser necesario.

2.18.- Charla registro de inscripción SAG, Canto del Agua, 22 de agosto.

Tuvimos la actividad "charla inscripción de rol único pecuario", la que deben realizar todos los agricultores que tengan animales como caballos, ovejas, cabras y aves de todo tipo, esto con el objetivo que el SAG pueda conocer la ubicación donde se encuentran los animales geográficamente y se puedan realizar gestiones sanitarias de campo más rápidas y efectivas y así evitar la diseminación de enfermedades, esto a raíz de la preocupante fiebre aviar. Esta actividad estuvo a cargo del veterinario SAG, Rodrigo Araya, y junto a él nos comprometimos a hacer una campaña para inscripción de RUP (rol único pecuario) en las distintas localidades de la comuna para facilitar el proceso y lograr una mayor cantidad de predios con animales inscritos.

2.19.- Taller de cata de aceite de oliva, canto del Agua, 24 de agosto.

Esta actividad organizada por el PRODESAL contó con la exposición de Verónica Arancibia, Ingeniero en alimentos y encargada del centro INIA Vallenar, con amplia experiencia en aceite de oliva, quien hizo catar distintas calidades de aceite para que pudieran reconocer las características de un buen aceite de oliva extra virgen y otro aceite de inferior calidad, en la oportuni-



dad los asistentes pudieron aclarar sus muchas dudas con respecto a la calidad del aceite y conversar además sobre las problemáticas locales de la producción de aceite de oliva. También se destacó el sello de denominación de origen que tiene la comuna, cuáles son los requisitos para obtener este sello, cuáles son los puntos críticos y las ventajas de la producción con este sello de calidad.

2.20.- Asistencia técnica en apoyo en evaluación de infraestructura para obtención de resolución sanitaria., Huasco bajo, 30 de agosto.

Esta actividad tuvo por objetivo poder avanzar con los usuarios que están en proceso o tienen proyectado tener una sala de proceso para obtención de resolución sanitaria. La asistencia técnica se realizó tanto a usuarios de Canto del Agua como usuarios de Huasco con salas de procesos para distintos objetivos productivos. La profesional Jessenia Zlatar realizó las asistencias técnicas y preparará un informe individual con los requisitos que necesita cada uno para lograr sus objetivos.

2.21.- Taller avícola, Huasco, 25 de septiembre.

Al igual que el taller que se realizó en Canto del Agua, éste se realizó en Huasco con gran afluencia de usuarios interesados en aprender a mejorar su producción avícola. Con el objetivo que los agricultores vayan adquiriendo nuevas habilidades productivas, ampliando sus rubros, se dio este taller de producción avícola campesina donde los agricultores pudieron aprender sobre las condiciones que debe tener un gallinero, que debe considerar un comedero y bebedero, las perchas, los nidos, las fosas de cenizas, los patios y la alimentación que puede ser manejada en el campo (cultivo hidropónico, pastura natural, lombricultora). La veterinaria habló sobre el sistema de crianza, el ciclo productivo estacional, el manejo productivo, el manejo sanitario y el manejo reproductivo.

2.22.- Gira técnica, La Vega, Alto del Carmen, 4 de octubre.

Esta gira realizada con la participación de 30 de nuestros agricultores de diversos rubros a Alto del Carmen, tuvo por objetivo poder conocer la experiencia de la familia de la Sra. Alejandra Acevedo y Don Luis Guajardo que al igual que nuestros agricultores partieron con pocos conocimientos y gracias a sus ganas de mejorar y al apoyo de INDAP han podido diversificarse en diversos rubros. Lo que pudimos ver fue, invernadero de distintas especies y los sustratos utilizados, manejo de lombrices, riego subterráneo en frutales, producción caprina, sala quesera y de producción de mermeladas con resolución sanitaria, manejo de higueras, bioconstrucción y ecoturismo entre otros temas. Los agricultores quedaron motivados para poder aplicar lo aprendido en sus unidades productivas por lo que se considera que la actividad fue muy exitosa.

2.23.- Día demostrativo maquinarias agrícolas, Huasco Bajo, 11 de octubre.

Con el objetivo de que los agricultores pudieran ampliar sus conocimientos con respecto a diversos tipos de maquinarias e insumos y con esto manejar más alternativas para sus próximos proyectos, se desarrolló esta actividad con distintos proveedores como AGROTEC, Agroconexión, Roberto Almazar, KAPRA, y EQA. En la oportunidad participaron agricultores de las distintas localidades (Huasco, El Pino, La Arena, Llanos del Lagarto, Canto del Agua), quienes se mostraron participativos e interesados. Esta actividad se realizó en conjunto con el PRODESAL de Freirina y el SAT Olivos.

2.24.- Taller apícola, Canto del Agua, 16 de octubre.

Este interesante taller se realizó en Canto del Agua a cargo del apicultor Yahir Rojas, quien tiene amplia experiencia en el rubro, tiene una empresa de insumos apícolas, es dirigente y conocedor de la realidad apícola local. Se realizó una parte teórica y de una práctica donde se vieron los siguientes temas:

- Clasificación taxonómica.
- Individuos de la colmena.
- Ciclo de vida.

- Reproducción.
- Equipo de protección y materiales utilizados en un apiario.
- Manejo de colmenas.
- Productos de la colmena: composición, producción y utilidad.
- Enfermedades y plagas de las abejas.

2.25.- Taller injerto, Canto del Agua, 24 de octubre.

Este taller solicitado por los agricultores en mesa de control social, se desarrolló en Canto del Agua dictado por el colega Anselmo Huanchicay, quien tiene experiencia en injertos de caducos y persistentes como paltos, cítricos y durazneros. Los contenidos generales de la actividad fueron: que es un injerto, cual es la necesidad de injertas frutales, ventajas de los injertos, tipos de injertos, afinidad de las partes injertadas y época para injertar. Se desarrolló parte práctica donde los asistentes pudieron realizar injerto de cítrico y posteriormente injerto de palto en terreno.

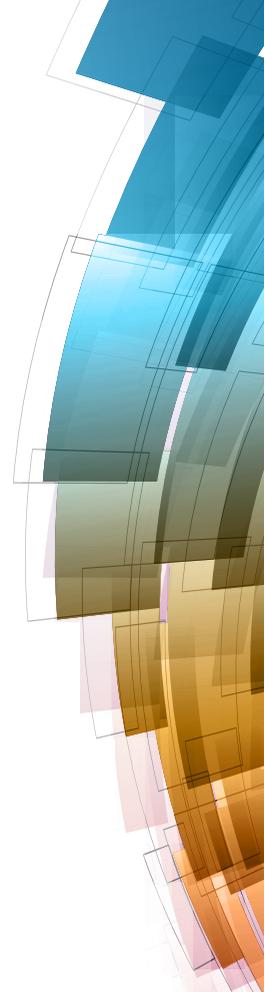
2.26.- Taller de agroecología, Canto del Agua, 8 de noviembre.

Este taller a cargo de la profesional Lesly Meza, se realizó en Canto del Agua en donde se profundizaron conocimientos que ya tienen de agroecología, se repasaron las definiciones y algunas prácticas agroecológicas, como la rotación de cultivos, la solarización, el uso de enmiendas orgánicas, el control de plagas y enfermedades con biopreparados. Por último, se recomendaron los siguientes biopreparados: jabón potásico, asedio, aceite de neem, tierra de diatomeas, cuesco de palta rallado, agua de remojo de lentejas, canela en polvo, preparación de ajo y cebolla, etc,

Feria Prodesal Huasco

Feria organizada por PRODESAL que se realiza todos los viernes a un costado de la Municipalidad de Huasco donde participan principalmente agricultores locales y se presenta como una gran alternativa de comercialización para los agricultores, sobre todo para los que vienen desde Canto de Agua y Llanos del Lagarto.

Días	Mes
6,13,20,27	ENERO
3,10,17,24	FEBRERO
3,10,17,24,31	MARZO
7,14,21,28	ABRIL
5,12,19,26	MAYO
2,9,16,23,30	JUNIO
7,14,21,28	JULIO
4,11,18,25	AGOSTO
1,8,15,22,29	SEPTIEMBRE
6,13,20,27	OCTUBRE
3,10,17,24	NOVIEMBRE
1,8,15,22,29	DICIEMBRE



SERNAC

La Plataforma Municipal de Atención al Consumidor durante el año 2023, realizó la atención de público y gestión de consultas y/o reclamos mediante plataforma MAC.

Plataforma	Consultas	Reclamos	Total	%
Huasco	3	127	130	3,4

Cantidad de Reclamos derivados a Instituciones ej: SISS-SEC-CMF, ETC.: 5

14 de marzo: Salida a terreno para ingreso de casos contra la compañía telefónica ENTEL, en la Localidad de Carrizal Bajo, por problemas en la prestación del servicio telefónico e internet móvil.

27 de marzo: Participación online del 1° Taller: Derechos de las y los Consumidores y Herramientas de SERNAC para la Ciudadanía.

18 de abril: Participación online del 2° Taller: Derechos y Consejos en Vacaciones.

24 de mayo: Participación online del 3° Taller: Derechos de las y los Consumidores y Herramientas de SERNAC para la Ciudadanía.

25 y 26 mayo: Jornada de capacitación presencial en la Dirección Regional del SERNAC.

- *Taller Gestión estadística de casos 2023 – Horst Kallens.*
- *Exposición Gestión de errores, monitoreo y seguimiento MAC – María Soledad Villanueva.*
- *Taller de Traspaso de Competencias Técnicas y Conocimientos Normativos*
- *“Protocolos de Atención de Público” – Horst Kallens.*
- *Sesión de trabajo procedimientos Nueva Ley del Consumidor y uso Práctico de formulario de denuncias y demandas.*
- *Ronda de trabajo Servicios Públicos vinculados a materias de protección a los consumidores, Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y la Subsecretaría de Telecomunicaciones.*

7 y 8 de noviembre: Jornada de capacitación presencial en la Dirección Regional del SERNAC.

- *Taller Gestión estadística de casos 2023 – Horst Kallens.*
- *Exposición Gestión de errores, monitoreo y seguimiento MAC – María Soledad Villanueva.*
- *Taller Aspectos prácticos de la LPDC – Delia Hinojosa*
- *Taller de Traspaso de Competencias Técnicas y Conocimientos Normativos*
- *“Protocolos de Atención de Público” – Horst Kallens.*
- *Ronda de trabajo Servicios Públicos vinculados a materias de protección a los consumidores, Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y la Subsecretaría de Telecomunicaciones.*

PROGRAMA HABITABILIDAD 2021 (ejecución año 2022-2023)

El programa Habitabilidad, es un programa que tiene como objetivo central potenciar las posibilidades y oportunidades, de inclusión e integración social de las familias y personas, a partir de soluciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, en su dimensión de habitabilidad. La institución responsable del programa es el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y es ejecutado por la Municipalidad de Huasco. El FOSIS presta la asistencia técnica a la municipalidad a través de apoyo, acompañamiento, supervisión y monitoreo a la gestión, para fortale-

cer los buenos resultados del programa. El programa está dirigido a las Familias y/o personas del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

En esta oportunidad se trabaja con 09 familias del programa SSYO y VINCULOS (adultos mayores) donde después de un diagnóstico realizado por un apoyo técnico en terreno a las familias se determinó que necesidades implementas o solucionar con los recursos del programa. Las soluciones se implementaron durante el periodo 2022-2023. Sin duda la ejecución del programa en la comuna permitió atender a las familias más vulnerables y trabajar en mejorar su calidad de vida.

Apoyos Entregados:

- Soluciones constructivas para mejorar servicios básicos, infraestructura de la vivienda, entorno residencial y equipamiento doméstico.
- Sesiones de asesorías familiares y/o grupales en hábitos de vida saludable y de uso y autocuidado de la vivienda con servicio de cuidado infantil durante las actividades grupales.

FONDO	TOTAL
Ministerio Desarrollo Social	\$33.137.000.-
Ilustre Municipalidad de Huasco	\$5.000.000.-

Programa Habitabilidad (Ejecución año 2023 - 2024)

FONDO	TOTAL
Ministerio Desarrollo Social	\$24.852.750.-
Ilustre Municipalidad de Huasco	\$5.000.000.-

En esta oportunidad se está trabajando con 06 familias del programa SSYO y VINCULOS (adultos mayores) donde después de un diagnóstico realizado por un apoyo técnico en terreno a las familias se determinó que necesidades implementas o solucionar con los recursos del programa. Las soluciones se están implementando durante el periodo 2023-2024.

SEGURIDAD ALIMENTARIA (EX AUTOCONSUMO) (ejecución año 2023)

Ministerio Desarrollo Social y Familia / \$14.742.000.-

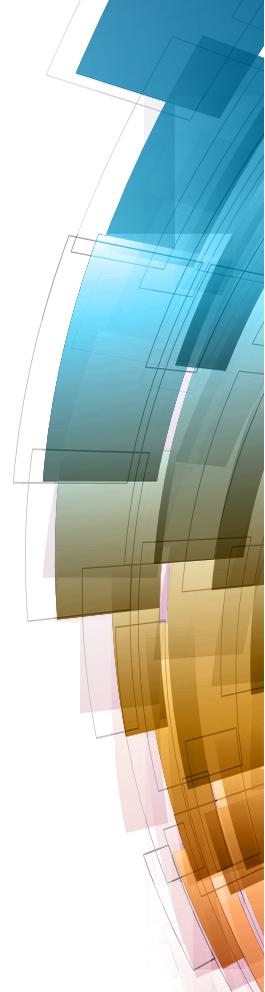
Ilustre Municipalidad de Huasco / \$1.500.000.-

El programa Autoconsumo, del Gobierno de Chile Financiado por la SEREMIA, Supervisado por el FOSIS y ejecutado por la I. Municipalidad de Huasco. En esta oportunidad se trabaja con 13 familias del programa SSYO y VINCULOS (adultos mayores) de la parte rural de la comuna, ubicadas en Huasco, Huasco Bajo, La Arena, Carrizal Bajo, Canto del Agua y Caletas donde después de un diagnóstico realizado por un apoyo técnico en terreno las familias optaron por diferentes tecnologías o soluciones de autoconsumo. Las Tecnologías se implementaron durante el periodo 2023. Sin duda la ejecución del programa en la comuna permitió atender a las familias más vulnerables y trabajar en mejorar su calidad de vida.

Departamento de Turismo y Cultura

El Departamento de Turismo y Cultura pertenece a la Ilustre Municipalidad de Huasco, encontrándose ubicada a un costado de la Biblioteca Municipal frente a la Avenida Costanera de nuestra comuna de Huasco.

El Departamento de Turismo y Cultura es de gran importancia, facilita información al turista sobre los recursos que posee la comuna y sus alrededores, así como de las actividades que



se realizan, ya sean de ocio, culturales o deportivas, entre otros. Además, otorga a los visitantes y turistas, información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel urbano, rural y costero, en relación a la oferta turística: alojamientos, restaurantes, comercio, entre otros. Cuenta con mapas con atractivos turísticos y folletería turística destinada a los visitantes y turistas, siendo nacionales y Extranjeros.

Este departamento realiza acciones administrativas y de logística para desarrollar y potenciar la actividad turística de la comuna

Se ofrece información personalizada a los visitantes y se dispone de material gráfico de producción propia de la Ilustre Municipalidad de Huasco, sumado a diferentes publicaciones plasmada en tal material.

La labor fundamental es brindar a las visitas y turistas un trato cordial y ameno, con un discurso claro para informar sobre las demandas, requerimientos o consultas referidas a la oferta turística de nuestra comuna, sobre la Ilustre Municipalidad y disponer de material turístico informativo.

Dentro de las gestiones que se realizan en la extensión turística es planificar, gestionar proyectos. Asesorar y apoyarlas actividades encomendadas. Realizar análisis cuantitativo y cualitativo de la llegada de turistas.

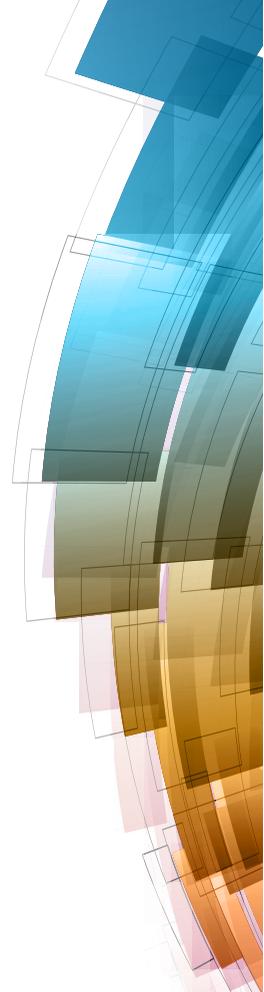
Objetivos de Oficina de Turismo:

- Educar a la comunidad a través de la conciencia turística dando énfasis en el valor de lo que posee la comuna y sus alrededores.
- Promover la comuna de Huasco y su provincia como un destino turístico, a través de actividades (Deportivas, Festivales, encuentros, ferias, fanpage, instagram, videos promocionales). Crear lazos de trabajo con empresarios locales del ámbito turístico.
- Crear lazos de trabajo con Agrupaciones y Asociaciones de la zona.
- Crear lazos de trabajo con comunas de la región.
- Fortalecer lazos de trabajo con instituciones públicas como CONAF, SERNATUR.
- Desarrollar conciencia turística entre Departamentos del Municipio, a través del trabajo en conjunto.
- Potenciar Ruta del Desierto.
- Elaboración de un PLADATUR (asesorados por SERNATUR).
- Crear, realizar y ejecutar proyectos en beneficio a la comunidad.

Cabe destacar el trabajo constante con instituciones como SERNATUR, Agrupaciones de Turismo Huasco, AG Huasco Bajo, Atacama Sur, Barrio Craig.

Actividad	Lugar	Descripción
Bote Turístico	Muelle Fiscal	Actividad turística apoyada por el Departamento de Turismo y Cultura en cuanto al transmite de registro en SERNATUR y Capitanía de Puerto. Actividad que fue enmarcada en el calendario de actividad de Temporada Estival año 2023
Kayak para la comunidad y turistas	Sector Baradero	Actividad realizada en Temporada Estival año 2023 donde realizaba una inducción al deporte y al entorno de la bahía de Huasco para que la comunidad y visitantes disfrutaran del deporte y una mirada diferente desde el mar al Puerto.

Actividad	Lugar	Descripción
Competencia Nacional de Cueca	Huasco	Actividad de Competencia Nacional de Cueca realizado en el Sector Anfiteatro Avenida Costanera con participantes de distintos lugares.
Rancherazo	Huasco	Actividad realizada en sector Anfiteatro Avenida Costanera donde participaron diversos artistas de distintas localidades.
Tour Olivos Centenarios	Huasco Bajo	Actividad turística donde se realizaron Tours a Olivos Centenarios participaron personas de distintas edades a cargo de una Guía Turística.
AsianFest Encuentro de K - Pop	Huasco	Actividad realizada en el Frontis de Biblioteca Municipal donde participaron, niños, niñas y adolescentes distintas partes del territorio amantes de la cultura anime (canto, baile, vestimenta).
Tour Olivos Centenarios	Huasco	Actividad turística donde se realizaron Tours a Olivos Centenarios participaron personas de distintas edades a cargo de una Guía Turística.
Huasco de Película	Huasco	Actividad colaborativa entre Empresa Guacolda Energía e Ilustre Municipalidad de Huasco donde se destinan cinco días de temporada estival para la proyección de películas estilo cine al aire libre para las familias de la comuna y visitantes.
Gala Danza Tusuj Tributo a Queen	Biblioteca Municipal	Actividad colaborativa entre Agrupación de Danza Tusuj e Ilustre Municipalidad de Huasco, donde se presentaron niñas, niñas y adolescentes en actividades artísticas.
Primer encuentro de Pesca en Kayak	Playa Grande Huasco	Actividad colaborativa desarrollada en Playa Grande de Huasco entre Agrupación de Kayak de Pesca e Ilustre Municipalidad de Huasco
Tour Trekking Parque Nacional Llanos de Challe	Parque Llanos de Challe	Actividad Turística destinada para la comunidad y visitantes donde eran acompañados por una Guía Turística Certificada.
Rock del Puerto Volumen I	Huasco	Actividad cultural realizada en Anfiteatro Avenida Costanera, la cual convoca a expositores de la música Rock a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
Festival del Velero	Huasco	Actividad Turística – Cultural donde participan artistas de renombre nacional (humorista) y competencia local. Abierta a la comunidad y visitantes.
North Fest	Huasco	Actividad cultural realizada en Anfiteatro Avenida Costanera, la cual convoca a expositores de la música Hip Hop a nivel Nacional e Internacional.
Reapertura Parque Huasco	Huasco	Trabajo colaborativo entre empresas privadas, scout, representantes de las Juntas de Vecinos e Ilustre Municipalidad de Huasco. Donde se levantan iniciativas y propuestas para el mejoramiento y funcionamiento de un espacio público abierto a la comunidad y visitantes.

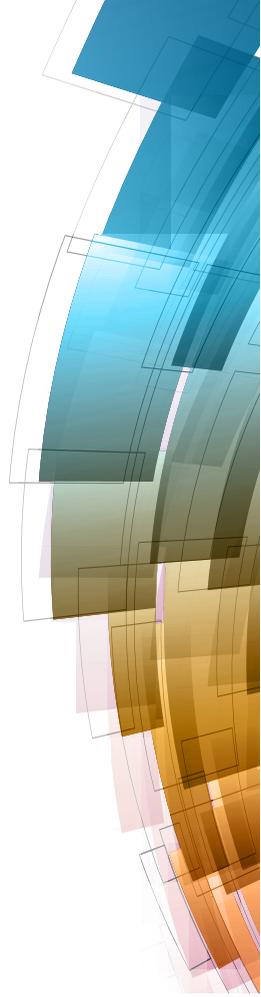


Actividad	Lugar	Descripción
Día de la Danza	Huasco	Actividad realizada en Anfiteatro Avenida Costanera donde participaron distintas agrupaciones de danza.
Presentaciones de Adulto Mayor	Huasco	Actividad colaborativa entre Tallerista musical Señor Juan Tello y su agrupación de Adultos y Adultos mayores. Los cuales se presentaron en tres fechas diferentes durante el año en el Centro Cultural Padre Luis Gil, a través de la música de la cueca, rancheras, y villancicos navideños.
Aniversario Parque Nacional Llanos de Challe	Parque Nacional Llanos de Challe	Actividad colaborativa realizada entre el equipo del Parque Nacional Llanos de Challe (CONAF). Donde se conmemora un año más de vida del parque, a través de talleres tales como: Primeros Auxilios, Observación de Aves, Presentación de Senderos, Charlas educativas medio ambientales, stand de artesanías.
Lanzamiento material discográfico Sebastián Triviño	Huasco	Apoyo al lanzamiento material discográfico de artista local. Donde expuso sus obras musicales y artísticas.
Presentación Campeonato de Cueca	Huasco	Presentación de Campeonato Nacional de Cueca donde participaron distintas categorías a nivel nacional.
Regional de cueca estudiantil	Huasco	Presentación de Campeonato Regional de Cueca donde participaron alumnos y alumnas de enseñanza básica y media para la clasificación al Nacional estudiantil de Cueca.
Desfile Septiembre	Huasco	Organización de Acto y desfile Fiestas Patrias Huasco.
Carnaval de Primavera	Huasco	Apoyo colaborativo entre Escuela de Lenguaje Mis Raíces e Ilustre Municipalidad de Huasco.
Muestra Paleontológica	Huasco	Actividad colaborativa entre Congreso Futuro e Ilustre Municipalidad de Huasco. Donde hicieron su presentación en sector Anfiteatro Avenida Costanera. (Paleontología, Matemáticas, astronomía, Energía Solar, Robótica, Salud, Historia Natural, Ciencia y más)
SlowFood	Huasco	Actividad colaborativa entre agrupación de SlowFood e Ilustre Municipalidad de Huasco. Muestra Gastronómica.
Inauguración letras de Huasco (entrada de Huasco) y toldos de coirón Playa Grande	Huasco	Actividad colaborativa entre empresario local Señor Leonardo Farkas e Ilustre Municipalidad de Huasco.
Concierto Gypsy Kings	Huasco	Actividad colaborativa entre empresario local Señor Leonardo Farkas e Ilustre Municipalidad de Huasco.
Encuentro de Danza Freirina	Huasco	Actividad colaborativa entre la agrupación de danza Sol de Freirina e Ilustre municipalidad de Huasco.
Día Internacional de Olivo	Huasco Bajo	Trabajo colaborativo entre la Asociación Gremial de Agricultores del Huasco e Ilustre Municipalidad de Huasco.

Actividad	Lugar	Descripción
Festival de Ingles	Huasco	Actividad colaborativa entre el Liceo Japón de Huasco a cargo del Señor Hernán Avalos e Ilustre Municipalidad de Huasco
Aniversario de Huasco Bajo	Huasco Bajo	Actividad colaborativa entre Junta de Vecino Huasco Bajo e Ilustre Municipalidad de Huasco
Actividades de verano	Huasco	Trabajo en el desarrollo y preparación del calendario de actividades de verano 2024.

Proyectos Ejecutados durante el año 2023

Proyecto	Lugar	Descripción
Festival de Ingles	Huasco	<p>Proyecto Concurso Glosa 03, 3.1 Ley N°21.516 FNDR 2023 Líneas de postulación componentes:</p> <p>Patrimonio, Identidad Cultural Regional y Conservación Patrimonial Formación para el fortalecimiento del desarrollo artístico – cultural de la Región.</p> <p>Este proyecto consta de 4 actividades que son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Día del Patrimonio en Huasco en la cual se presentó la obra de teatro la Victoria de Víctor de la Compañía Chilena de Teatro Callejero. 2. Concurso de Pintura in situ Día del Pescador abierto a todo a Chile en donde se busca poner en valor Huasco y su patrimonio inmaterial. 3. Fiesta Costumbrista Huasco 2023 Celebración de Fiestas Patrias con ferias. 4. Taller de dibujo y Comics talleres de 2 meses con 8 clases enfocados a niños, niñas y adolescentes. Finalizando esta actividad con la impresión de un libro de Comics. <p>Programa en el cual tiene por objetivo contribuir a la valorización del Patrimonio Regional y al desarrollo artístico y creativo del arte y la cultura en la Región de Atacama.</p> <p>Monto Proyecto: \$27.298.700.-</p>
Escuela de Verano	Huasco	<p>Escuela de Verano se realiza para niños, niñas y adolescentes para fomentar el desarrollo de la expresión. Los talleres realizados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller de Kayak • Taller de Skate • Taller Artístico y Recreativo • Taller Deportivo <p>Monto Proyecto: \$15.000.000.-</p>
Festival Familiar Itinerante de las Culturas y las Artes	Huasco, Caleta Angosta, Los Pozos, Huasco Bajo, Carrizal Bajo, Llanos del Lagarto	<p>Proyecto Concurso Glosa 03, 3.1 Ley N°21.516 FNDR 2023 Líneas de postulación componente: Apoyo a la producción, difusión, creación artística y circulación de obras</p> <p>Este proyecto Festival Itinerante de las Culturas y Artes se desarrolla en distintas localidades durante el mes de Noviembre (Huasco, Caleta Angosta, Los Pozos, Huasco Bajo, Carrizal Bajo, Llanos del Lagarto). Donde se presentaron obras de teatro, juegos lúdicos, juegos de mesas, malabarismo, globoflexia, cuenta cuentos para la familia y público en general.</p> <p>Programa en el cual tiene por objetivo contribuir a la valorización del Patrimonio Regional y al desarrollo artístico y creativo del arte y la cultura en la Región de Atacama.</p> <p>Monto Proyecto: \$25.000.000.-</p>



Proyectos Ejecutados durante el año 2023

Proyecto	Lugar	Descripción
Banda Instrumental Municipal de Huasco	Huasco	<p>La Ilustre Municipalidad de Huasco, en el marco de acciones contempladas en este año 2024 y su línea estratégica referida asegurar el desarrollo integral de todas y todos los (las) habitantes de la comuna de Huasco, en la contribución al logro del desarrollo personal y social, canalizado a través del Departamento de Turismo y Cultura para la ejecución de actividades artístico culturales, bajo el objetivo de fomentar la participación, acceso y información de audiencias mediante el reconocimiento, valorización y capacidad de apreciación de las artes auditivas, está consciente acerca del rol que le atribuye a la contribución de la educación pública, por cuanto , es fundamental que para logra dicho objetivo en la formación de públicos participantes, autónomos y receptores activos de las artes auditivas , es necesario entenderla como un modo de conocimiento y aprendizaje que promueve la creatividad, la curiosidad y la innovación de elementos tan importantes como el desarrollo humano. Bajo dicha premisa es que se a propuesto un convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Huasco y Servicio Local de Educación Publico para la creación de agrupación denominada Banda Instrumental Municipal de Huasco que modele un sistema de trabajo teórico – práctico, con una metodología de enseñanza personalizada y colectiva.</p> <p>Monto de Proyecto</p> <p>Aporte Municipal mensual \$24.000.000 + impuestos (pago de sueldos de \$1.000.000 + impuestos para cada profesor)</p> <p>Aporte Servicio Local Público \$3.000.000.- (evaluado en instrumentos viento, percusión y cuerda)</p> <p>Aporte Municipal Contenedor \$7.000.000.- (uso de bodega para los instrumentos)</p>

Departamento de Deportes y Recreación

En el año 2023, el Departamento de Deportes y Recreación mantuvo una permanente vinculación con los deportistas locales y organizaciones deportivas constituidas bajo los marcos legales de la Ley N°19.418 y N°19.712.- Dentro de los hitos más relevantes de la gestión anual, se destaca la conformación de la Mesa Comunal de Deportes, integrada por actores relevantes y dirigentes de esta área y personas aficionadas a la práctica de distintas disciplinas deportivas, fortalecimiento de las iniciativas deportivas en los ámbitos recreativos o de esparcimientos y formativos, esto a través de la presentación y adjudicación de un proyecto enmarcado dentro de la Glosa Deportiva FNDR 8%, donde se ejecutaron Talleres de Básquetbol, Talleres de Voleibol (ambos en formación e instrucción en competencias), Taller de Natación de aguas abiertas, Taller de Atletismo y Taller de Skateboard.. En el ámbito del Deporte Recreativo se desarrollaron los Talleres de Baile Entretenido dirigido para dueñas de casa y jóvenes. También, a través de los fondos del FNDR 2023, se trabajó junto al Programa Senda Previene, se realizó el torneo de Baby Fútbol para varones jóvenes, en la multicancha de la población Coopermin. El común denominador de todos estos talleres fue la gran asistencia y participación de la comunidad. Con el Deporte Competitivo, se mantuvo la vinculación con los deportistas de alto rendimiento quienes participaron, representando a la comuna en distintas competencias a nivel provincial, regional y nacional e incluso internacional. Asimismo, tras la recepción del Estadio Techado "Luis Rojas Araya" se han desarrollado diversas competencias de los

clubes de comuna en sus distintas participaciones en competencias regionales, provinciales y comunales en sus diversas categorías, de niños y niñas de todas sus edades, como también en damas y varones adultos.

Por otro lado, se sigue brindando asesorías y orientaciones a los Dirigentes y sus Clubes Deportivos con la finalidad de que pudieran renovar sus Directivas, principalmente, de aquellas organizaciones que no se encontraban vigentes. Se generaron reuniones con los representantes de Clubes Deportivos de Fútbol con el fin de analizar el estado de los recintos deportivos de la comuna, algunos de los cuales se encontraban en fase de proyectos de construcción y mejoramiento, tal como la cancha de pasto sintético que está ubicado en la población Canto de Agua, la cual beneficiara a las distintos clubes o escuelas de fútbol de la comuna, tanto en sus etapas de formación de nuevas generaciones como también en la preparación de quienes nos representan como comuna en sus encuentros o campeonatos. Cabe destacar que también es un escenario deportivo dirigido a una nueva competencia como la rama del fútbol femenino.

Dentro de los hitos más relevantes a nivel deportivo este año 2023 esta administración en su compromiso de apoyar a deportistas destacados que nos representan como comuna, han creado junto al departamento de deportes y recreación la Beca "Hugo Durán Tévez", la cual entrega un apoyo económico a 12 de nuestros deportistas más destacados, los cuales nos representan como comuna en sus distintas competencias en sus respectivas disciplinas.

También es importante mencionar que, durante el año 2023, y mediante la gestión del Alcalde Genaro Briceño Tapia, se ha logrado dar apoyo a las diversas delegaciones deportivas, tales como en: básquetbol, voleibol, fútbol, rugby seven, skateboard, triatlón, natación, rally, patinaje, etc. quienes nos representan como comuna en sus distintas participaciones, dentro o fuera de región, como también a los clubes que han sido anfitriones de las competencias que participan en nuestra comuna.

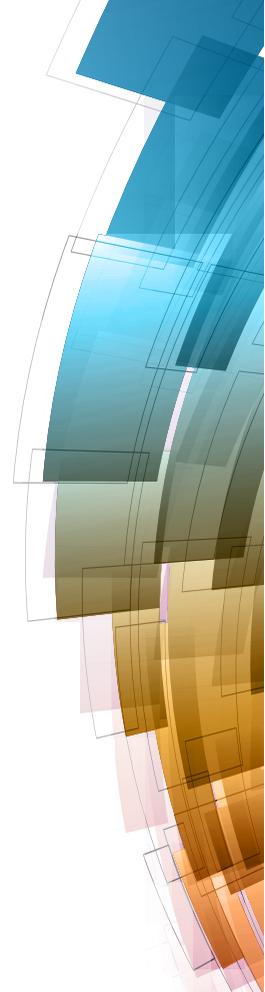
Finalmente, este departamento continúa apoyando a cada organización que tengan una nueva iniciativa deportiva que desee desarrollar en la comuna, un claro ejemplo es el apoyo realizado al club de pesca en kayak "Camanchacos kayak Fishing" quienes han realizado por primera vez un encuentro nacional de pesca en las costas de nuestra comuna, esta actividad realizada en la playa grande, siendo un éxito en su organización de una gran y atractiva actividad de carácter nacional, en la cual fomenta el cuidado y protección de la flora y fauna de nuestra fauna marina.

Oficina de Protección de Derechos Infanto Juveniles Comuna de Huasco (OPD Huasco)

El convenio suscrito del período licitado año 2021 a diciembre 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Huasco como colaborador acreditado con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez.

Cabe señalar que ha comenzando a regir la prórroga del convenio a partir del día **11 de diciembre de 2023** y tiene una vigencia máxima de 02 años, es decir, hasta el día **10 de diciembre de 2025**; no obstante, es dable mencionar que el proyecto de modelo de intervención Oficinas de Protección de Derechos del niño, niña y adolescente denominado OPD Huasco, comenzó a ejecutarse en la comuna de Huasco desde **07 de Enero del año 2016**.

La Oficina de Protección de Derechos Infanto Juveniles de la Comuna de Huasco, tiene como énfasis un trabajo centrado en la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Contando con un equipo multidisciplinario compuesto por una coordinadora, una dupla psicosocial, abogada, educadora social y administrativo.



Dentro de su eje de acción comunitario mantiene activo al Consejo consultivo compuesto por NNA de la comuna de Huasco, asimismo cuenta con el liderazgo de la Mesa de Infancia de la comuna, la cual es integrada por representantes de diferentes actores sociales e instituciones.

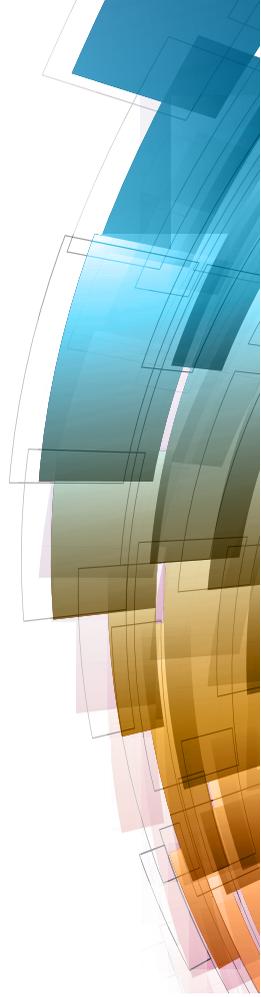
ANTECEDENTES GENERALES PROYECTO OPD HUASCO	
Línea de Acción	Oficinas de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes.
Nombre del Proyecto	OPD-Huasco
Colaborador Acreditado	Ilustre Municipalidad de Huasco
Plazas Convenidas	2000
Atención Psico Socio Jurídica	8% de la cobertura anual
Sujetos de Atención	Niños, Niñas y Adolescentes 0 - 17 años 11 meses y 29 días
Nivel de Complejidad de Intervención	Baja y Mediana Complejidad
Período del convenio	2021-2023
Monto Total Período a Licitarse 2021-2023	\$78.299.942

RESUMEN PRESUPUESTARIO AÑO 2023				
Año	Monto Mensual		Monto Anual	
	Aporte Mejor Niñez	Aporte Organismo Colaborador(*)	Aporte Mejor Niñez	Aporte Organismo Colaborador(*)
2023	\$3.945.654	\$1.867.866	\$47.347.848	\$22.414.392

Cabe señalar que la **Ilustre Municipalidad de Huasco aporta notoriamente mayor porcentaje del aporte mínimo acordado.**

(*)MEJOR NIÑEZ solicita a los Organismos Colaboradores un aporte mínimo correspondiente al 25% del valor total del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS PERIODO DE ACCIÓN – AÑO 2023		
Acciones	Descripción	Cantidad
ACTIVIDADES COMUNITARIAS	<p>Diseño e implementación de actividades según matriz lógica.</p> <p>Del mismo modo, la OPD Huasco ha participado con stands lúdicos-informativos en distintas actividades, tales como: Eventos Municipales, Aniversarios de Huasco, Teletón, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -III versión del Festival de Talentos canto y baile en la comuna de Huasco, mes de enero -Celebración del Día de la Familia en plaza de armas Huasco en el mes de Mayo -Celebración del Día de los pueblos originarios en plaza de armas Huasco en el mes de junio. -Celebración del día de la chilenidad "tu Niñez a la chilena" -Conmemoración por el día internacional de la convención de los derechos del niño, por medio de actividad "Último Desafío" con la participación de todos los octavos años de las escuelas de la comuna. -Cápsulas radiales sobre competencias parentales. -Ejecución de Streaming de abogada sobre materia de pensión de Alimentos -Talleres socioeducativos en la escuela José Miguel Carrera y jardín infantil Pequeño Olivito, abordando temáticas atinentes -Capacitación sobre la participación sustantiva. -Capacitación sobre identidad de Género



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS PERIODO DE ACCIÓN – AÑO 2023		
Acciones	Descripción	Cantidad
ACTIVIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO	Grupo de Niños, niñas y adolescentes que componen el consejo consultivo, con reuniones mensuales, y participación en actividades comunitarias y con autoridades locales	-Encuentro regional en Copiapó, elegidos dos representantes de la región para consejo nacional de la subsecretaría de la niñez. -Encuentro nacional de consejo de la subsecretaría de la niñez, elegido un miembro de Huasco como representante a nivel nacional. -02 Mesa de trabajo con alcaldía y concejales -Capacitación en Salud mental por Senda Previene al consejo consultivo -Ejecución de actividad comunitaria por festividad de Halloween.
ATENCIÓN PSICO SOCIO JURÍDICA	Atención personalizada tanto para el niño/a y su familia, la que puede ser traducida en acciones de intervención individual o grupal. Las tipologías de vulneración de derechos más comunes: Testigo de VIF, Agresión física entre adolescentes, discriminación en establecimientos educativos, consumo Problemático de Drogas en adolescentes, Negligencia parental, maltrato físico, Abuso Sexual.	La cobertura total año 2023 es de: 142 NNA Atendidos vía medidas de protección de Tribunal de Familia. 119 designaciones de medidas de protección al proyecto OPD- Huasco

Biblioteca Pública Municipal “Jose Santos Ossa”

La Biblioteca **ES MÁS QUE LIBROS**. El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Gobierno de Chile firma **CONVENIOS** con municipalidad de la Comuna de Huasco, y sus compromisos son préstamo y compra de libros, capacitación gratuita, equipamiento tecnológico, laboratorio de Capacitación con 8 equipos computacional, 1 impresora multifuncional con sus respectivos mobiliarios, servicio de mantención de equipamiento con técnicos en terreno y en forma remota. Asesoría por el Coordinación Regional de Bibliotecas como jefe técnico y WiFi serán algunos de los servicios con los presentes para los vecinos y usuarios gracias al convenio entre la Dirección y el municipio. Material Bibliográfico

Se facilitó la cantidad de 1,902 libros solamente préstamos a domicilio, de un 88% cumplimiento anual del 99,77%, 36 desglosando entre niños, jóvenes, adulto y adulto mayor, informe y estadístico que se lleva mensualmente siendo enviadas a la Dirección Central. Hechos Relevantes de la Admiración Municipal

Año	Cantidad de Préstamos
2023	1902 Libros solamente préstamos a domicilio. 62 Nuevos Socios. 63 Actividades de fomento lector y cultural.

Año	Programa Biblioredes
2023	7.165 Sección de Acceso. 204 Nuevos usuarios registrados. 1.809 Sección de WLFI. 130 Capacitación en Alfabetización digital.

- Capacitación Alfabetización Digital, (jefa de hogar, adulto mayor, público en general).
- Fomento a la lectura, con acceso de forma gratuita a la comunidad de préstamo de libros, total a fecha 450 socios inscrito que lleva libros a domicilio.
- Servicio gratuito, laboratorio computacional hacia la comunidad.
- Prestación de espacio sala múltiple a instituciones para realizar gestiones en particular.
- Se aumenta anchos de banda a 3 mb y unas series de beneficios para los usuarios de este Programa BiblioRedes.
- Wifi gratuito.
- Primera Biblioteca con más Alfabetizados en la Región de Atacama. Actividad
- Época estival, salida a terreno, a realizar actividades en diferentes localidades tales como, (Carrizal Bajo, Canto de Agua, Muelle Fiscal, Plaza de Arma).
- Celebración Provincial del Día Bibliomovil.
- Invitación a Jardines infantiles y escuela básica para visitas guiadas a la biblioteca.
- Cuenta cuento.
- Celebración Mes del Libro. Actividades Mejores Lectores Infantil
- Celebración Día del Niño.
- Celebración Adulto Mayor.
- Mes del Mar, salido Muelle fiscal para donar libros
- Aniversario Biblioteca.
- Actividad, como Mejor Lectora Juvenil
- La magia en Navidad
- Cuenta cuentos en la Plaza y a un costado de la BIBLIOTECA

CONVENIOS CON SII Y REGISTRO CIVIL

- Servicio trámites digital y físicos de gestiones diferentes usuario
- Gobierno Virtual
- Clave Única
- SII
- Confección currículum, cartas, etc. Servicio en línea de diferentes tramites (SII, AFP, FONASA, Registro Civil, certificados). Se realizaron la cantidad de 49 gestiones realizadas a los Usuarios.
- Inventario Mensual y anual, a fin darle mejor servicio a los Socios de la Biblioteca.
- Comunicados radiales atreves las redes sociales, informando a la comunidad y organizaciones funcionales. • Información y exposición de nuevo material bibliográfica los usuarios. Plataforma Biblioteca Nacional Digital de Chile ir a Biblioteca Nacional Digital se deja dirección para leer en forma digital • <http://www.bibliotecanacionaldig.gob.cl/.../w3...>
- Capacitación Alfabetización Digital Destacó al Sr. Iban Miranda por haber participado y finalizado el curso de Alfabetización.

Banco Comunitario de Proyectos

Durante el año 2023 se desarrolló la segunda etapa del Banco Comunitario de Proyectos (BCP) el cual consistió en el trabajo directo con Juntas de Vecinos y Organizaciones funcionales, sin fines de lucro, apoyándolos en la formulación y postulación a proyectos de fondos concursables financiados a través de fondos públicos y privados. El objetivo de la Etapa II es contribuir con apoyo profesional para que cada organización logre alcanzar, a través de Fondos públicos, gestionar ideas e iniciativas que representan las necesidades de sus socios y socias. El total el Banco Comunitario prestó apoyo a 11 Juntas de Vecinos y 7 Organizaciones de carácter social, cultural., deportes, medioambiente, social y adulto mayor.

N°	Junta de Vecinos	N° Proyectos Postulados*
1	Junta de Vecinos N°2 Alborada	1
2	Junta de Vecinos N°6 Moisés Núñez De CarrizalBajo	6
3	Junta de Vecinos N°7 Villa El Esfuerzo	3
4	Junta de Vecinos N°9 Canto Del Agua	4
5	Junta de Vecinos N°10 Huasco III	2
6	Junta de Vecinos N°11 Nueva Esperanza	2
7	Junta de Vecinos N°12 Las Colinas	2
8	Unidad Vecinal N°16 Los Toyos	2
9	Junta de Vecinos N°20 Los Pescadores	2
10	Junta de Vecinos N°24 Villa Victoria	1
11	Junta de Vecinos N°27, Villa Las Palmas	5
	Organizaciones	
12	Comunidad Bello Horizonte	2
13	Centro de Madres Santa Teresita	1
14	Agrupación de Artesano Cultural Y Recreativa Talita Kun	1
15	Club Deportivo y Cultural FcHuasco	2
16	Agrupación Ambiental Creando Conciencia	1
17	Consejo Vecinal Barrio O'Higgins	1
18	Chango Huasco	1
TOTAL PROYECTOS POSTULADOS 2023		39

*Sólo refleja proyectos ingresados y postulados **NO ADJUDICADOS**.

Con el apoyo del BCP fueron formulados 39 proyectos correspondiente a 18 Organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Huasco, del total de postulaciones fueron adjudicados un total de \$58.908.454 solo en fondos concursables 2023 que permitieron a las agrupaciones poder concretar ideas e iniciativas sociales, culturales, medioambientales, seguridad e infraestructura.

TOTAL PROYECTOS ADJUDICADOS 2023	MONTO
16	\$58.908.454

Los proyectos adjudicados fueron financiados a través de fondos públicos y privados a través de concursos de alcance comunal, regional y nacional. Siendo las fuentes de financiamiento las siguientes:

Fondo Concursable	Fuente Financiamiento
FNDR 8% Gobierno Regional de Atacama	Público
Fondo de Protección Ambiental (FPA)	Público
Fondo de fortalecimiento de Organizaciones de interés público (FFOIP)	Público
FONDART	Público
Fondo Presidente de la República	Público
Fondeporte	Público
CMP	Público
Nueva Atacama	Público

Unidad Seguridad Ciudadana Municipal

La Unidad de Seguridad Ciudadana durante el año 2023 ha desarrollado un trabajo preventivo en función de los objetivos y metas planteados en las mesas de seguridad ciudadana y plasmadas durante la elaboración del Nuevo Plan de Seguridad Comunal.

El trabajo preventivo ha sido desarrollado a través de dos lineamientos:

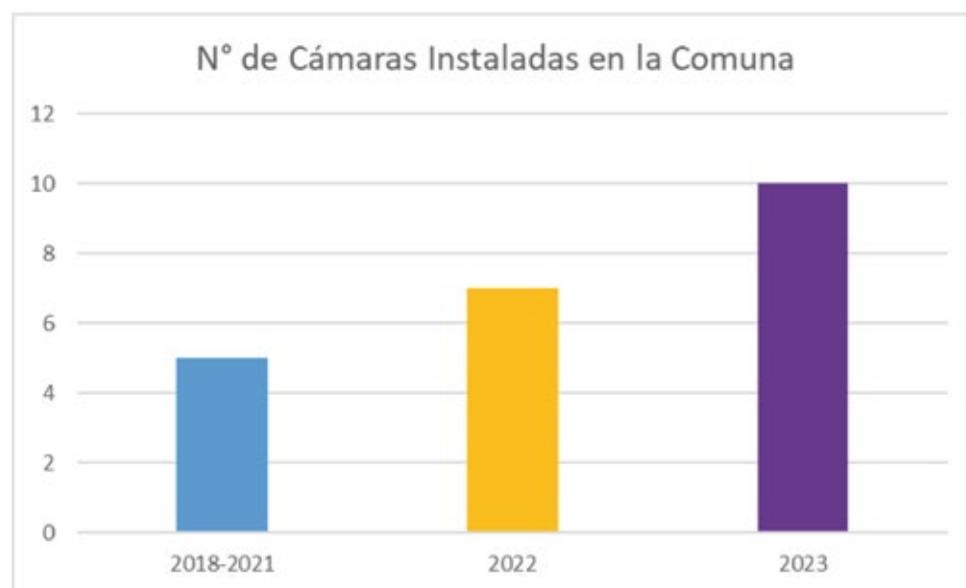
1. Prevención Situacional, a cargo de la Unidad de Seguridad Ciudadana
2. Prevención Social, a cargo de la Oficina de la Mujer y SENDA

Prevención Situacional

El trabajo enfocado a prevención situacional se enfoca en proyectos asociados a la instalación de cámaras en aquellos sectores identificados como conflictivos o que facilitan la ocurrencia de delitos e incivildades, sumado al trabajo con la comunidad a través de organizaciones y representantes de organizaciones funcionales de la comuna.

El principal rol de la Unidad de Seguridad Ciudadana es preventivo, enfocado en la implementación, por etapas, de un sistema de tele vigilancia con cámaras de alta calidad y efecto espejo en la Comisaria de Carabineros de Huasco e iluminación pública, permitiendo un trabajo colaborativo entre la comunidad, policías y la municipalidad.

Las cámaras instaladas durante 2023 corresponden a 7 de propiedad Municipal y 3 de propiedad de la Junta de Vecinos N°27 Villa Las Palmas, ambas financiadas a través del Fondos FNDR 8% Glosa Seguridad Ciudadana 2023.



Fuente: Elaboración Propia

Las encuestas realizadas indican que falta o escasa iluminación en espacios públicos constituye la segunda preocupación comunal a nivel comunal en temas de Seguridad Ciudadana por lo que durante 2023 se trabajó con las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna en la postulación a proyectos FNDR 8% del Gobierno Regional para la instalación de focos solares con el objetivo de mejorar la iluminación en espacios públicos.

Los proyectos adjudicados por Organizaciones Sin fines de Lucro con apoyo Municipal durante 2023 fueron los siguientes:

Proyectos de Televigilancia: 2	Proyectos Focos Solares: 2
---------------------------------------	-----------------------------------

Fuente: Elaboración Propia

Durante 2023 junto con el desarrollo de proyectos que permitieron la implementación de elementos de prevención situacional se complementó con la difusión del Fono Denuncia Seguro y la canalización de denuncias ciudadanas a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana con el objetivo de incentivar las denuncias por parte de la comunidad frente a la ocurrencia de delitos o incivildades debido a que durante 2022 fue uno de los desafíos planteados en temas de seguridad y prevención.

El siguiente gráfico refleja la cantidad de denuncias realizadas a nivel comunal durante 2023:

Denuncias Realizadas 2023

	2023
GRUPO DELICTUAL / DELITO	N°
Delitos de mayor connotación social	154
Infracción a ley de armas	4
Incivildades	276
Abigeato	0
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	8
Violencia intrafamiliar	82
Receptación	0
Robofrustrado	12
	536

Fuente: Centro de estudio y análisis del Delito CEAD 2023

Como parte del trabajo preventivo municipal y gracias al financiamiento de la subsecretaría de Prevención del Delito durante 2023 fue adquirido el primer Vehículo de seguridad Ciudadana Municipal cuya función es fiscalizadora y patrullaje preventivo.

Resumen Recursos Ejecutados por la Unidad de Seguridad Ciudadana.

Proyectos Municipales		
Financiamiento	Proyecto	Monto (\$)
FNDR 8% Glosa Seguridad	Instalación Cámaras tele vigilancia	\$27.500.000
Calle Segura	Camioneta Seguridad Ciudadana	\$20.000.000
Proyectos Organizaciones Sociales		
Financiamiento	Proyecto	Monto (\$)
FNDR 8% Glosa Seguridad	Cámaras Tele vigilancia	\$7.555.410
FNDR 8% Glosa Seguridad	Focos Solares con sensor	\$14.037.042
Total Recursos 2023		\$69.092.452

Senda Previene

El Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de Alcohol y Drogas a través del programa SENDA previene genera un trabajo en conjunto con la Ilustre Municipal de Huasco, en cuanto a una serie de objetivos en cuanto a instaurar una cultura preventiva en diversos ámbitos como lo son el área comunitaria, área laboral, educación, territorial y a su vez desarrollar, impulsar y ejecutar un modelo integral de prevención e intervención basado en evidencia.

El programa SENDA Previene dispone de una oferta programática basada en cuatro ejes de acción (Comunitaria, territorial, Educación, Laboral), además de una área de intervención en derivación a tratamiento de las cuales en el año 2023 se ejecutaron las siguientes acciones:

ÁREA LABORAL

En el marco de trabajo en la prevención en el ámbito laboral el cual es una herramienta orientada a prevenir el consumo de drogas y alcohol al interior de las organizaciones laborales, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus trabajadores y trabajadoras, además de desarrollar una cultura preventiva, durante el periodo 2023 se implementó:

Componente 1: Programa Trabajar con Calidad de Vida en medianas y grandes empresas y servicios públicos, la cual se aplicó en la Ilustre municipalidad de Huasco, y se apunta a fortalecer el desarrollo de una cultura preventiva frente al consumo de alcohol y otras drogas en instituciones públicas. Consiste en asesorías y capacitaciones técnicas por profesionales SENDA a un equipo preventivo coordinador confirmado por diferentes departamentos de la organización y se guía por dos años, en el desarrollo y establecimiento de planes de acción, políticas preventivas y protocolos de actuación frente a casos de consumo, coherentes con las directrices y realidad de la I. Municipalidad de Huasco.

Componente 3: Programa MYPE preventiva, la implementación se desarrolló con la pastelería Esencia de la Dulzura, la cual busca desarrollar y fortalecer estrategias preventivas en adultos para promover su rol de agentes preventivos, tanto en el espacio laboral como familiar.

Programa Habilidades Preventivas Parentales: Estrategia trabajada con dos organizaciones laborales tales como Pastelería Esencia de la Dulzura y Panadería Don K-milo, cuyo objetivo es reforzar el relato de cuidado de NNA, en los contextos en los cuales se desenvuelven, contribuyendo a la sensibilización y participación de los adultos en las estrategias preventivas ambientales y universales, así como el reconocimiento y manejo de factores protectores y de riesgo, para la prevención del consumo de sustancias.

ÁREA EDUCACIONAL

En el marco del programa de prevención en el área educacional cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar durante el periodo 2023 se implementó la oferta Programática de Prepara2 con dos componentes:

COMPONENTE ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL CONTINUO PREVENTIVO

Su objetivo es contribuir al desarrollo de competencias sociales preventivas en estudiantes, para fortalecer factores protectores y disminuir la influencia de factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas. El material está dirigido a todos los estudiantes, sin distinción de factores de riesgo, esta estrategia fue aplicada en los siguientes establecimientos en diferentes niveles educativos:

- Colegio Particular Subvencionado English College.
- Escuela El Olivar.
- Escuela José Miguel Carrera.

En la Escuela José Miguel Carrera se fortaleció este trabajo con la focalización del establecimiento aplicando el componente 2 de Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias.

ÁREA COMUNITARIA

En el marco del área comunitaria se implementó la Iniciativa de Movilización Comunitaria, cuyo propósito es abordar la prevención, promoviendo el involucramiento activo de los miembros y grupos de la comunidad en la planificación y ejecución de las acciones preventivas, el barrio focalizado del 2023 fue la Población Villa Las Palmas, generando diversas acciones y actividades que nos permitió desarrollar un diagnóstico participativo y un plan de acción que será ejecutado el año 2024.

ÁREA TERRITORIAL

El año 2023 se continuó la implementación del Modelo Islandés a través en el establecimiento Liceo Japón, en base a los resultados de la encuesta Juventud y Bienestar aplicada en el 2021 a los segundos medios a nivel nacional, por lo cual se implementó varias estrategias con la comunidad educativa tales como talleres y capacitaciones en áreas a fortalecer, como también la vinculación y trabajo colaborativo con los alumnos del Centro de Alumno, donde se desarrollaron actividades para los jóvenes coherentes a intereses de los mismos.

VINCULACIÓN

- Participación en mesa de seguridad ciudadana.
- Participación en equipo de programación estival de la I. Municipalidad de Huasco verano 202, tales como Fiesta Playera, Taller de Reciclaje Artístico, Taller de Creación de Atrapasueños, Fiesta de Espuma Familiar en Canto de Agua y Expo Pinturas Sala RBC Estimulando Sueños.
- Campaña preventiva de celebración periodo Estival.
- Celebración convivencia escolar en escuela focalizada José Miguel Carrera.
- Participaciones y asistencia de reuniones de la Red Comunal de Chile Crece Contigo.
- Participación y miembro de la Mesa Infanto Juvenil de OPD.
- Vinculación Comunidad Los Pozos.
- Carnaval de sombreros con educación parvularia de la comuna en el mes de la prevención
- Campaña de prevención en Fiesta de San Pedro.
- Feria de Redes de Apoyo
- Celebración día de la Niñez
- Taller preventivo y de sensibilización dentro del marco de celebración de las fiestas patrias.
- Jornada de sensibilización en torno al autocuidado y responsabilidad en fiestas patrias.
- Feria vocacional Liceo Japón.
- Feria vocacional Comuna de Freirina organizada por OPD.
- Conservatorio comunidad Católica sobre consumo problemático de jóvenes en la comuna.
- Planificación y ejecución de campeonato de futbolito barrial.
- Feria de redes de apoyo en Escuela El Olivar.

Anexo Imágenes

OFICINA ADULTO MAYOR



Imagen: Desfile CEDIAM.



Imagen: Semana del Buen Trato a Adultos Mayores.



Imagen: Navidad CEDIAM.



Imagen: Comparsa Adultos Mayores.



Imagen: Actividad de cierre.



Imagen: Actividad de cierre.

OFICINA COMUNAL DE LA MUJER

Imagen: Ceremonia mujeres jefas de hogar.

OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

Imagen: Feria por la Esperanza.



Imagen: Fiesta Sunset costanera de Huasco.

DEPARTAMENTO DE TURISMO Y CULTURA



Imagen: Bote Turístico.



Imagen: Banda Municipal.

DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN



Imagen: Becas a Deportistas Destacados.



Imagen: Taller de Basquetball

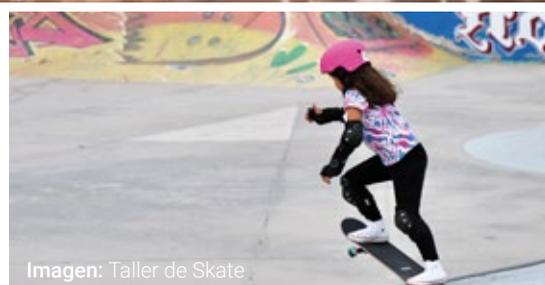


Imagen: Taller de Skate

OFICINA SENDA PREVIENE



Imagen: Mes de la Prevención. Carnaval de sombreros con educación parvularia de la comuna.

UNIDAD SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL



Imagen: Vehículo Seguridad Ciudadana.

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "JOSE SANTOS OSSA". HUASCO



Imagen: Actividad "Magia en Navidad"

.04

Dirección de Operaciones

Dirección de Operaciones

La Dirección de Operaciones, dependerá directamente del Alcalde y sus funciones son la mantención del Aseo y Ornato, mantención el alumbrado público, así como la mantención de infraestructura de las dependencias municipales y de los bienes de uso público, apoyo a la comunidad en situaciones de emergencia, apoyo con personal a otros departamentos en el desarrollo de actividades, y la ejecución de proyectos bajo la modalidad de administración directa.

A.- CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN.

Los departamentos que conforman esta Dirección son los siguientes:

1.-Departamento de Aseo y Ornato, depende de la Dirección de Operaciones debiendo cumplir como objetivo, mantener el aseo y ornamentación de los Bienes Nacionales de Uso Público, de los Bienes Municipales y de la comuna en general.

Para su desempeño el Departamento de Aseo y Ornato realiza como funciones principales las que se detallan a continuación:

a). - Supervisión del "Servicio de limpieza y barrido de calles, servicio de aseo, recolección y disposición de residuos domiciliarios".

El servicio de limpieza de calle y recolección de residuos domiciliarios que entrega la municipalidad de Huasco cuenta con la forma externalizada parcial. Esto significa que los servicios de barrido y recolección son prestados por un contratista mientras que el transporte y disposición de los residuos domiciliarios es exclusivamente responsabilidad de la Municipalidad, esto último es coordinado a través del departamento de tránsito.

El contrato entre el contratista y la municipalidad tiene como periodo la vigencia 2 años incluyendo todas las actividades relacionadas con el calendario municipal. Además de eso, debe realizar limpieza de baldosas, operativos, limpieza sumideros y bajada de aguas lluvias.

Contratista actual: Ana María González Chávez.

b). - Supervisión del "Servicio de mantención de jardines y áreas verdes.

El servicio de mantención de jardines y área verde que entrega la municipalidad de Huasco cuenta con la forma externalizada completa. Esto quiere decir que el contratista debe contemplar la mantención general de las áreas verde estipuladas en el contrato. Desde el riego, corte de pasto, aplicación de fertilizantes, renovación de especies. Etc. Al igual que el servicio de aseo, tiene como periodo de vigencia de 2 años.

Contratista actual: Pablo Castillo Castillo.

c). - Supervisión de "Servicio de mantención de alumbrado público".

El servicio de mantención de alumbrado público que entrega la municipalidad de Huasco, es de forma externalizada. Aunque desde el mes de mayo del 2023 no contamos con este servicio, dado que la vigencia del contrato consensuado entre la municipalidad y el contratista tuvo fecha de termino en el mes de abril del 2023.

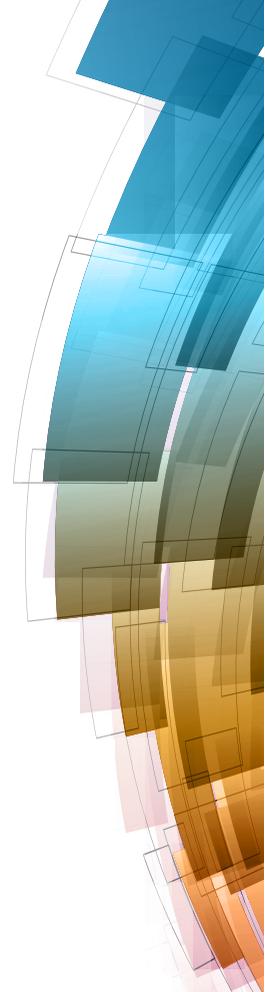
d).- Supervisión del Servicio de aseo en dependencias municipales.

Se entiende este servicio como la mantención y aseo de las instalaciones municipales, basada en las tareas que ejecutara el contratista mediante de uso de cuadrillas de auxiliares de aseo.

Contratista actual: Verónica González.

e).-Supervisión del Servicio de Limpieza y recolección de residuos en sector litoral costero.

Durante los meses de enero y febrero se realiza el servicio de limpieza de playas y caminos del sector litoral costero abarcando los sectores de carrizal bajo, las hualtatas, los pozos, caleta angosta, punta de lobos, baratillo, los toyo, tres playitas, playa brava y playa grande.



f).-Gestión del Contrato operación relleno sanitario provincial.

La I. Municipalidad de Huasco es integrante de la Asociación de Municipalidad de la Provincia del Huasco quienes mantienen un contrato con para la operación del relleno sanitario. A su vez la municipalidad de Huasco mantiene un contrato con la empresa Cosemar por el uso de las instalaciones del relleno sanitario.

Este servicio consta en la disposición final de los residuos domiciliarios recolectados en los recorridos diarios en la comuna de Huasco y sus alrededores. Los viajes son realizados por cada camión recolector y el valor por tonelada es de \$13.195.

g).-Declaración Sinader

Desde el año 2014 se reporta a través de ventanilla única la información de los establecimientos que estén emitiendo, generando o transfiriendo contaminantes que incluyen productos prioritarios y almacenamiento de sustancias peligrosas.

El sistema sectorial que utiliza la municipalidad de Huasco es la de SINADER, que es la plataforma que utilizan los generadores y /o reciben más de 12 toneladas de residuos no sometidos a reglamentos específicos.

h).- Declaración Sisrec. (Sistema de rendición electrónica de cuentas)

Herramienta informática que contraloría general pone a disposición de los servicios públicos para que efectúen la rendición de cuentas de sus transferencias de recursos utilizando documentación electrónica y digital. En esta oportunidad, el depto. de aseo y ornato es responsable de rendir los recursos "Bono aseo externalizado". Que es entregado anualmente a la empresa contratista vigente del "Servicio de limpieza y barrido de calles, servicio de aseo, recolección y disposición de residuos domiciliarios".

i).- Ornamentación.

Este servicio es realizado por el Depto. según las distintas fechas conmemorativas ya sea navidad, 21 de mayo, 18 septiembre, fiesta de san Pedro, actividades del verano. Entre otros.

j).- Habilitación de playas temporada estival.

En conjunto a la dirección de operaciones, el depto. de aseo y ornato colabora en el proceso de habilitación de playa grande que consiste en adaptarla con las medidas de seguridad para el uso de bañista durante el periodo 15 de diciembre al 15 de marzo.

2.- El Departamento de Operaciones, depende de la Dirección de Operaciones debiendo cumplir las siguientes funciones:

a).- Desarrollar un plan para el mantenimiento permanente de la infraestructura de los recintos y dependencias municipales.

b).- Mantener en buenas condiciones los mobiliarios urbanos y prestar servicios cuando las dependencias municipales lo requieran.

c).- Coordinar, supervisar y controlar la ejecución de los planes de trabajo de las secciones dependientes.

d).- Coordinar y dirigir las respuestas a desastres naturales u ocasionados por el hombre que se presenten a nivel nacional o local.

e).- Agilizar las respuestas a emergencias o desastres, en base a los requerimientos entregados por la ONEMI.

f).- Mantener permanentemente informada y capacitada a la comunidad en materias relativas a emergencias y desastres.

g).- Elaborar planes y programas de prevención, reducción y mitigación de desastres.

h).- Mantener un enlace con servicios pertenecientes al Sistema de Protección Civil o a la Red de Ayuda Humanitaria a nivel comunal.

i).- Resguardar la mantención operativa de las instalaciones y servicios anexos de apoyo a las actividades a desarrollarse en el Centro de Operaciones de Emergencia.

j).- Asesorar en todas las materias y actividades relacionadas con las telecomunicaciones de emergencias dentro del ámbito municipal.

k).- Proponer proyectos y medidas que sean necesarios establecer para optimizar el uso de los equipos de telecomunicaciones disponibles en la municipalidad.

l).- Ejecutar o supervisar la ejecución de todo programa de mantención preventiva que haya sido aprobado para su implementación.

m).- Ejecutar aquellas labores de mantención por falla o reparación de manera oportuna y de acuerdo a una programación diaria de tareas, basada en criterios de priorización que establezca el Alcalde.

n).- Sobre aquellos programas de mantención preventiva de ejecución propia y labores de reparación por falla, estimar, calcular y someter a la aprobación del Alcalde, todas aquellas adquisiciones de elementos, repuestos y herramientas necesarias para tal efecto, con al menos un mes de antelación a su uso.

o).- Administrar la bodega de la Dirección de Operaciones en lo que respecta al cuidado, control, custodia, recepción y distribución de todos los materiales, no obstante su dependencia administrativa de la Bodega Municipal.

p).- Realizar la implementación de cualquier acto oficial del Municipio, de acuerdo al cronograma oficial de actividades que la Alcaldía elabore o cuando sea solicitado por la misma, bajo el conocimiento y aprobación de la Dirección de Operaciones.

q).- Realizar los estudios de implementación y costo de todo evento especial a realizarse, a requerimiento de la Dirección de Operaciones.

r).- Presentar al Alcalde las necesidades de cada evento, según su programación, indicando claramente los déficit operativos, solicitando obra de mano, materiales, herramientas, arriendo de equipos específicos, carpas, escenarios, escenografías o cualquier otro elemento necesario que permita cumplir con el objetivo.

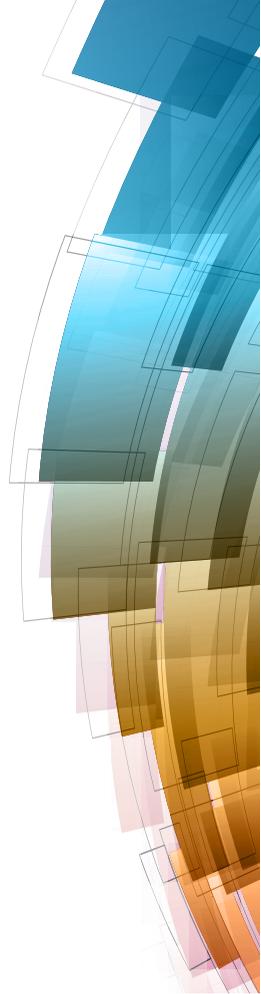
s).- Mantener implementación en condiciones y en cantidades convenientes y al no haberlas, solicitarlas al Alcalde.

t).- Ejecutar, administrar y supervisar todos los proyectos de administración directa del Municipio.

3.- La Unidad Cementerio, depende de la Dirección de Operaciones debiendo cumplir como objetivo, entregar el servicio adecuado y oportuno a las necesidades de la comunidad en las materias que establece el Código Sanitario y el Reglamento General de Cementerios.

4.- El Departamento de Tránsito, depende de la Dirección de Operaciones debiendo cumplir las siguientes funciones:

a). - Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos.



b). - Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.

c). - Señalizar adecuadamente las vías públicas.

d). - Aprobar, observar o rechazar los informes de mitigación de impacto vial o emitir opinión sobre ellos, a petición de la secretaría regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

e). - En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.

5.- La Unidad de Control de Vehículo, depende de la Dirección de Operaciones debiendo cumplir las siguientes funciones:

a).- Coordinar el funcionamiento de todos los vehículos municipales.

b).- Realizar la mantención preventiva y correctiva de cada uno de los vehículos municipales.

c).- Llevar la bitácora y hoja de vida de cada vehículo municipal.

d).- Gestionar que cada vehículo municipal cuente con su documentación al día.

e).- Informar periódicamente al Director de Operaciones del estado de cada uno de los vehículos municipales.

B.- PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN EL AÑO 2021.

Cabe señalar que las principales actividades realizadas por la Dirección de Operaciones Municipales, durante el año 2021, son las detalladas a continuación:

1.- Departamento de Aseo y Ornato.

1.1.- Barrido y aseo de calles.



1.2.- Limpieza y poda de árbol caído en Bosque Municipal.



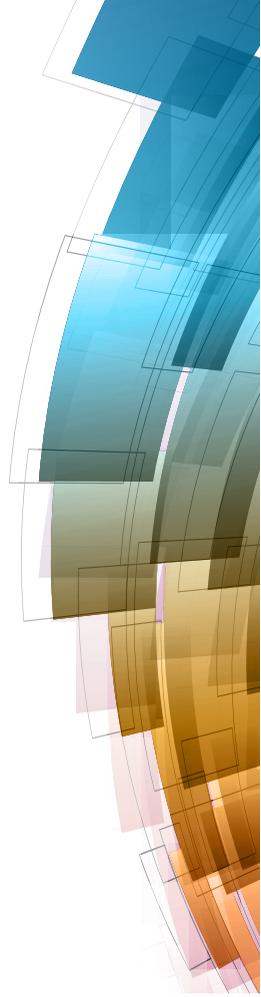
1.3.- Mantenimiento de Áreas Verdes de la comuna.



1.4.- Aseo dependencias (Municipalidad)



1.5.- Limpieza de Playas temporada 2023.

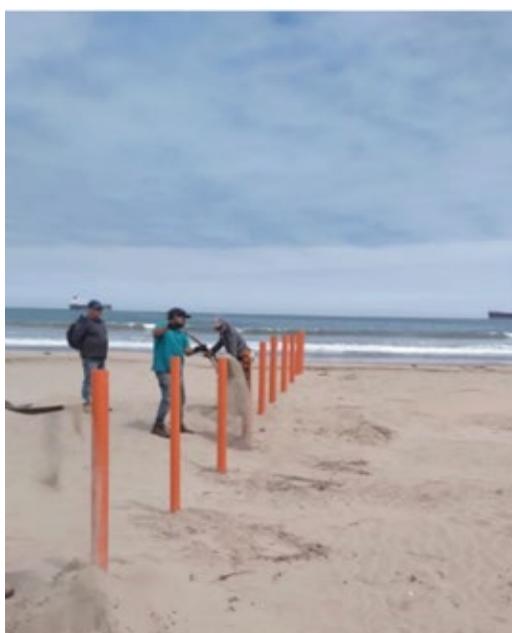


1.6.- Recolección de basura domiciliaria en la comuna.

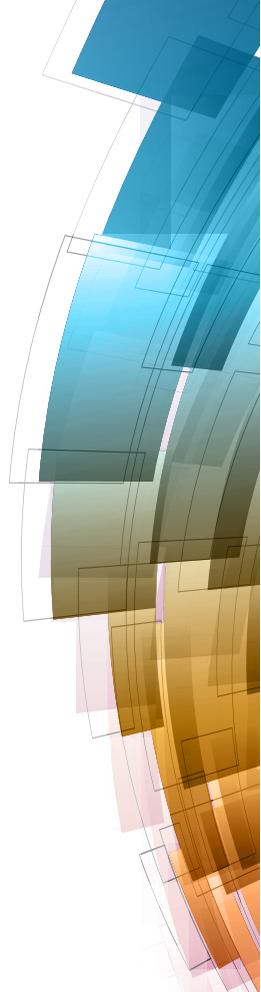


2.- Departamento de Operaciones.

2.1.- Habilitación Playas Periodo estival 2023.



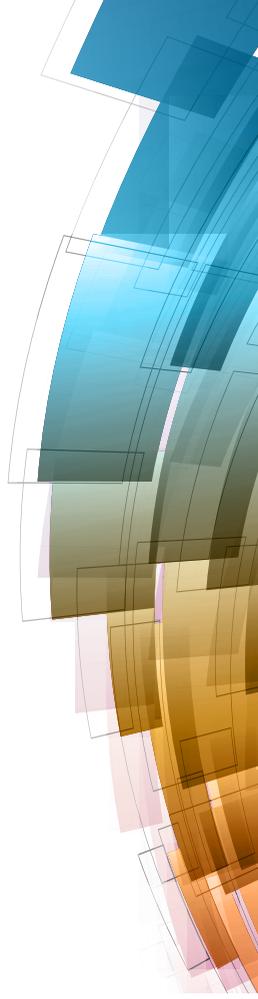
2.2.- Reparación de señaléticas de tránsito en varios sectores de Huasco.



2.3.- Apoyo en la realización de eventos.



2.4.- Montaje de Actividades de Fiestas Patrias Pampilla Huasco Bajo.



2.5.-Mantenimiento espacios públicos.



2.6.- Cuadrilla encargada de retiro de restos de lobos marinos y aves contagiados por gripe aviar.



2.7.- Canalización e instalación eléctrica de letras en acceso Principal a Huasco.



2.8.- Fabricación de carro fúnebre para Cementerio de Huasco.



2.9.- Montaje de Árbol de Navidad Monumental en Plaza de Armas de Huasco.



2.10.- Normalización red eléctrica y alumbrado Plaza Carrizal Bajo, Plazoleta calle Las Heras y Parque Recreativo Huasco Bajo.



Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior PÁGINA 1 de 2

SEC Superintendencia de Electricidad y Combustibles **TE1** **FOLIO INSCRIPCIÓN**
800027/2017

Nombre: RUT:
 Domicilio: Domicilio Alternativo:
 Fecha y Hora de Emisión: Fecha y Hora de Expiración:

1. Autorización de Instalador o Profesional que presta

Nombre Completo: RUT:
 Servicio Prestado: Clase Licencia:
 Competencia: Número Licencia:
 Fecha Emisión:

2. Características de la instalación

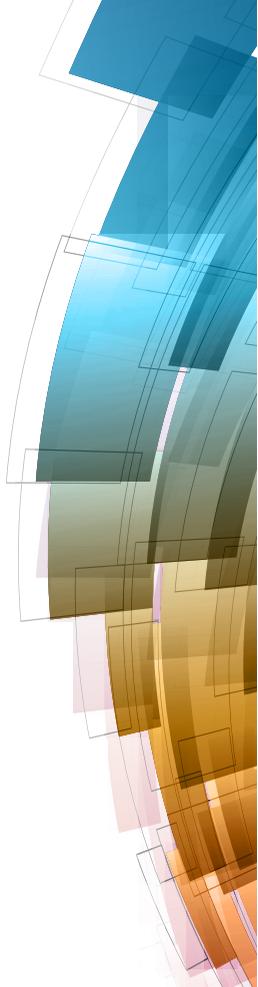
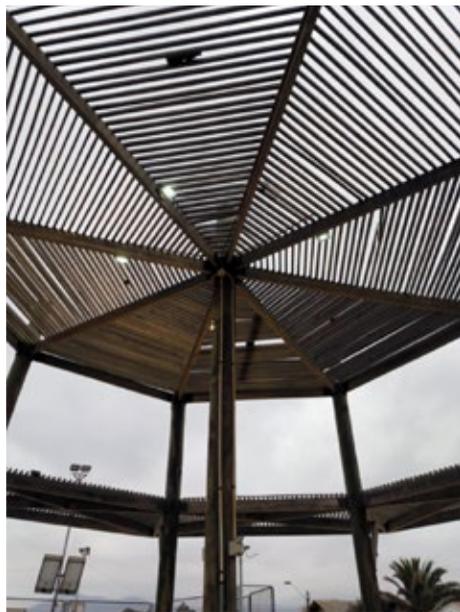
Dirección: Sector:
 Tipo de Instalación: Tipo de Instalación:
 Tipo de Instalación:

3. Autorización del Propietario por Representante Legal

Nombre y Apellido y Empresa: RUT:
 Domicilio Completo:
 Fecha Emisión:

La instalación o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarse en www.sec.cl
TE1 FOLIO: **TAMBIÉ:**

Mesa de Ayuda Fono: (34-2) 736 51 00 PÁGINA 1 de 2



2.11.- Conformación Comité Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastre.



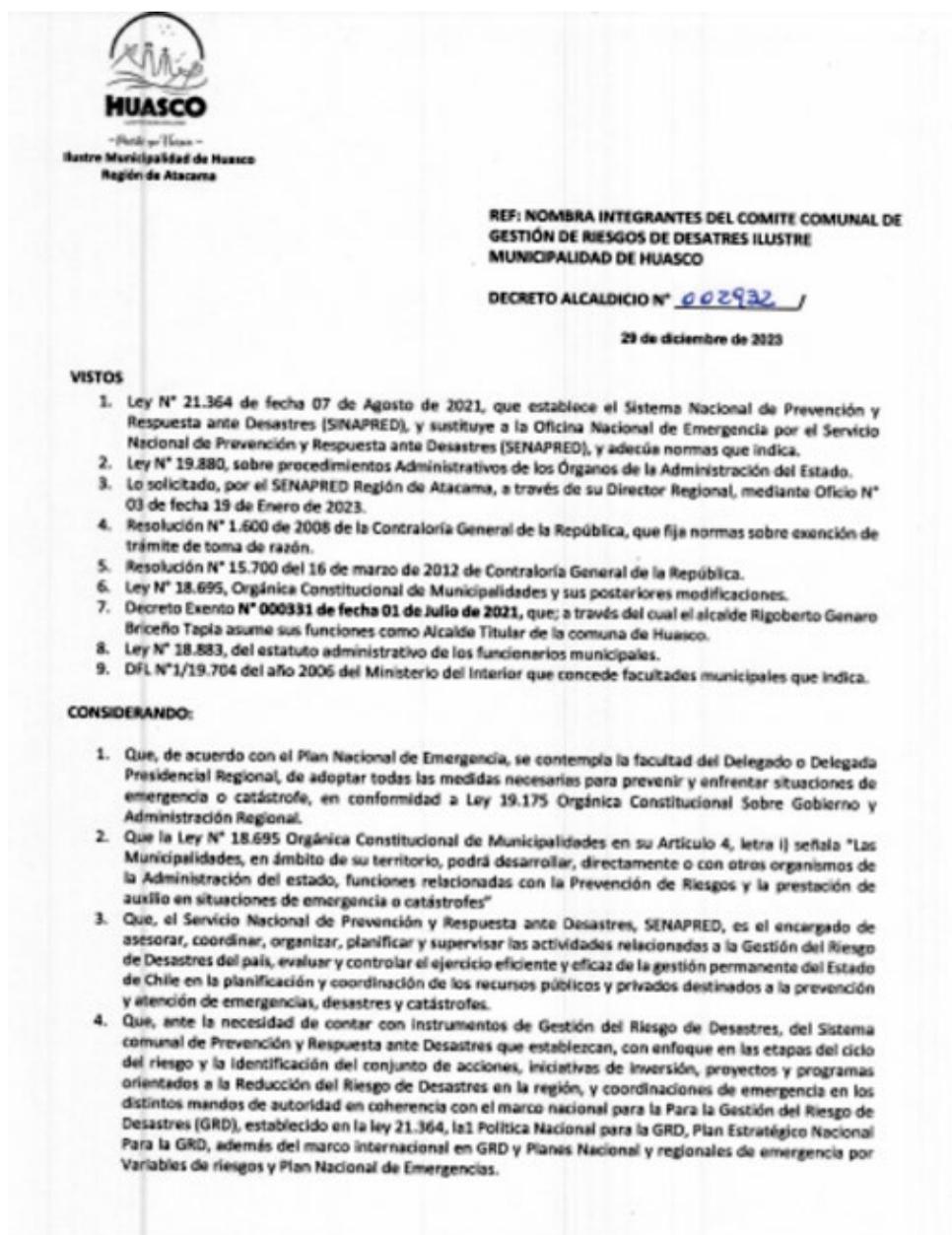
En virtud de la Ley 21364, la gestión de emergencias en nuestro país ha experimentado una transformación significativa, sustituyendo la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Esta legislación ha instaurado un marco más robusto y coordinado para abordar los desafíos relacionados con la prevención y respuesta ante desastres en el ámbito comunal.

Como resultado de esta reforma, se ha logrado conformar el Comité comunal de Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) de la comuna de Huasco con fecha 18 de Diciembre 2023, un organismo que reúne a entidades públicas y privadas, bajo el liderazgo del Alcalde de la comuna. Esta iniciativa representa un hito importante en la preparación y respuesta ante emergencias.

La creación del COGRID comunal se fundamenta en la necesidad de establecer un enfoque integrado y colaborativo en la gestión de riesgos y emergencias. Al reunir a actores clave, tanto del sector público como del privado, se facilita la coordinación de recursos y la implementación de estrategias efectivas para la prevención y mitigación de desastres.

La formación del COGRID comunal no solo contribuye a fortalecer la resiliencia de la comuna frente a emergencias, sino que también promueve una cultura de prevención y cooperación. Al trabajar de manera conjunta, los diversos actores involucrados pueden identificar y abordar de manera más eficaz los riesgos existentes, garantizando una respuesta adecuada y oportuna en caso de desastre.

En conclusión, la creación del COGRID comunal representa un paso significativo hacia una gestión más integral y eficiente de las emergencias, en línea con los principios establecidos por la Ley 21364. Esta iniciativa demuestra el compromiso de las autoridades y la comunidad en general con la seguridad y el bienestar colectivo.



2.12.- Visita en terreno, localidad de "Los Toyos".

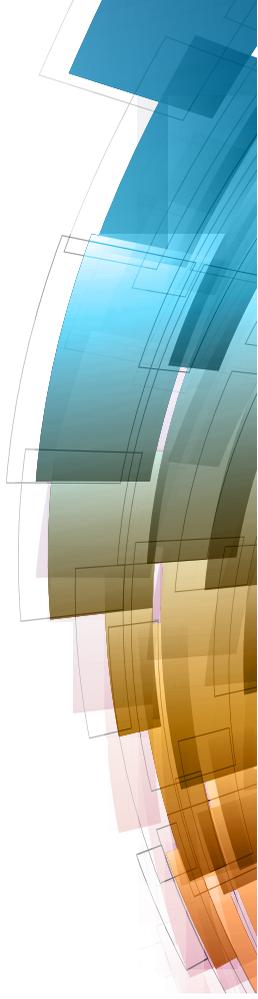
Dentro de las responsabilidades del equipo de emergencia de la Municipalidad de Huasco se encuentra la identificación y evaluación de puntos críticos en la comuna. Recientemente, se llevó a cabo una visita en terreno al sector costero de Los Toyos con el fin de trabajar en conjunto con los líderes comunitarios en la identificación y modificación de puntos de encuentro ante posibles emergencias, así como en la evaluación de las vías de evacuación disponibles.

Durante esta visita, se detectaron ciertas deficiencias en algunas de las vías de evacuación existentes, las cuales no cumplían con los requisitos necesarios para garantizar la seguridad de los habitantes en caso de emergencia. En respuesta a esta situación, se han iniciado labores para modificar y adecuar dichas vías, asegurando que cumplan con los estándares de seguridad requeridos.

La colaboración entre el equipo de emergencia municipal y los líderes comunitarios es crucial para garantizar una respuesta efectiva ante situaciones de riesgo. Esta iniciativa demuestra el compromiso de la municipalidad con la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos, así como su capacidad para adaptarse y mejorar continuamente las medidas de prevención y respuesta ante desastres.



2.13.- Trazado de puestos y Construcción de Red Eléctrica Feria San Pedro.



2.14.- Operación y mantención Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Planta Elevadora de Aguas Servidas de Carrizal Bajo.



2.15.- Entrega de agua potable con camión aljibes.



3.- Cementerio.

Esta Dirección, a través de su unidad de Cementerio, durante el año 2023 realizó la reposición de la antigua bodega del Cementerio de Huasco, reemplazándolo con una recinto moderno y seguro, que alberga una oficina de atención y bodega, permitiendo brindar una mejor atención a los usuarios.



Respecto del total de derechos cancelados por concepto de Cementerios de Huasco y Huasco Bajo el año 2023, consultados en la Ordenanza Municipal de Huasco, se presenta el siguiente detalle:

DERECHOS CANCELADOS 2023		
DERECHO ADQUISICION DE TERRENO	\$	992.850
DERECHO DE CONSTRUCCION	\$	2.036.018
DERECHO DE SEPULTACION	\$	202.079
DERECHO ARRIENDO DE NICHOS	\$	517.580
DERECHO POR TRASLADO	\$	199.432
REGULARIZACION POR 20 AÑOS	\$	868.700
TOTAL	\$	4.816.659

4.- Control Vehículos.

Esta Dirección, a través de su unidad de Control Vehículos, en el mes de abril del 2023, recibe el camión aljibes marca Volkswagen Constellation 31.330, placa patente SV GB 25 el cual estará apoyando con la distribución de agua potable en los sectores urbanos y rurales de la comuna.



Posteriormente en el mes de diciembre del 2023, fue recibido el camión limpia fosa marca Mitsubishi Fuso 1828 EURO V, placa patente SX ST 34, el cual prontamente entrara en servicio a la comunidad una vez que se realicen los cambios a la ordenanza municipal.

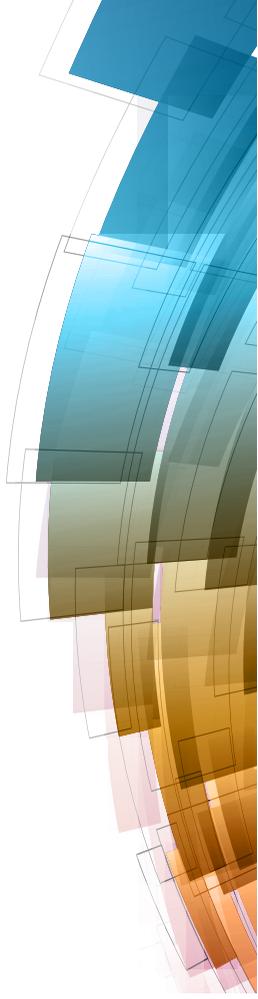
Durante el año 2023 se gestiono con la SEREMI de Salud la obtención de resolución sanitaria para los para los camiones aljibes municipales placa patente KX RR 96 y SV GB 25, la cual se obtuvo bajo RESOLUCIÓN SANITARIA N° 2303198989, del 02-10-23.

También durante el año 2023 se autorizó bajo decreto alcaldicio N°000570 de fecha 15 de marzo de 2023, que el Centro de Operaciones y el patio de salvataje para el resguardo de los vehículos municipales.

La flota de vehículos municipales a diciembre del año 2023, es la siguiente:

Nº	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO	CARACTERÍSTICAS	TIPO
1	HR GK 70-0	MERCEDES BENZ	AXOR 1824	2016	RECOLECTOR	CAMION
2	JJ JB 43-6	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 17.280	2022	RECOLECTOR	CAMION
3	KR VT 25-7	MERCEDES BENZ	ATEGO 1729 KO 48	2018	RECOLECTOR	CAMION
4	DP XB 38-3	CHEVROLET	FVR 1724	2012	RECOLECTOR	CAMION
5	TK 88 92-3	FORD	C 1717 E	2007	RECOLECTOR	CAMION
6	KX RR 96-K	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 26.280	2019	ALJIBES	CAMION
7	SV GB 25-3	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 31.330	2023	ALJIBES	CAMION
8	SX ST 34-K	MITSUBISHI	FUSO 1828 EURO V	2023	LIMPIA FOSA	CAMION
9	TK 88 74-5	CHEVROLET	NPR 70 PL	2005	PLANO	CAMION
10	SG VK 55-K	CHEVROLET	NPR 816 DC VL20	2023	PLANO 3/4	CAMION
11	KW VL 34-6	MITSUBISHI	L200 DAKAR DCAB 4X4 2.4	2019	VEH. MENOR	CAMIONETA
12	KC BV 23-5	JAC	T6 DCAB 4X4 2.0	2019	VEH. MENOR	CAMIONETA
13	GJ JP 95-5	KIA MOTORS	FRONTIER D CAB 2.5	2019	VEH. MENOR	CAMIONETA
14	GB XC 27-6	CHEVROLET	D MAX E4 2.5	2014	VEH. MENOR	CAMIONETA
15	KW YF 70-7	FORD	RANGER XLT 3.2	2019	VEH. MENOR	CAMIONETA
16	SZ BB 21-7	JMC	VIGUS WORK LX 4X2	2024	VEH. MENOR	CAMIONETA
17	GT LB 79-7	MERCEDES BENZ	VITO 110 CDI 2.1	2015	MINIBUS	MINIBUS

Rodrigo Cortes De La Oveja
Ingeniero Constructor
Director de Operaciones Municipales



.05

Dirección de
Obras Municipales
(DOM)

Dirección de Obras Municipales

I.- La Dirección de Obras Municipales tiene como objetivo procurar el desarrollo urbanístico de la Comuna de Huasco, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las construcciones en el territorio, correspondiendo las siguientes funciones según la normativa vigente:

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Artículo N° 24:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones especiales:
 - Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano- rurales;
 - Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción;
 - Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior;
 - Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
 - Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.
 - Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
 - Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
 - Confeccionar y mantener actualizado el catastro de construcción de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
 - Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural;
 - Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y
 - En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

Ley General de Urbanismo y Construcciones, Artículo N° 9.

Funciones del Director de Obras Municipales serán:

1. Estudiar los antecedentes, dar los permisos de ejecución de obras, conocer los reclamos durante las faenas y dar recepción final de ellas, todo de acuerdo a las disposiciones sobre construcción contempladas en esta Ley, la Ordenanza General, los Planes Reguladores, sus Ordenanzas Locales y las Normas y Reglamentos respectivos aprobados por el Ministerio de la Vivienda y urbanismo.
2. Dirigir las construcciones municipales que ejecuten directamente el Municipio, y supervigilar estas construcciones cuando se contraten con terceros.

II.- Esta Dirección en el año 2023, otorgó los siguientes permisos, recepciones, subdivisiones y otros, los cuales cancelaron los derechos que señala la Ley General de Urbanismo y Construcción, en su artículo 130, y según la Ordenanza Municipal, en lo que respecta a ocupación de vía pública, según el cuadro que se detalla a continuación:

Derechos

TIPO DE INGRESO	MONTO
CERTIFICADOS	\$ 1.081.109
CONSTRUCCIÓN	\$ 21.841.638
APORTE ESPACIO PÚBLICO	\$ 1.434.613
USO DE SUELO	\$ 8.886.047
OBRAS PRELIMINARES	\$ 1.381.624
MODIFICACIÓN DESLINDES	\$ 25.865.038
ARRIENDO TERRENO MUNICIPAL	\$ 6.443.619
TOTAL	\$ 66.933.688

Permisos de Edificación:

Artículo 5.1.1. (OGUC) Para construir, reconstruir, reparar, alterar, ampliar o demoler un edificio, o ejecutar obras menores, se deberá solicitar permiso del Director de Obras Municipales respectivo. Durante el año 2023 se cursaron:

Permisos	M2
66	12.348

Recepción Definitiva:

Artículo 5.2.5. Terminada una obra o parte de la misma que pueda habilitarse independientemente, el propietario o el supervisor, en su caso, solicitarán su recepción definitiva a la Dirección de Obras Municipales. Durante el año 2023 se aprobaron:

Recepción	M2
9	1.650

Subdivisión:

Artículo 3.1.1. La subdivisión, el loteo y la urbanización de loteos existentes, requerirán de permiso de la Dirección de Obras Municipales. Durante el año 2023 se aprobaron:

N° Subdivisión
04

Fusión:

Artículo 3.1.3. Para la fusión de dos o más terrenos se presentará una solicitud en que el propietario declare, bajo su exclusiva responsabilidad, ser titular del dominio de los lotes que desea fusionar y un plano firmado por éste y por el arquitecto proyectista. Revisados dichos antecedentes, el Director de Obras Municipales aprobará sin más trámite la fusión, autorizando su archivo en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Durante el año 2023 se aprobaron:

N° Fusión
02

III.- Además, la Dirección de Obras Municipales es la encargada de ejecutar, inspeccionar y recepcionar las obras en que la Municipalidad actúa como Unidad Técnica. Durante el año 2023, se ejecutaron las siguientes obras financiadas con recursos Municipales, recursos del Gobierno Regional Atacama y recursos de la Subdere Atacama:

NOMBRE DE LA OBRA	FECHA LICITACIÓN	N° LICITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO INICIAL	FECHA TERMINO REAL	PORCENTAJE DE AVANCE	MONTO CONTRATADO	RECEPCIÓN PROVISORIA	RECEPCIÓN DEFINITIVA
Construcción Paseo Condell	23.09.2022	3738-10-LP22	06.12.2022	04.04.2023	04.05.2023	100%	\$84.490.521	31.05.2023	A realizar 31.05.2024
Reposición Feria Costumbrista Localidad Canto del Agua, Comuna de Huasco.	14.10.2022	3738-13-LQ22	12.01.2023	12.04.2023	09.11.2023	100%	\$136.002.559	22.12.2023	A realizar 22.12.2024
Normalización DS50 Accesibilidad Universal, Edificio Consistorial, Comuna de Huasco.	19.08.2022	3738-7-LP22	02.11.2022	01.03.2023	En ejecución	75,5%	\$72.554.672	-	-

Programa de Seguridad Ciudadana año 2023, Comuna de Huasco.	24.07.2023	3738-15-LE23	25.09.2023	02.10.2023	30.10.2023	100%	\$24.805.550	13.11.2023	A realizar 13.11.2024
SPD Construcción Alumbrado Público Teniente Merino Comuna de Huasco.	30.01.2023	3738-4-LP23	26.04.2023	25.06.2023	25.06.2023	100%	\$74.954.381	26.07.2023	A realizar 26.07.2024
Mampostería, Demarcación Y Normalización Ds50 Cruce Craig/Orella Comuna De Huasco.	Trato Directo	N/A	14.03.2023	12.06.2023	21.08.2023	100%	\$24.709.500	10.10.2023	A realizar 10.10.2024
Mejoramiento De Cerramiento Y Cancha Sintética Población Canto Del Agua.	26.10.2023	3738-18-LP23	27-12-2023	25-02-2021	En ejecución	94,25%	\$91.200.482	-	-
Mejoramiento Sede Unión Comunal Del Adulto Mayor UCAM, Comuna De Huasco	08.11.2023	3703-23-L123	26.12.2023	22.02.2024	15.02.2024	100%	\$7.781.306	16.02.2024	A realizar 16.02.2025
Mejoramiento Multicancha Villa Victoria, Comuna de Huasco.	30.09.2022	3738-11-LP22	05.01.2023	28.04.2023	28.04.2023	100%	\$ 86.959.183	13.06.2023	A realizar 13.06.2024
Bacheo Sobre Vías Locales En Diferentes Sectores De La Comuna De Huasco.	06.02.2023	3738-6-LE23	24.04.2023	17.05.2023	30.06.2023	100%	\$ 25.971.577	04.07.2023	A realizar 04.07.2024
Reposición Carpeta De Futbol Estadio Huasco Bajo Sur, Comuna De Huasco, Etapa Equipamiento Cancha De Fútbol.	Trato Directo	N/A	11.08.2023	25.09.2023	28.09.2023	100%	\$ 11.745.300	28.09.2023	N/A

1. CONSTRUCCIÓN PASEO CONDELL.

Descripción proyecto:

La construcción del paseo Condell en la comuna de Huasco, pretende el mejoramiento del de bandejón central de calle Condell entre las calles Serrano y Riquelme, del sector centro de la comuna.

Para lograr dicho mejoramiento este proyecto contempla mejoramiento reposición de muro de mampostería, reposición de pavimentos, ruta accesible, implementación de sombreaderos, juegos infantiles y mobiliario urbano. Además de la regularización de espacios públicos por DS 50 accesibilidad universal.

Antecedentes generales:

Fuente de financiamiento	Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), Gobierno Regional de Atacama
Monto contratado	\$84.490.521
Estado de proyecto	Recepción provisoria
Contratista a cargo de la ejecución	Ingroup ingeniería y consultoría.



Imagen N° 1 Zona de juegos, Paseo Condell

2. REPOSICIÓN FERIA COSTUMBRISTA LOCALIDAD CANTO DEL AGUA, COMUNA DE HUASCO.

Descripción proyecto:

La reposición de feria costumbrista de la localidad de Canto Del Agua, tiene como objetivo equipar sitio donde se realizan distintas actividades relacionadas con ferias y eventos culturales de la localidad de Canto De Agua. Para poder concretar dicho objetivo es que este proyecto consulta la confección de estructura metálica con cubierta de zinc para nuevos módulos, un escenario, baños y área de lavado de platos para locatarios de pestos de comida, también considera instalación de baldosas toldos para zona de comedor y luminaria exterior.

Antecedentes generales:

Fuente de financiamiento	Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), Gobierno Regional de Atacama
Monto contratado	\$136.002.559
Estado de proyecto	Recepción provisoria
Contratista a cargo de la ejecución	Ingroup ingeniería y consultoría.



Imagen N° 2 Feria Costumbrista Canto del Agua.

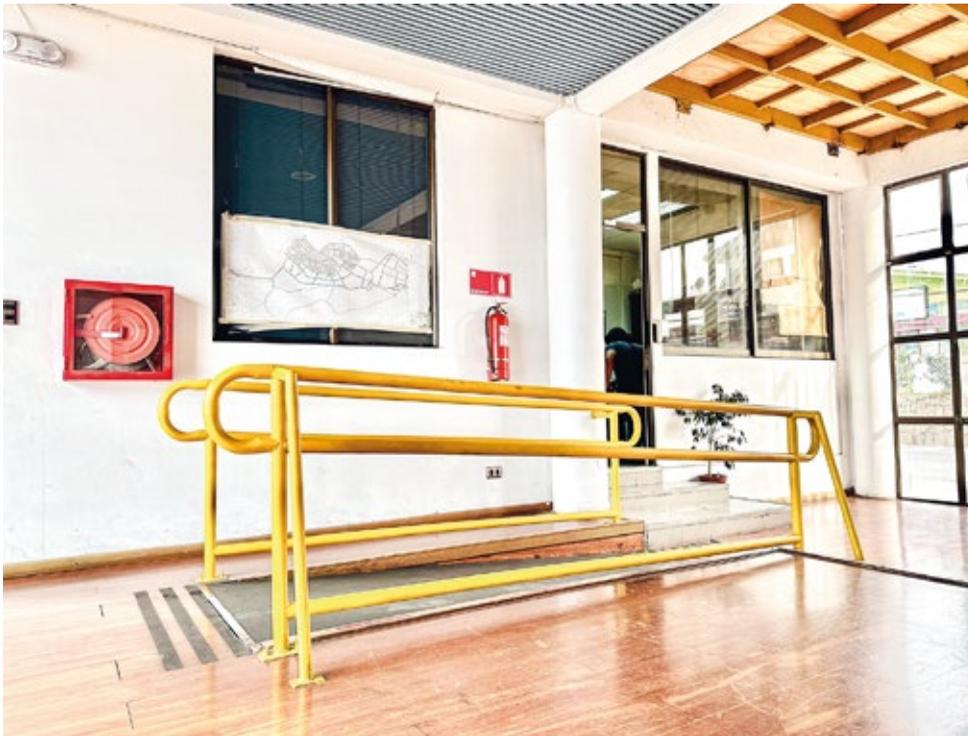
3. NORMALIZACIÓN DS50 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE HUASCO.

Descripción proyecto:

Este proyecto tiene como finalidad, dar cumplimiento a la normativa vigente de accesibilidad universal (DS 50). Adecuando las dependencias de edificio consistorial, tanto dentro como fuera de este, para la atención de personas con capacidades diferentes.

Antecedentes generales:

Fuente de financiamiento	Programa Mejoramiento Urbano (P.M.U.) Subsecretaría de Desarrollo Regional Atacama. (SUBDERE)
Monto contratado	\$72.554.672
Estado de proyecto	EN EJECUCIÓN
Contratista a cargo de la ejecución	Ingroun ingeniería y consultoría.



4. PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2023, COMUNA HUASCO

Descripción proyecto:

Este proyecto se enmarca en la seguridad ciudadana, el cual considera la instalación, configuración y puesta en marcha de 07 cámaras de seguridad ubicadas en el sector centro y estratégicos de la comuna.

Antecedentes Generales:

Fuente de financiamiento	Gobierno Regional Atacama (Gore) Glosa 03,3.1 Ley 21.516
Monto contratado	\$24.805.550
Estado de proyecto	Recepción provisoria
Contratista a cargo de la ejecución	Ingroun ingeniería y consultoría.

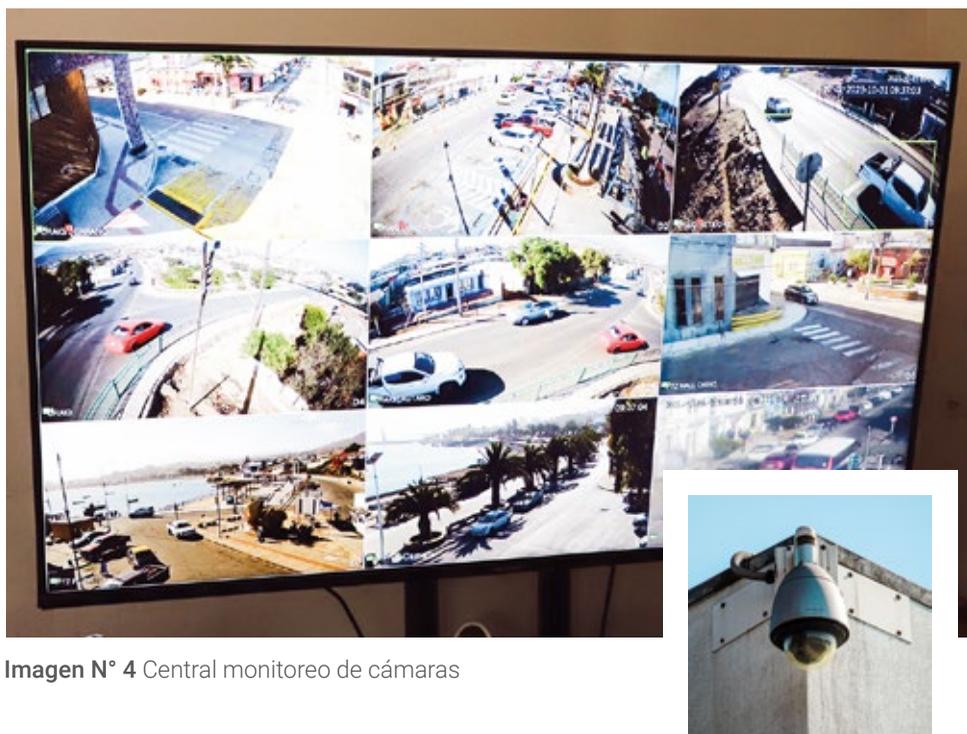


Imagen N° 4 Central monitoreo de cámaras

5. SPD CONSTRUCCION ALUMBRADO PÚBLICO TENIENTE MERINO, COMUNA DE HUASCO

Descripción proyecto:

Este proyecto tiene como objetivo reducir la percepción de inseguridad en la vía peatonal de calle teniente merino, arteria principal y zona de seguridad ante eventuales riesgos naturales a través de la instalación de 57 luminarias solares.

Antecedentes Generales:

Fuente de financiamiento	Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, línea tradicional Subsecretaría de Desarrollo Regional Atacama (SUBDERE)
Monto contratado	\$24.709.500
Estado de proyecto	Recepción Provisoria
Contratista a cargo de la ejecución	Ingroup ingeniería y consultoría.



Imagen N° 5 Alumbrado público teniente merino, sector Huasco 3.

6. MAMPOSTERÍA, DEMARCACIÓN Y NORMALIZACIÓN DS50 CRUCE CRAIG/ORELLA COMUNA DE HUASCO

Descripción proyecto:

Este proyecto tuvo como objetivo principal el mejoramiento de una de las calles principales de la comuna de Huasco, mediante la regularización por ds50 de accesibilidad universal y la instalación de señalética de tránsito

Antecedentes generales:

Fuente de financiamiento	Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, línea tradicional Subsecretaría de Desarrollo Regional Atacama (SUBDERE)
Monto contratado	\$24.709.500
Estado de proyecto	Recepción Provisoria
Contratista a cargo de la ejecución	Ingroup ingeniería y consultoría.



7. MEJORAMIENTO DE CIERRE Y CANCHA SINTÉTICA POBLACIÓN CANTO DEL AGUA

Descripción proyecto:

Este proyecto se elaboró pensando en la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Huasco, beneficiando directamente a la población canto del agua y victoria, brindando mejoras en la infraestructura deportiva del lugar. Los trabajos asociados a este proyecto son: Instalación de pasto sintético, mejoramiento de cierre perimetral existente, ruta accesible, drenaje de cancha iluminación y equipamiento.

Antecedentes generales:

Fuente de financiamiento	Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, línea tradicional Subsecretaría de Desarrollo Regional Atacama (SUBDERE)
Monto contratado	\$91.200.482
Estado de proyecto	En Ejecución
Contratista a cargo de la ejecución	Ingroup ingeniería y consultoría.



Imagen N° 7 Cancha Sintética Población Canto del Agua, Comuna de Huasco

8. MEJORAMIENTO SEDE UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR UCAM, COMUNA DE HUASCO

Descripción proyecto:

El proyecto de mejoramiento sede UCAM, se realizó, para brindar a los adultos mayores de la comuna de Huasco, un lugar con mejores condiciones, reparando cielo y techumbre del recinto, pintara exterior, interior y elementos metálicos de seguridad, además de mejora en instalación eléctrica, además de la entrega de pendón para que sea utilizado en diferentes actividades por los adultos mayores.

Antecedentes generales:

Fuente de financiamiento	Ilustre Municipalidad de Huasco, fondos municipales.
Monto contratado	\$7.781.306
Estado de proyecto	Recepción provisoria
Contratista a cargo de la ejecución	Ingeniería y construcción Qualis Ltda.



Imagen N° 8 Mejoramiento exterior Sede UCAM, Comuna de Huasco

9. MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA VICTORIA, COMUNA DE HUASCO.

Descripción proyecto:

El proyecto de mejoramiento multicancha Villa Victoria se desarrolló pensando en la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Huasco, beneficiando directamente a la población Villa Victoria, brindando mejoras en la infraestructura deportiva del lugar. Dentro de las obras se consideró la reposición del cierre perimetral de la multicancha, recambio de tecnología del alumbrado existente, mejoramiento de la superficie de la cancha, nuevas graderías con sombreaderos y la normalización de la accesibilidad universal del recinto deportivo.

Antecedentes generales:

Fuente de financiamiento	Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), Gobierno Regional de Atacama
Monto contratado	\$86.959.183.-
Estado de proyecto	Recepción provisoria
Contratista a cargo de la ejecución	Constructora Santa Inés Ltda.



Imagen N° 9 Mejoramiento cancha Villa Victoria, Comuna de Huasco

10. BACHEO SOBRE VÍAS LOCALES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE HUASCO.

Descripción proyecto:

El proyecto de bacheo sobre vías locales en diferentes sectores de la Comuna de Huasco, está enfocado en la reparación de baches en calzadas en 10 puntos de la comuna de Huasco, los cuales fueron reparados con asfalto, para proporcionar una superficie uniforme y estable para el tránsito vehicular, dando cumplimiento con las exigencias establecidas y brindando una mejor calidad de vida a los vecinos de la Comuna de Huasco.

Antecedentes generales:

Fuente de financiamiento	Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, línea tradicional Subsecretaría de Desarrollo Regional Atacama (SUBDERE)
Monto contratado	\$25.971.577.-
Estado de proyecto	Recepción Provisoria
Contratista a cargo de la ejecución	CAM Obras de Ingeniería y Transporte SpA.



Imagen N° 10 Reparación bacheo en calle Ignacio Carrera Pinto, entre calles Cantera y Chorrillo, Comuna de Huasco

11. REPOSICIÓN CARPETA DE FÚTBOL ESTADIO HUASCO BAJO SUR, COMUNA DE HUASCO, ETAPA EQUIPAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL.

Descripción proyecto:

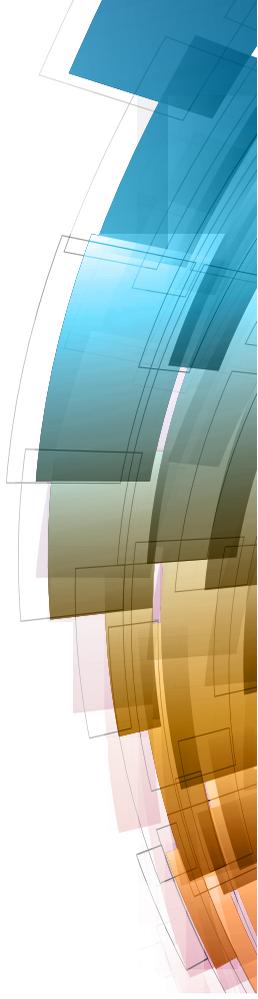
El proyecto Reposición Carpeta de Fútbol Estadio Huasco Bajo Sur, considera una etapa de implementación correspondiente a la adquisición de elementos para la mantención de la carpeta de fútbol de pasto sintético, el cual consulta la provisión de un Minitractor 17HP, un cepillo de arrastre, máquina descompactadora y una máquina barrehojas

Antecedentes generales:

Fuente de financiamiento	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Atacama, imputación subtítulo 31, ítem 02-005 etapa de equipamiento.
Monto contratado	\$11.745.300.-
Estado de proyecto	Recepción conforme
Contratista a cargo de la ejecución	Teck-Main Ingeniería SpA.



Imagen N° 11 Mini tractor con asiento de respaldo y máquina descompactadora



.06

Departamento de Salud

Departamento de Salud

La Atención Primaria de la Comuna de Huasco, constituye la puerta de entrada al Sistema Público de Salud, es el primer nivel de atención que ofrece el Ces Juan Verdaguer y las Postas Rurales de la comuna, administrada por la Municipalidad a través del Departamento de Salud, quien conduce los establecimientos de Salud Municipal de la comuna.

Las prestaciones se desarrollan enmarcadas en el modelo de atención de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario, contenidas en las orientaciones y normas vigentes del Ministerio de Salud.

El Plan de Salud Comunal: se define como el conjunto de acciones y prestaciones que los establecimientos de atención primaria ofrecen a las familias y fue diseñado a través de un diagnóstico a la población, para obtener la realidad local y de esta manera poder resolver las necesidades de salud de sus integrantes.

El diagnóstico y redacción del Plan Comunal es realizado por el equipo de Salud de Ces Juan Verdaguer, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Dentro de las prestaciones se incluye también las que dan cumplimiento a las garantías explícitas en salud (GES) vigentes. Existen patologías GES cuyo abordaje y resolución son tarea de atención primaria, mientras que en otras la tarea es participar como puerta de entrada a la red asistencial, realizando pesquisa y derivación al nivel secundario.

Todas las acciones en salud primaria requiere el trabajo mancomunado del equipo integrado por distintos profesionales de la salud y un equipo administrativo.

Las acciones programadas, ejecutadas y evaluadas por el equipo de Salud de los diferentes establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Huasco, se desarrollan según las orientaciones del Minsal, a través del cumplimiento de Metas Sanitarias e Índices de Actividad entre otras.

Por lo anteriormente mencionado se expone las siguientes gestiones realizadas en el periodo 2023, de los Establecimientos de Salud Municipal de Huasco.

OBJETIVOS SANITARIOS DE NUESTRO DEPARTAMENTO DE SALUD.

- Mantener y Mejorar los logros sanitarios alcanzados.
- Equidad en el acceso y oportunidad en la atención de Salud.
- Aumentar la cobertura de Servicios a las comunidades rurales.

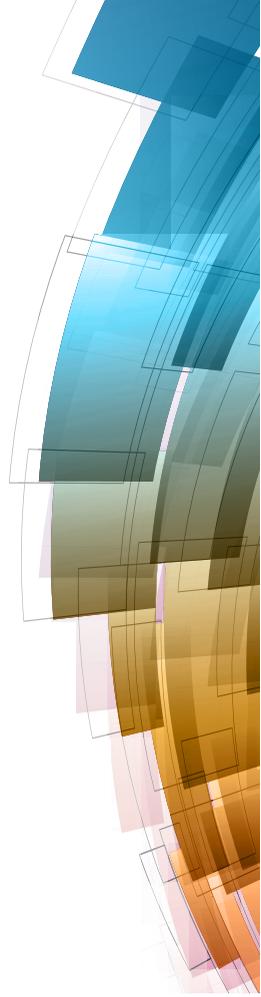
DESAFIOS EN SALUD AÑO 2023

- Desafíos en Atención primaria de Salud en Huasco año 2023.
- Mantener y Mejorar los logros sanitarios alcanzados.
- Potenciar el desarrollo del Recurso Humano mediante perfeccionamiento y gestión del plan de Capacitación anual con enfoque al modelo de salud familiar.
- Avanzar en la Implementación de la Atención con enfoque de Salud Familiar, en todos los establecimientos de Salud Municipal.
- Mejorar el clima laboral al interior del equipo.
- Mejorar la cobertura de atenciones en postas de salud rural.

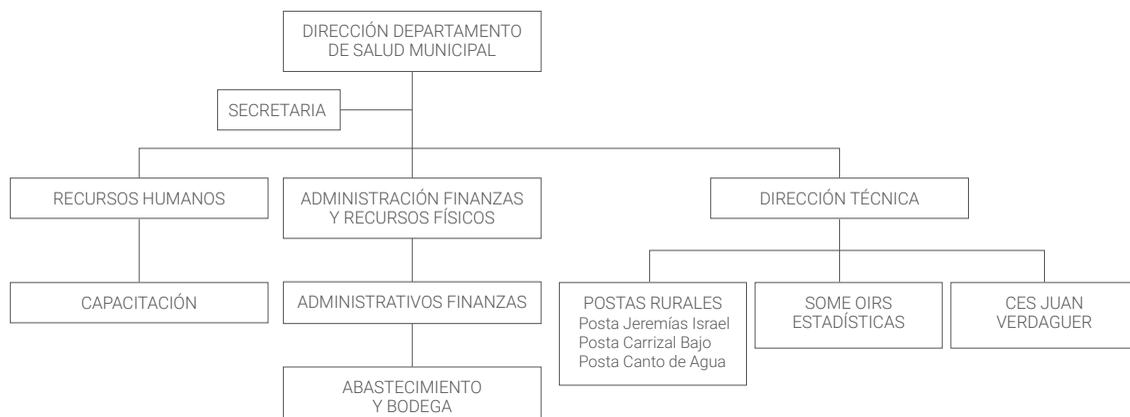
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

- Centro de Salud "Juan Verdaguer" Huasco
- Posta Salud Rural "Jeremías Cortés Vega" Huasco Bajo
- Posta Salud Rural "Segundo Ponce" Carrizal Bajo.
- Posta Salud Rural "Padre Mariano Avellana Lasierra" Canto de Agua.

Población inscrita validados por FONASA a Diciembre: **8044**



ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



RECURSOS HUMANOS AÑO 2023

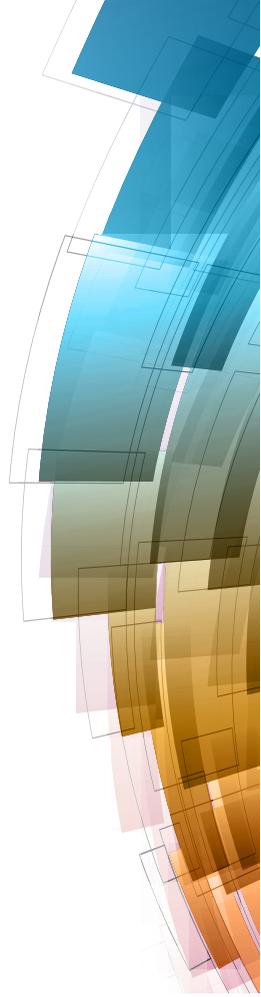
FUNCIONARIO	NUMERO	HORAS SEMANALES	CALIDAD JURIDICA
MEDICO	1	44	Planta
MEDICO	2	88	EDF-SSA
MATRON	1	44	Planta
MATRONA	1	44	Contrata - Praps Espacios amigables
CIRUJANO DENTISTA	1	44	Planta
CIRUJANO DENTISTA	1	44	Honorarios - Praps Odontológico
ENFERMERA	5	220	Plata Contrata Praps Equidad rural Honorarios Praps Equidad rural
NUTRICIONISTA	1	44	Planta
NUTRICIONISTA	1	44	Honorarios Praps - vida Sana
KINESIOLOGA	3	132	Planta Honorarios Praps - MasArma Honorarios -
TRABAJADOR SOCIAL	2	77	Planta Contrata - Praps Acompañamiento psicosocal
EDUCADORA DE PARVULOS	1	44	Planta

PSICOLOGA	2	88	Planta Honorarios – Vida sana
PREVENCIONISTA DE RIESGOS	1	22	Contrata
TECNICOS DE ENFERMERIA	4	176	Plata Contrata Praps Equidad rural Honorarios Praps Equidad
TECNICOS PARAMEDICOS	4	176	Plata Contrata Praps Equidad rural Honorarios -Praps Equidad Rural. Honorarios
TECNICO DENTAL	2	88	Planta Honorarios - Praps Odontológico
TANS	3	132	Planta
ADMINISTRATIVOS	8	322	Planta
AUXILIAR DE SERVICIOS	2	66	Planta
CONDUCTOR	3	132	Planta Contrata

ACCIONES EN SALUD

Las acciones de Salud desarrolladas en la Atención Primaria de la Comuna de Huasco, comprenden diferentes coberturas y actividades, todas determinadas en el decreto percápita, que abarcan todo el ciclo vital, entre ellas:

- Consulta morbilidad respiratoria
- Consulta de morbilidad general
- Evaluación desarrollo psicomotor
- Examen de medicina preventiva adultos y adultos mayores
- Ingreso, control y tratamiento de usuarios diabéticos
- Ingreso, control y tratamiento de usuarios dislipidemicos
- Ingreso, control y tratamiento de usuarios hipertensos
- Atención integral de adulto mayor
- Atención integral del adolescente
- Chile crece contigo
- Visita domiciliaria integrales
- Consultas generales odontológicas
- Consulta urgencias cirujano dentista
- Consulta y evaluación matrón
- Consulta sociales
- Consultas y evaluaciones nutricionales
- Controles sanos
- Vacunación
- Atención Chile crece contigo por equipo de salud.
- Consulta y tratamiento por kinesióloga
- Consulta y tratamiento por psicóloga



ACCIONES EN SALUD – ESPECIALIDADES:

Prestaciones en atenciones imágenes diagnósticas y resolutiveidad.

PRESTACION	NUMERO
Oftalmología (canastas integrales)	159
Otorrino (canastas integrales)	61
Mamografías	366
Eco mamaria	143
Eco abdomen	91
endoscopias	38

RECURSOS FÍSICOS:

- Adquisición dos vehículos para VDI
- Mejoramiento de infraestructura del Ces nuevo, Ces viejo y postas rurales

OTRAS GESTIONES:

- Medicinas Complementarias: Se continuó, a través del financiamiento propio, incorporándose definitivamente a la cartera de servicios, como terapia floral y masoterapia. Terapias fundamentales en época de alta incidencia de enfermedades de salud mental.
- Ejecución del PESPI, programa de pueblos indígenas.
- Ejecución del programa anual de Promoción de Salud.
- Ejecución del programa mas adultos mayores autovalentes
- Ejecución del programa vida sana
- Rondas a localidades rurales, según calendario:

MES	SECTOR	MEDICO APS	DENTAL	MEDICO HOSPITAL	EXAMENES
ENERO	CARRIZAL BAJO	10-01-2023	12-01-2023	19 Y 24 DE 01/23	26-01-2023
	CANTO DEL AGUA	17-01-2023	19-01-2023		26-01-2023
FEBRERO	CARRIZAL BAJO	07-02-2023	09-02-2023	09 Y 16 DE 02 (APS)	23-02-2023
	CANTO DEL AGUA	14-02-2023	16-02-2023		23-02-2023
MARZO	CARRIZAL BAJO	07-03-2023	09-03-2023		23-03-2023
	CANTO DEL AGUA	14-03-2023	16-03-2023		23-03-2023
ABRIL	CARRIZAL BAJO	04-04-2023	13-04-2023		27-04-2023
	CANTO DEL AGUA	11-04-2023	20-04-2023		27-04-2023
MAYO	CARRIZAL BAJO	09-05-2023	11-05-2023	23-05-2023	25-05-2023
	CANTO DEL AGUA	16-05-2023	18-05-2023	30-05-2023	25-05-2023
JUNIO	CARRIZAL BAJO	06-06-2023	15-06-2023	20-06-2023	29-06-2023
	CANTO DEL AGUA	13-06-2023	22-06-2023	27-06-2023	29-06-2023

JULIO	CARRIZAL BAJO	04-07-2023	06-07-2023	18-07-2023	27-07-2023
	CANTO DEL AGUA	11-07-2023	13-07-2023	25-07-2023	27-07-2023
AGOSTO	CARRIZAL BAJO	01-08-2023	10-08-2023	22-08-2023	24-08-2023
	CANTO DEL AGUA	08-08-2023	17-08-2023	29-08-2023	24-08-2023
SEPTIEMBRE	CARRIZAL BAJO	05-09-2023	07-09-2023	21-09-2023	28-09-2023
	CANTO DEL AGUA	12-09-2023	14-09-2023	26-09-2023	28-09-2023
OCTUBRE	CARRIZAL BAJO	03-10-2023	05-10-2023	17-10-2023	26-10-2023
	CANTO DEL AGUA	10-10-2023	12-10-2023	24-10-2023	26-10-2023

CALENDARIO RONDAS RURALES

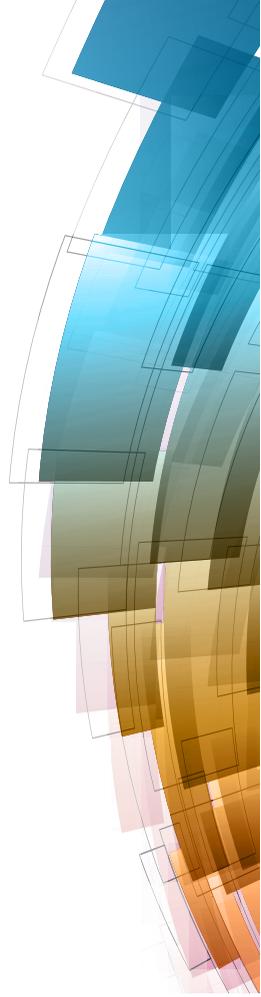
MES	SECTOR	MEDICO APS	DENTAL	MEDICO HOSPITAL	EXAMENES
OCTUBRE	HUASCO BAJO			10-10-2023	
	CARRIZAL BAJO	03-10-2023 10-10-2023	05-10-2023	17-10-2023	26-10-2023
	CANTO DEL AGUA	10-10-2023 26-10-2023	12-10-2023	24-10-2023	26-10-2023
	PUNTA DE LOBOS	12-10-2023			
	CALETA ANGOSTA	17-10-2023			
	LOS POZOS	19-10-2023			
NOVIEMBRE	HUASCO BAJO			14-11-2023	
	CARRIZAL BAJO	07-11-2023 14-11-2023	09-11-2023	21-11-2023	23-11-2023
	CANTO DEL AGUA	14-11-2023 23-11-2023	16-11-2023	28-11-2023	23-11-2023
	PUNTA DE LOBOS	02-11-2023			
	CALETA ANGOSTA	09-11-2023			
	LOS POZOS	21-11-2023			
DICIEMBRE	HUASCO BAJO			12-12-2023	
	CARRIZAL BAJO	05-12-2023 12-12-2023	07-12-2023	19-12-2023	21-12-2023
	CANTO DEL AGUA	12-12-2023 21-12-2023	14-12-2023	26-12-2023	21-12-2023
	PUNTA DE LOBOS	12-12-2023			
	CALETA ANGOSTA	19-12-2023			
	LOS POZOS	28-12-2023			

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS MINISTERIALES (RECURSOS NO MUNICIPALES):

Nº	Nombre del Programa/	Valor S.S.A.	Concepto del Programa.
1	Elige Vida Sana	\$32.629.567	Contribuir a disminuir enfermedades cardiovasculares y Diabetes mellitus en la población, para la mejora de condiciones nutricionales y físicas.
2	Acompañamiento Psicosocial en la APS	5.655.997	Acciones de vinculación, articulación y acompañamiento con la atención de salud mental y la red comunitaria, en población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial.
3	Mejoramiento al acceso odontológico	20.861.871	Componente: Atención de 1.920 morbilidad en adulto; Componente: Resolución de Especialidades odontológicas en APS de 16 Endodoncias y 12 Prótesis.

4	Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria	12.477.525	Componentes: Vacunación Influenza. Cáncer Cérvico Uterino. Contratación de RR.HH, para reforzar el registro Sigges. Contratación de RR.HH y compras de Refuerzo de enfermera para manejo de flujo de pacientes respiratorio con sospecha.
5	Ges Odontológico	2.223.102	Componente: Atención dental a niños de 6 años. Componente: Atención odontológica adultos
6	Resolutividad en Atención Primaria	33.705.380-	Resolución de especialidades ambulatorias en atenciones oftalmológicas, otorrinolaringológicas, y canastaS de
7	Fondo de Farmacia (FOFAR)	27.399.888-	Población bajo control con acceso oportuno a medicamentos y contratación de personal Químico farmacéutico y 2 Técnicos de Enfermería para la oportuna dispensación de
8	Mejoría en la Equidad en Salud Rural	\$\$43.543.986-	Cobertura y calidad de la atención en población Rural, y reforzamiento de 2do. Equipo de profesionales. Refuerzo de RR.HH. en la continuidad Técnico de enfermería. Telefonía – combustible y Proyectos comunitarios
9	Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial	13.600.000-	Fortalecimiento del desarrollo prenatal. Atención personalizada del proceso de nacimiento. Atención al desarrollo integral del niño y niña. Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad y, Gestión del componente salud en los servicios de salud.
10	Modelo de At. Integral de Salud Familiar y Comunal en APS	\$2.591.361	
11	Espacios Amigables para adolescentes	\$21.815.951-	Desarrollo de actividades promocionales de salud, control de salud integral anual a adolescentes de 15 a 19 años; Consejería en salud sexual y reproductiva, consejerías en regulación de fertilidad y de prevención VIH/ ITS, orientadas al autocuidado y a la prevención de conductas.
12	Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial	\$1.113.126-	Desarrollar un programa descentralizado de capacitación funcionaria que garantice el acceso universal a los funcionarios afectos al Estatuto de Atención Primaria, sin distinción de categorías.

13	Sembrando Sonrisas/	\$1.535.020.-	Promoción y prevención de la salud bucal en la población parvularia.
14	Odontológico Integral	\$37.012.304.-	Atención odontológica Integral de hombres de escasos recursos, mayores de 20 años- Auditorias Clínicas-Altas odontológicas integral de mujeres mayores de 20 años- Altas odontológicas integral a estudiantes 4° medios. Y, Altas odontológicas a beneficiarios del programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa en coordinación con la red de salud y la red intersectorial.
15	Imágenes Diagnósticas en APS.	\$20.003.729.-	Detección precoz y apoyo diagnóstico en el cáncer de mama en la realización de mamografía a 484 personas de 50 a 69 años y 65 personas para otras edades. Ecotomografías de mamas a 140 personas y Ecotomografías a 250 personas.
16	Campaña de Invierno/ 1311	\$4.600.000.-	Componentes Preventivos: Referido a la vacunación anti influenza. Asistencial: Refuerzo transitorio en todos los niveles de atención Comunicacional y de Educación a la comunidad; que permite reconocer y determinar factores de riesgo.
17	Salud y Pueblos Indígenas/ 2224	\$1.450.000.-	Incorporar la transversalización del enfoque intercultural en los programas de salud mediante la ejecución de estrategias orientadas a mejorar la pertinencia cultural de las actividades de salud y Apoyar procesos orientados al reconocimiento, salvaguarda, fortalecimiento y complementariedad de los sistemas
18	Salud integral de niñas, niños y adolescentes (Sename)	\$6.222.398.-	Refuerzo y acciones de salud en general a la población objetivo. Refuerzo y acciones de salud mental a la población objetivo.
19	Promoción de Salud	\$6.159.523.-	Estrategias y actividades para potenciar y/o mejorar la calidad de vida de la población. Todo según planificación trienal aprobada por la Seremía de Salud.
20	Apoyo a los Cuidados paliativos universales en APS	\$13.159.920.-	Pesquisar y diagnosticar a las personas que requieren CCPP no oncológicos. Realizar evaluación y plan integral a las personas que requieren CCPP no oncológicos. Coordinar el tránsito y seguimiento de los pacientes a lo largo de la red asistencial.
21	Pañales	\$705.000.-	Adquisición de pañales de adulto para



22	Agl	30.274.445	Adquisición de 02 vehiculos SUV
23	Buenas practicas	6.000.000	Cuidar al que cuida
24	Continuidad de Cuidados preventivos y	3.593.592	Extensión horaria pap y preventivo ginecológico
25	PMI	6.218.000	Mejoramiento de infraestructura
26	AGL Infraestructura	12.....	Mejoramiento de infraestructura

CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS 2023

Mediante Resolución Exenta Seremi Salud Atacama N° 3332 de 15 de febrero de 2024, se determina el cumplimiento de 99,24%

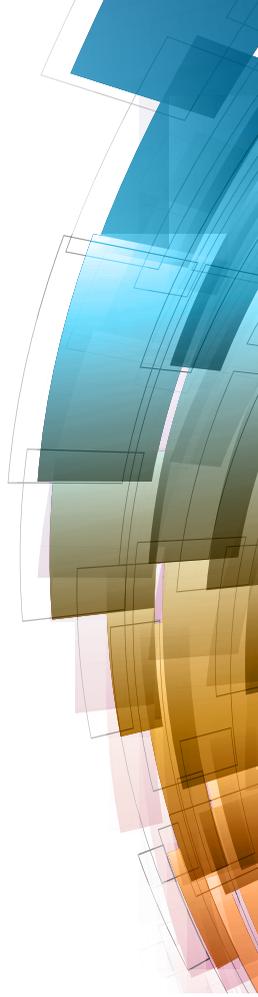
N° meta	Actividad	Meta nacional 2023	Negociación 2023
1	Recuperación desarrollo sicomotor	90%	90%
2	COBERTURA PAP 25 a 64 años	80%	30% reducción de la brecha *Población 1183
3 3a	Alta odontológica 0 a 9 años	35%	30.3% *no comunal *Población 802
3 3b	Cobertura de niñ@s de 6 años libres de caries	15%	12.1% *no comunal *Población 99
4a	Cobertura efectiva de Diabees miellitus tipo II 15 años y mas	Alcanzar al menos 28% de cobertura efectiva	25.6% SSA Población 805
4b	Evaluación anual del pie diabético en personas con diabetes bajo control de 15 años y mas	90%	90% Población 443
5	Cobertura efectiva de Hipertensión mayores de 15 años	Alcanzar al menos 54% de cobertura efectiva	32.9% Población 1817
6	Lactancia materna exclusiva en menor de 6 meses	60%	60% Población 38
7	Cobertura Asma y Epoc	Línea base	Línea base *1099 usuarios
8	Consejo desarrollo funcionando	100% plan ejecutado 2019	100%

CUMPLIMIENTO DE METAS IAAPS 2023

El año se registró sin rebajas percápita, lo que indica que los indicadores de salud de atención primaria se cumplieron.

N° meta	META	2022 logrado	2023 Numerador (N° bruto)	2023 Población	META Propuesta 2023	Meta nacional 2023	1° corte (15%)	2° corte (50%)	3° corte (70%)	4° corte (100%)
1	Aumentar el número de centros de salud autoevaluados vigentes, respecto de los autoevaluados en año anterior. O mantener en caso de haber completado	100	Autoevaluación de los 5 centros	5 centros	5 centros autoevaluados	5 centros	2	3	4	5
2.1	Extensión horaria Lu-vi 8 a 20 hrs. Atención y farmacia,	100	Médico Odontólogo+ (EDF) +Tens	Médico Odontólogo Tens	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2	Fármacos trazadores Y extensión horaria de farmacia		20%	Ces	100	100	100%	100%	100%	100%

3	Tasa de consultas de morbilidad y controles médicos por habitante al año	0.77	7798	7917	0.98	1.2	1170	3899	5459	7798
4	% de consultas y controles resueltos en en APS	94	685	6850	90%	90%	90%	90%	90%	90%
5	Tasa de visita domiciliar integral	0.42	1008	2399	0.30%	0.20	152	504	706	1008
6.1	EMP mujeres y hombres de 20 A 64	11.05 426 logrado de 490	4762 (520)	4762	12.7% Brutos 520	25%	78	260	354	520
6.2	Empam	29.49% 302	395	1128	35% 302 bruto	55%	60	185	277	395
7	Desarrollo psicomotor menores de 12 a 23 meses bajo control	67.09%	64	79	95.00%	95%	10	32	45	64
8	Cobertura control de salud integral adolescente de 10 a 19 años	—%	520	1130	46.02%	20%	78	260	354	520
9	Consulta de Morbilidad odontológica de 0-19 años	22.90%	634	2025	23%	23%	96	317	444	634
10.1	Cobertura de atención de trastornos mentales en personas de 0 y mas años	16.8%	266 (144 Ces 144 Rural)	1742	16.08%	17%	40	133	186	266
10.2	Tasa de atención integral a personas con factores de riesgo condicionales de salud mental y trastornos mentales	1.92	907	262	3.46	5	137	454	635	907
11	Cumplimiento de garantías explícitas en salud,	100%	100	100	100	100%	Total	Total	Total	Total
12	Cobertura en vacunación anti-influenza en población objetivo	93.01%	4928	5298	93%	93%	Total	Total	Total	Total
13	Ingreso precoz control de embarazo antes 14 semanas	100%	46	46	100%	100%	100%	100%	100%	100%
14	Métodos anticonceptivos en 15 a 19 años	68.64%	630	525	68.57%	25%	68.57%	68.57%	68.57%	68.57%
15	Cobertura Diabetes mellitus tipo II, mayores de 15 años BAJO CONTROL	56.89%	482	876	30.64%	55%	30.64%	30.64%	30.64%	30.64%
16	Cobertura Hipertensión Arterial mayores de 25 años BAJO CONTROL	46.37%	987	1974	50%	58%	50%	50%	50%	50%
17	Proporción de menores de 3 años libres de caries	110.26%	123	205	60%	60%	19	62	87	123
18	Proporción de niñas menores de 6 años con estado de nutrición normal	91.78%	279	465	60	75%	75%	75%	75%	75%



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES:

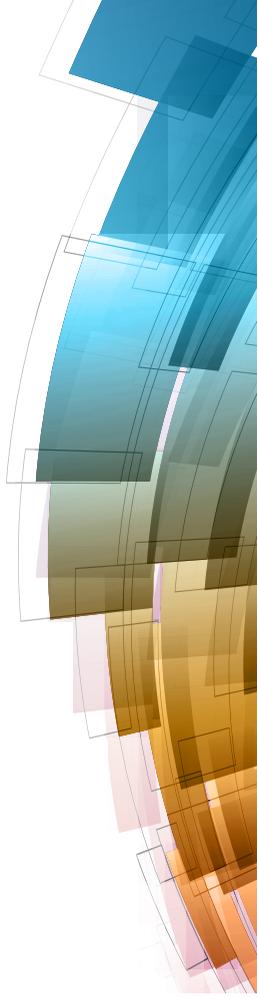
El Departamento de Salud no registra deuda de cotizaciones previsionales de sus funcionarios de planta y contrata.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO AÑO 2023.-**INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR \$
PER CAPITA	1.372.969.050
INGRESOS PROGRAMAS	393.507.298
APORTE MUNICIPAL	5.333.332
REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS	394.774
OTROS INGRESOS (BONOS , AGUINALDOS)	21.610.138
OTROS INGRESOS (INGRESOS PROPIOS)	1.001.669
TOTAL	1.794.816.261

GASTOS

GASTOS EN ADMINISTRACION	VALOR \$
SUELDOS PERSONAL (Fondos Ordinarios)	647.082.801
Indemnizaciones (incentivo al retiro)	0
Viáticos	4498425
GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (fondos ordinarios)	307.925.517
GASTOS DE PROGRAMAS (otros fondos)	503.329.397
TOTAL	1.462.836.140



.07

**Departamento de Medio Ambiente
(DMA)**

El Departamento de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Huasco perteneciente a la Dirección de Obras Municipales, opera desde noviembre 2014 en las dependencias del edificio municipal, realizando un trabajo con la temática ambiental en conjunto al Departamento de Aseo y Ornato. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Promover la Participación Ciudadana:
- Educación Ambiental
- Participación SEA
- Comité Ambiental Comunal
- Promover la Educación Ambiental:
- Educación Ambiental Formal y No Formal
- Capacitaciones Internas
- Evaluación Ambiental:
- Participación en SEA
- Planificación Ambiental:
- Evaluación Ambiental Estratégica
- Ordenanza Ambiental
- Higiene Ambiental
- Certificación Ambiental
- Conservación del Patrimonio
- Tenencia Responsable de Mascota

1. Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

La Certificación Ambiental Municipal, es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.

El SCAM se centra en 4 ejes fundamentales Eficiencia Energética, Eficiencia Hídrica, 3 R y Educación Ambiental, los cuales se deben trabajar con los distintos funcionarios municipales mediante capacitaciones y talleres.

El Municipio de Huasco cuenta con Certificación de Sobresaliente y desde el 2022 se encuentra trabajando en la postulación a la Acreditación de Vocación Ambiental AVAC en su etapa I.

Etapas de la Certificación Ambiental Municipal SCAM



En el marco de la certificación ambiental municipal se han realizados diversas actividades y programas que tienen como finalidad la educación ambiental y generar una concientización del medio ambiente en la comunidad dentro de las cuales destacan:

- Limpieza de playas en marco de actividades Municipales de Verano, Día Mundial de la limpieza de plaza organizada por DIRECTEMAR y actividades de limpieza con el Programa Elige Vivir Sano del CES Juan Verdaguer.
- Realización de limpieza de Humedales.
- Visitas al Parque Nacional Llanos de Challe y reservas naturales presentes en la comuna con la comunidad.

- Celebración del Calendario Ambiental como el Mes Nacional de Medio Ambiente, Día del Reciclaje, Día de los Humedales, Día de la Educación Ambiental, entre otros.
- Realización de talleres de carácter ambiental enmarcados en la ejecución del FNDR 2023, SCAM y actividades municipales.
- Operativos de retiro de Material Voluminosos.
- Ejecución de Proyectos SUBDERE relacionados con la Tenencia Responsable de Mascotas como Nacional de Esterilización con Responsabilidad Compartida.
- Ejecución del Programa Reciclaje Vecinal.
- Coordinación de presentación Ruta del Oxígeno en Huasco.
- Charlas y material educativo ambiental entregado vía online por el Fan Page del Departamento de Medio Ambiente.
- Ejecución Plan Apoyo a la Tenencia Responsable.
- Limpiezas Comunitarias y Recuperación de Espacios Públicos.
- Fiscalización de Tenencia Responsable de Mascotas.
- Informe Calidad de Aire publicados en la página web municipal.

2. Apoyo Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC)

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo es la encargada a nivel central del Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y en la Ilustre Municipalidad de Huasco el programa se encuentra instaurado en el Departamento de Medio Ambiente, el cual trabaja en las postulaciones a diferentes proyectos de Tenencia Responsable de Mascotas de la SUBDERE, fiscalización, temas de difusión y coordinación de las jornadas de esterilización o castración y Chipeo de mascotas en la comuna de Huasco. Con el PTRAC en el año 2023 el municipio se adjudicó el siguiente programa financiado por la SUBDERE:

Plan Nacional Esterilizaciones Responsabilidad Compartida año 2022, Comuna de Huasco.

Este Plan contempló la esterilización de 500 mascotas diferenciadas en 219 perros y 281 gato, e instalación, con su posterior Registro en la plataforma <https://registrosley21020.cl/>.

PROYECTO	MONTO	MESES	SERVICIOS
Plan Nacional Esterilizaciones Responsabilidad Compartida año 2022, Comuna de Huasco.	\$11.500.000	4	Esterilización a 500 mascotas con instalación de microchip.

3. FNDR Municipal Glosa Social

Durante el 2023 la Ilustre Municipalidad de Huasco postuló al Programa Social, Prevención y Medio Ambiente financiados por el Gobierno Regional de Atacama, adjudicándose un monto de \$27.500.000, de los cuales \$5.000.000 fueron ejecutados por el Depto. de Medio Ambiente relacionado al proyecto "Cultivando Recuerdos", el cual contemplo talleres de Reutilización de Telas, Huerta Urbana y Domiciliaria, visitas a Reservas Naturales para la comunidad. Los beneficiarios totales del proyecto "Cultivando Recuerdos" ascendieron a 120 personas.

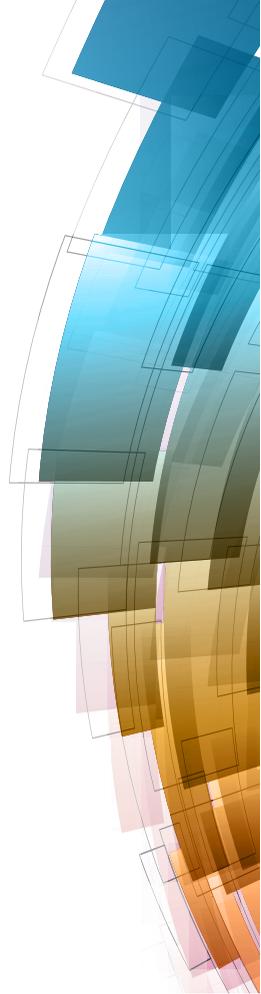
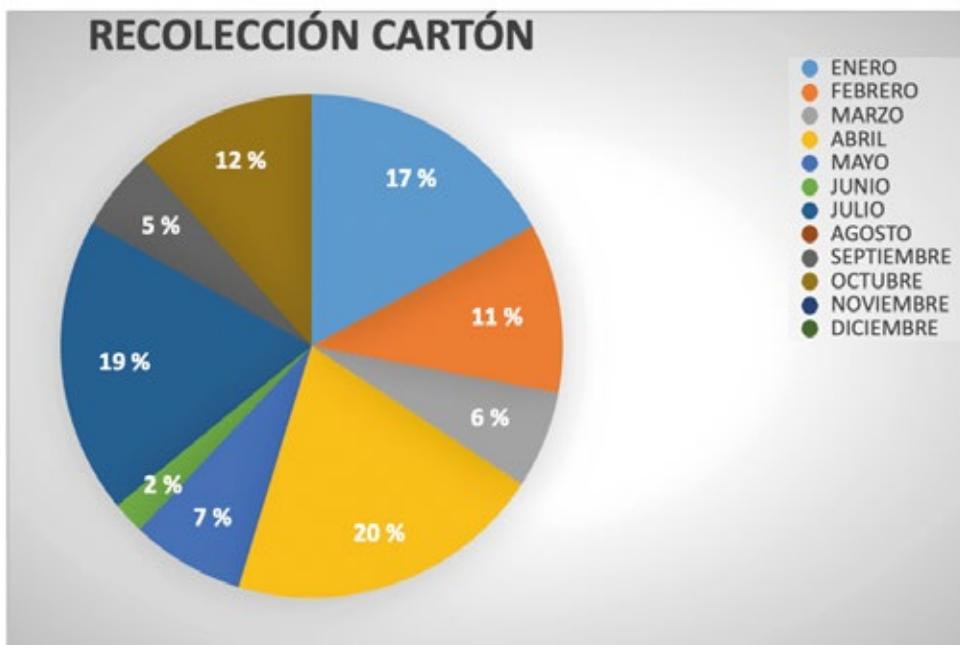
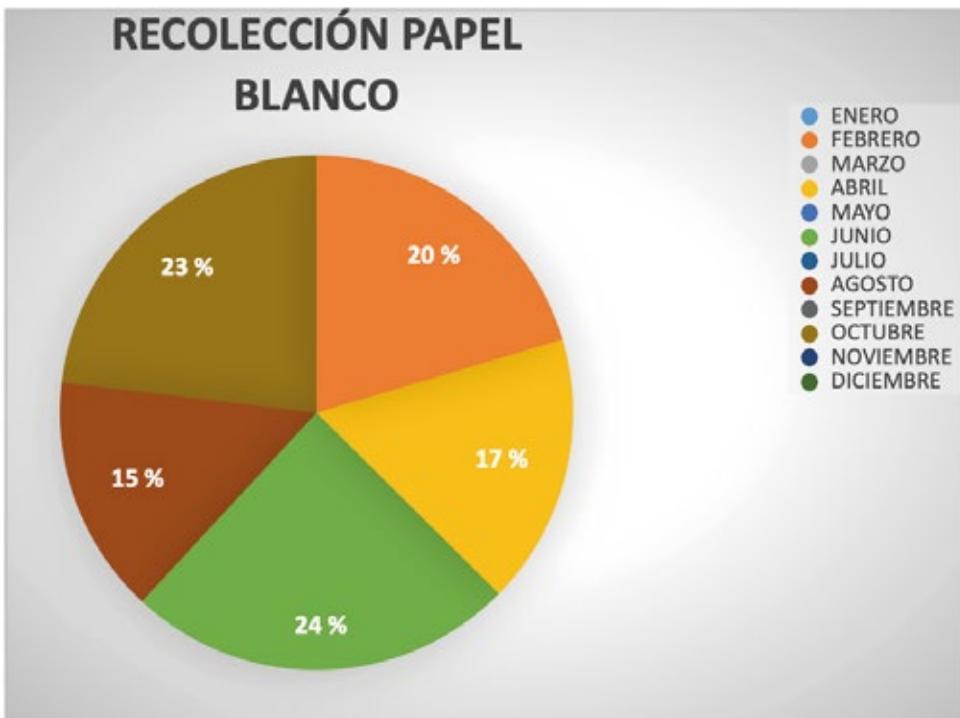
4. Reciclaje Municipal

El Departamento de Medio Ambiente el año 2016 instauró el reciclaje en los distintos edificios municipales principalmente de papel blanco y plásticos, el año 2018 sumamos el reciclaje de toner hp y el 2021 se sumaron 22 puntos de acopio en las juntas de vecinos de la comuna, sumando el vidrio a la recolección y durante el 2022 se instalaron 6 campanas de vidrio a través de un convenio de colaboración con la empresa RECICLEAN gestor que realiza el retiro y disposición final de este residuo.

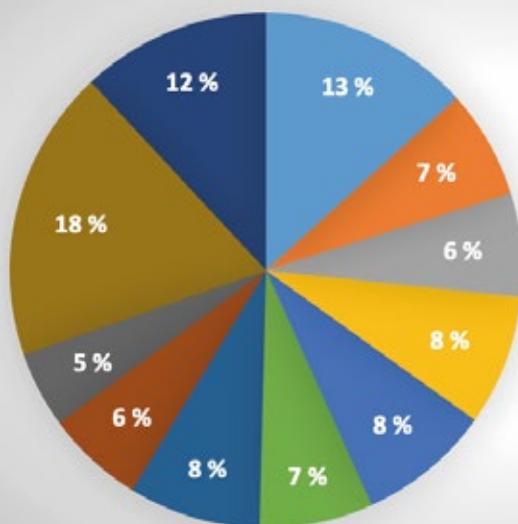
La recolección de reciclaje en el 2023 fue de 48 toneladas incluyendo los materiales como papel, cartón, plásticos y vidrio, a su vez, se enviaron a la empresa HP 60 toner para reciclar.

Detalle recolección de residuos segregados año 2023

	PAPEL BLANCO	CARTÓN	PLÁSTICOS	VIDRIOS	LATAS
MES	Cantidad (kg)				
ENERO	-	820	390	-	10
FEBRERO	30	520	200	-	15
MARZO	-	300	190	-	25
ABRIL	25	980	240	10.175	10
MAYO	-	350	245	-	6
JUNIO	36	100	210	-	2
JULIO	-	910	244	11.700	24
AGOSTO	22	-	180	4.950	11
SEPTIEMBRE	-	250	140	-	15
OCTUBRE	34	560	537	7.975	15
NOVIEMBRE	-	-	350	5.700	17
DICIEMBRE	-	-	-	-	100
TOTAL	147	4.790	2.926	40.500	250

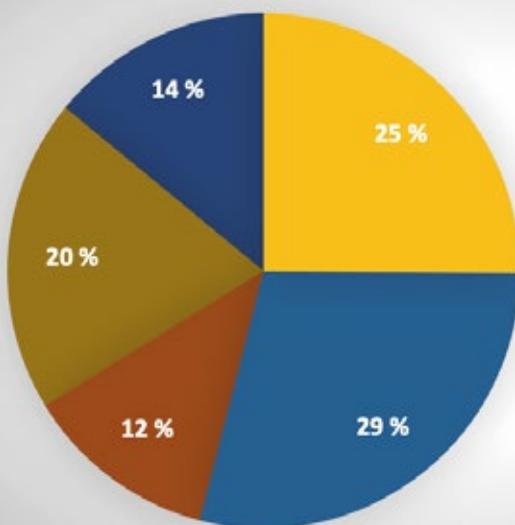


RECOLECCIÓN PLÁSTICO



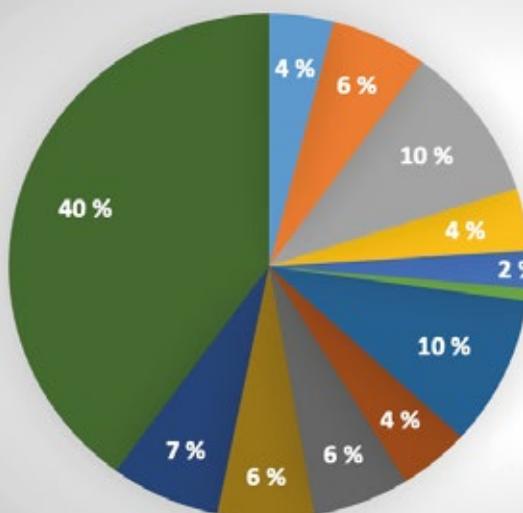
- ENERO
- FEBRERO
- MARZO
- ABRIL
- MAYO
- JUNIO
- JULIO
- AGOSTO
- SEPTIEMBRE
- OCTUBRE
- NOVIEMBRE
- DICIEMBRE

RECOLECCIÓN VIDRIO



- ENERO
- FEBRERO
- MARZO
- ABRIL
- MAYO
- JUNIO
- JULIO
- AGOSTO
- SEPTIEMBRE
- OCTUBRE
- NOVIEMBRE
- DICIEMBRE

RECOLECCIÓN LATAS



- ENERO
- FEBRERO
- MARZO
- ABRIL
- MAYO
- JUNIO
- JULIO
- AGOSTO
- SEPTIEMBRE
- OCTUBRE
- NOVIEMBRE
- DICIEMBRE

5. Otros Programas Trabajados

Programa para la Recuperación Ambiental y Social de Huasco (PRAS)

Programa para la Recuperación Ambiental y Social de Huasco consiste en una intervención integral y multisectorial liderada por el Ministerio de Medio Ambiente, donde también participan otros organismos del Estado, las industrias y fundamentalmente con los habitantes del territorio, a través de un proceso deliberativo.

Este programa se comienza a elaborar el año 2015 generando su anteproyecto el año 2016 y su aprobación final se obtiene el segundo semestre del año 2017. El documento final presenta 67 medidas de recuperación divididas en 9 Componentes ambientales y sociales. Desde el 2017 hasta la actualidad se encuentra en ejecución de éstas según prioridad establecida, además el Departamento de Medio Ambiente colabora con la SEREMI de Medio Ambiente con la logística de las reuniones del CRAS y la Ejecución de las actividades.

Estrategia Energética Local

En el marco de la "Transición Energética Justa" junto al Ministerio de Energía nos encontramos trabajando en la elaboración de la Estrategia Energética Local, instrumento de planificación y gestión energética a escala comunal, que busca planificar el desarrollo energético de la comuna mediante un proceso participativo con la comunidad para realizar un plan de acción a corto, mediano y largo plazo, con carteras de proyectos energéticos sostenibles.

Anexo Imágenes



Imagen: Actividad Limpieza de Playa.



Imagen: Operativo Retiro de Material Voluminoso.

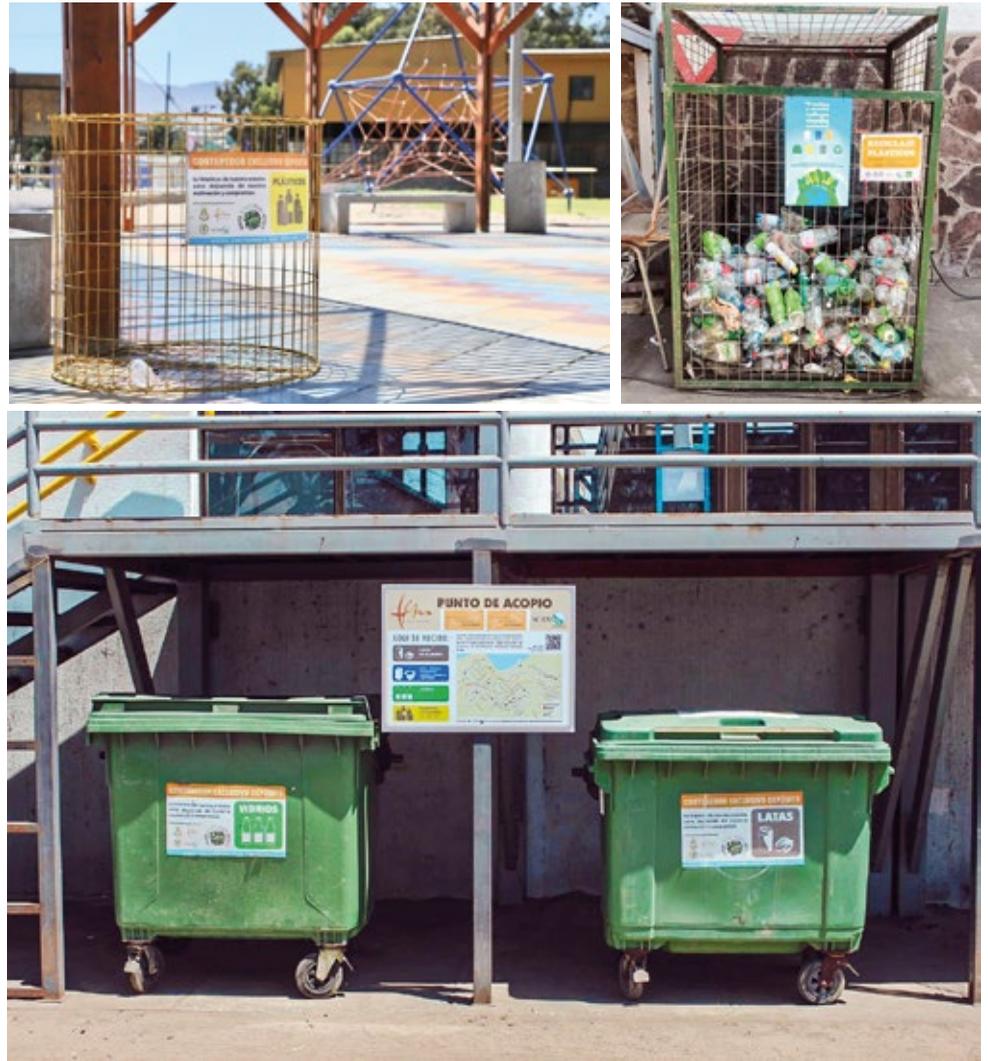


Imagen: Punto de acopio Promaga de Reciclaje Municipal.



Imagen: Actividad Día Mundial del Medioambiente.



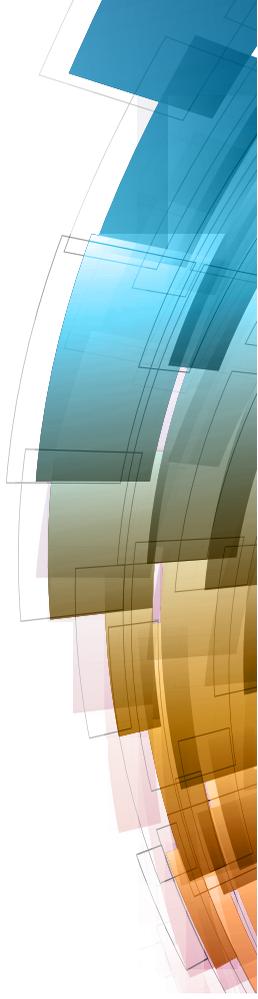
Imagen: Actividad Plan Nacional Esterilización y Responsabilidad Compartida.



Imagen: Taller de Proyecto "Cultivando Recuerdos".



Imagen: Actividad Humedal de Huasco



.08

Causas Judiciales

Causas Judiciales

1. CAUSAS LABORALES:

a. MOREIRA CON I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO.

RIT: O-12-2023

Estado: TERMINADA. Con Sentencia

Resumen: Demanda de Indemnización de Perjuicio por incumplimiento a lo establecido en el artículo 184 del Código del Trabajo.

Cuantía: \$ 12.000.000.-

b. CASTILLO CON I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO.

RIT: O-2-2022

Estado: TRÁMITACIÓN.

Resumen: Demanda de Procedimiento de Aplicación General. La Sentencia se dictará con fecha 22 de abril de 2024.

Cuantía: \$ 8.042.369.-

c. GONZALEZ CON I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO.

RIT: T-3-2023

Estado: TERMINADA. Con Sentencia.

Resumen: Demanda de Tutela de Derechos Fundamentales.

Cuantía: \$ 15.000.000.-

d. ASTETE CON SOC. COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA.

RIT: O-7474-2022

Estado: TERMINADA. Condenados de manera SUBSIDIARIA.

Resumen: La Municipalidad responderá subsidiariamente de las prestaciones a las cuales se condenó la demandad principal.

Cuantía: \$ 5.014.555.-

e. ALVARADO CON SOC. COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA.

RIT: O-12-2022

Estado: TRÁMITACIÓN. Se encuentra pendiente la notificación al demandado principal.

Resumen: Demanda de aplicación de procedimiento general. El demandado PRINCIPAL es la empresa Soc. Comercializadora Northia spa, la Municipalidad es demandada de manera SOLIDARIA.

Cuantía: \$ 2.667.073.-

f. DÍAZ CON SOC. COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA.

RIT: O-2704-2022

Estado: TRAMITACIÓN. Se llevó a cabo Audiencia Preparatoria.

Resumen: Demanda de aplicación de procedimiento general. El demandado PRINCIPAL es la empresa Soc. Comercializadora spa. La municipalidad es demanda de manera SOLIDARIA.

Cuantía: \$ 5.516.836.-

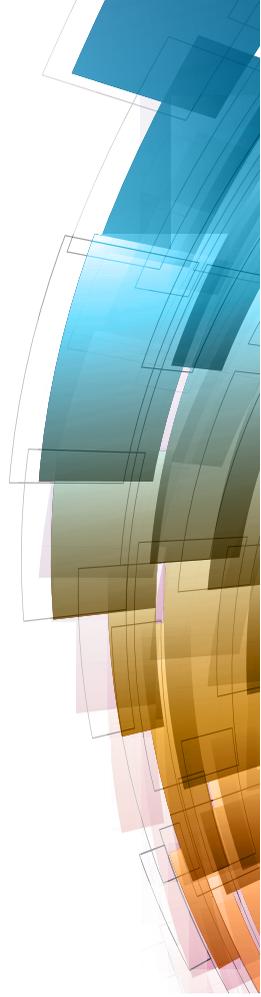
g. ROJAS CON SOC. COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA.

RIT: T-5-2022

Estado: TRAMITACIÓN. Se llevó a cabo Audiencia Preparatoria.

Resumen: Demanda de aplicación de procedimiento general. El demandado PRINCIPAL es la empresa Soc. Comercializadora spa. La municipalidad es demanda de manera SOLIDARIA.

Cuantía: \$ 21.175.470.-



h. PALACIOS CON CONSTRUCTORA ALZAMORA Y GARATE Y COMPAÑÍA LIMITADA.

RIT: O-204-2022
Estado: TERMINADA. Condenados SOLIDARIAMENTE al pago de las prestaciones laborales y seguridad social; nulidad del despido.
Resumen: Demanda de Procedimiento de aplicación general.
Cuantía: \$ 17.259.869.-

2. CAUSAS CIVILES:

a. SALINAS CON LOYOLA.

RIT: C-42-2021
Estado: TERMINADA. Condenados al pago de una suma de dinero por concepto de factura impagas a la Empresa Madesal. Demanda de Cobro de Pesos.
Resumen: Cobro de Pesos.
Cuantía: \$ 339.635.012.-

b. COMISIÓN ADMINISTRADORA CUESTA LA ARENA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO.

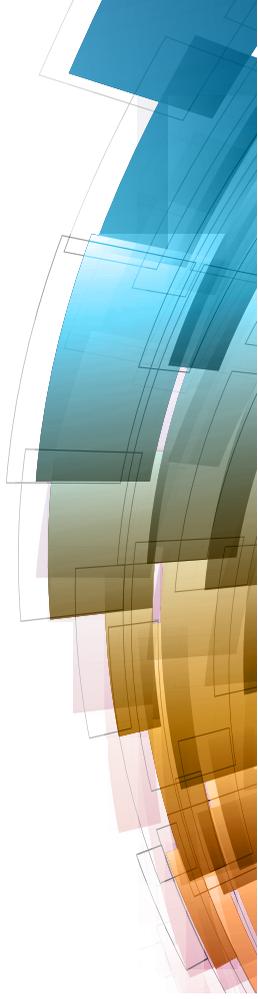
RIT: C-58-2015
Estado: TERMINADA. Condenados al pago de una suma de dinero por concepto de regularizar terrenos conforme al Decreto Ley N°2695 los cuales son propiedad de la Comisión Administradora de Comunidad Cuesta la Arena.
Resumen: Demanda de Compensación de derechos en dinero.
Cuantía: \$ 377.321.000.-

c. FIVANA S.P.A CON I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO.

RIT: C-51-2023
Estado: TRAMITACIÓN.
Resumen: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo.
Cuantía: \$ 630.700.-

d. FISCO DE CHILE CON BRICEÑO.

RIT: C-793-2022
Estado: TRAMITACIÓN. Se encuentra pendiente resolver por el Tribunal incidente Acumulación de autos.
Resumen: Demanda de Cobro de Pesos.
Cuantía: \$ 41.178.860.-



.09

Juzgado de Policía Local

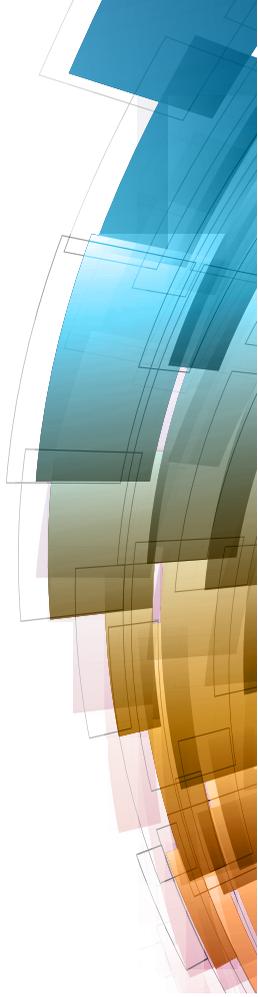
Juzgado de Policía Legal

I.- CAUSAS INGRESADAS DURANTE EL AÑO 2023 DESGLOSADAS COMO SIGUE:

Infracción a la Ley 18.290 (Ley de Tránsito):	1.497 causas
Infracción a la Ley 19.925 (Ley de alcoholes):	231 causas
Infracción a la Ordenanza Municipal:	42 causas
Infracción a La Ley de Rentas Municipales:	174 causas
Leyes especiales no señaladas (bosques, Pesca y caza):	00 causas
Ley de Urbanismo y Construcción:	03 causas
Infracción a la Ley 19.496 (Ley de Sernac):	03 causas
Infracción a la Ley 18.700 (Votaciones populares y escrutinios)	1.318 causas
Infracción al Decreto Ley N° 2974:	00 causas
Infracción a la Ley Educación Primaria:	00 causas
Infracción a la Ley 19.903:	00 causas
Infracción a la Ley 21.020:	09 causas
Otros Ingresos:	09 causas
TOTAL, CAUSAS INGRESADAS EN EL AÑO 2023:	3.286 CAUSAS

II- INFORME DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Enero	\$ 6.318.719.-
Febrero	\$ 5.979.673.-
Marzo	\$ 5.295.382.-
Abril	\$ 3.760.771.-
Mayo	\$ 5.717.023.-
Junio	\$ 3.132.063.-
Julio	\$ 3.035.402.-
Agosto	\$ 4.832.652.-



Septiembre	\$ 5.922.304.-
Octubre	\$ 6.319.568.-
Noviembre	\$ 4.831.387.-
Diciembre	\$ 5.126.906.-
Total de Ingresos Anual por infracciones cometidas en la Comuna de Huasco	\$ 60.276.850.-

Se informa que, de las 3.286 causas ingresadas en el año 2023, 1.126 de ellas fueron falladas, al 31 de diciembre de 2023.

RESEÑA HISTORICA JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE HUASCO

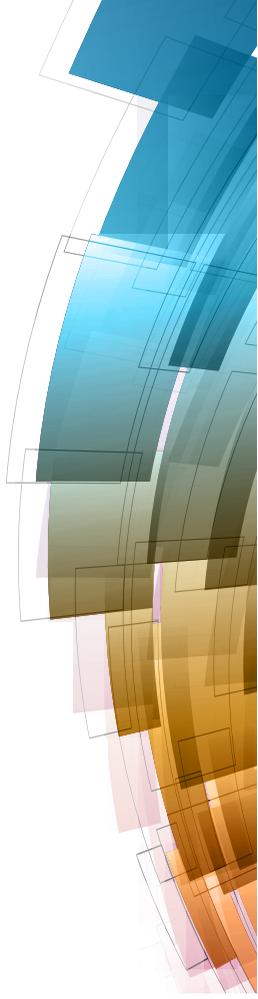
El Juzgado de Policía Local, siempre ha funcionado en la Comuna de Huasco, siendo en un principio un Juzgado Letrado, dado a que en ese entonces, el Alcalde de la comuna cumplía la función de Juez; funcionaba inserto en el Departamento de Tránsito, luego en Enero de 2000 se establece como un Departamento más, ingresando la primera causa bajo el Rol N° 8.933-00, siendo su secretaria la señorita Alexandra Hidalgo, Abogada titulada.

El 14 de Julio del 2003, se constituye como Juzgado Letrado, jurando como Juez el Señor Esteban Gómez Barahona, abogado Titulado, a su vez asume el cargo de secretaria la Sra. Silvia Vásquez Ossandón, la Sra. María Ordenes Vargas, Rosa Chacana Montero en atención de público, registro de ingresos de causas entre otras tareas administrativas.

Las funciones del Juzgado de Policía Local son variadas, atender materias de competencia del Juzgado regido por Ley N° 18.287; que establece los procedimientos ante los Juzgados de Policía Local entre ellas: Ley 18.290 de Tránsito, Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la Ordenanza Municipal, Reglamentos y Decretos Municipales, Faltas al Código Penal, Infracciones al Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales, Infracciones al Decreto ley 2974, que establece Normas sobre créditos que se otorguen a pequeños empresarios agrícolas y relativo a prenda agraria INDAP, etcétera.

En el mes de febrero de 2005, presenta su renuncia voluntaria al cargo don Esteban Andrés Gómez Barahona, por lo que en el mes de septiembre del mismo año, jura como Juez Titular don Felipe Eugenio Menas Sandoval; habiendo prestado el juramento de rigor ante el señor Alcalde de la comuna don Juan Sabando Santibáñez, previo nombramiento por decreto N° 220, de la Ilustre Municipalidad de Huasco.

Cabe mencionar la señorita Rosa Chacana Montero, ya no es funcionaria de este Tribunal, cargo que ha sido reemplazado por la señorita Estefany Nissiel Vásquez Pérez a la fecha.



.10

Gestión Control Interno

Gestión Control Interno



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO



ORD.: N° 010/2024
ANT.:

Huasco, 07 de Marzo del 2024.-

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO.

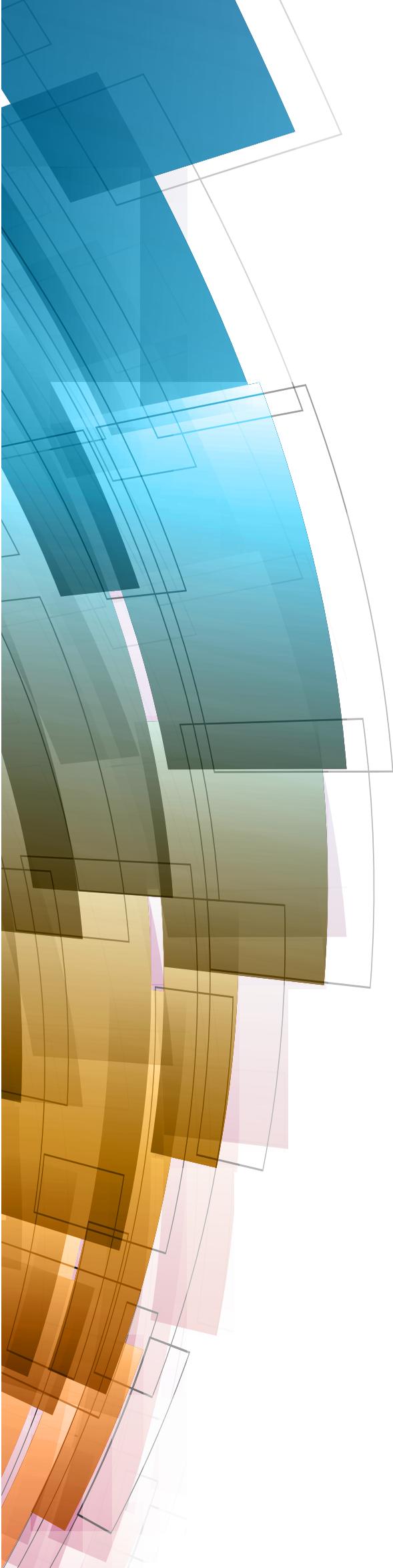
**A : KAREN CORTÉS RIVEROS.
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.**

Junto con saludar, en respuesta a Ord. N° 002/2024 con respecto a la Dirección de Control Interno y la oficina de transparencia se puede informar lo siguiente:

- La municipalidad de Huasco no fue parte de auditorías ejecutadas por Contraloría Regional de Atacama.
- En cuanto a la Ley de Transparencia se ejecutó una fiscalización en el mes de noviembre del año 2022 mediante la que se revisó la disponibilidad, actualización y estándar de publicidad de los antecedentes exigibles de acuerdo con las normas aplicables de Transparencia Activa. Tras la fiscalización realizada la municipalidad de Huasco, obtuvo un índice de cumplimiento de 62,63 puntos sobre un máximo de 100, se adjunta informe de resultados de la fiscalización efectuada.
- Durante el mes de noviembre del año 2023 el Consejo para la Transparencia efectúa Fiscalización de seguimiento a los hallazgos de infracciones y/o incumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa, obteniendo un índice de cumplimiento de 75,74 puntos sobre un máximo de 100. Se adjunta Informe de Fiscalización de Seguimiento.

Es cuento se puede informar por parte de la Dirección de Control Interno y Oficina de Transparencia. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA ORELLANA SEURA
Dirección Control Interno



.11

Anexos

CONVENIO EEL



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL,
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO "COMUNA
ENERGÉTICA"**

ENTRE

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO

INI 65 – CON 727

En Santiago de Chile, con fecha 13 de octubre de 2023, entre la **Agencia Chilena de Eficiencia Energética**, Rol Único Tributario N°65.030.848-4, representada según se acreditará por don **Javier Irrazábal Lazcano**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N°19.203.979-7 y por doña **María Cristina Victoriano Bugueño**, chilena, casada, ingeniera civil industrial, cédula nacional de identidad número 12.881.117-6, todos domiciliados en calle Monseñor Nuncio Sótero Sanz de Villalba N°221, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, en adelante e indistintamente la "**Agencia**" o "**Agencia de Sostenibilidad Energética**", por una parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO**, Rol Único Tributario 69.030.700-6, debidamente representada por don **Rigoberto Genaro Briceño Tapia**, chileno, profesor, cédula de identidad N°12.171.878-2, ambos domiciliados Craig 530, Huasco, Región de Atacama, Chile, en adelante e indistintamente el "**ejecutor**"; ambos en adelante e indistintamente "**las partes**", celebran el siguiente Convenio de Colaboración, en adelante e indistintamente el "**Convenio**":

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

1. De acuerdo a su Ley orgánica, corresponde al Ministerio de Energía elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético, así como velar por su cumplimiento y asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.



2. Que, el año 2019, el Programa Comuna Energética pasa a ser ejecutado e implementado por la Agencia como parte de una restructuración del Ministerio de Energía para ampliar la cobertura de energías renovables y programas de eficiencia energética en los Municipios de Chile.
3. La Agenda de Energía 2022-2026¹, en su eje 5 Descentralización Energética, a través de las líneas de trabajo: 1. Instrumentos regionales y locales y 3. Capacidades institucionales locales, compromete que "Potenciaremos el desarrollo energético sustentable de las comunas del país, mediante el desarrollo de Estrategias Energéticas Locales en el marco del programa Comuna Energética" (numero 5.1.3, página 79).
4. A la fecha, ya son más de 118 las comunas adheridas al Programa Comuna Energética y 75 comunas ya cuentan con su Estrategia Energética Local.
5. La Ilustre Municipalidad de Huasco, de acuerdo a su Ley Orgánica, puede desarrollar funciones relacionadas con protección del medio ambiente y desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
6. El presente Convenio nace de la transferencia de recursos del Ministerio de Energía hacia la Agencia de Sostenibilidad Energética, con el objetivo de beneficiar aquellas comunas que son zonas de transición y/o polo de desarrollo energético. Con un presupuesto de \$98.000.000.- (noventa y ocho millones de pesos), se efectuó un llamado público a que se presentaran propuestas para la Contratación del Servicio de Elaboración de las Estrategias Energéticas Locales en las comunas de: Huasco, Coronel, Quintero, Puchuncaví, Mejillones, Huasco, María Elena, Sierra Gorda y Taltal.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.

Establecer un vínculo de cooperación y un marco de acción conjunta entre la Agencia y la Ilustre Municipalidad de Huasco, y regular las condiciones en que se desarrollarán acciones y actividades señaladas en las cláusulas siguientes.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

1. Objetivo general:

¹ Agenda Energía 2022 - 2026:
https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/agenda_energia_2022_-_2026.pdf



Apoyar a la Ilustre Municipalidad de Huasco en la elaboración de una Estrategia Energética Local, que provea de un marco de gestión energética local integral, para permitirle al Municipio tomar decisiones en base a datos concretos de la realidad energética de la comuna.-

2. Objetivos específicos:

- a. Implementar un procedimiento que permita una participación amplia y activa de todos los actores claves de la comuna respectiva durante la elaboración de la EEL.
- b. Realizar el diagnóstico del consumo de energía de la comuna, para determinar el consumo actual.
- c. Estimar el potencial de generación de energía renovable y de eficiencia energética en la comuna.
- d. Realizar el diagnóstico de la situación actual y potencial general para promover la movilidad no motorizada (bicicletas y peatones) en la comuna.
- e. Desarrollar una visión energética para la comuna, objetivos y metas específicas para alcanzarlas.
- f. Definir las acciones en cuanto a la implementación de programas y proyectos concretos para impulsar un desarrollo energético local y sostenible y que permitan alcanzar los objetivos y metas definidos en el punto anterior.
- g. Adherirse al proceso de certificación "Sello Comuna Energética" en el marco del Programa Comuna Energética una vez finalizada la EEL.

Con todo, las actividades indicadas en el documento antes referido podrán ser modificadas durante la vigencia del presente Convenio para un mejor logro de los objetivos del mismo, con el acuerdo escrito de la Agencia y del Ejecutor, aprobado a través de la tramitación del respectivo acto administrativo por parte del Ejecutor.

Por el presente instrumento, y conforme a los objetivos establecidos en el párrafo anterior, el Municipio y la Agencia se comprometen a desarrollar las actividades que se describen en la Guía Metodológica para la elaboración de



Estrategias Energéticas Locales que constituye parte integrante del presente Convenio.

Esta Guía se encuentra disponible en la página web de Comuna Energética: <https://www.comunaenergetica.cl/biblioteca/>

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Para la ejecución y el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, las partes se comprometen a:

DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO:

1. Mantener a dos contrapartes del municipio, que en este caso corresponderán a un/a representante del Departamento de Medio Ambiente, a cargo del "Programa Comuna Energética", que apoyen la elaboración de la Estrategia Energética Local.
2. Incorporar el logo de la Agencia en todas las actividades y productos relacionados con este Convenio.
3. Incorporar en los respectivos informes y documentos las menciones: "Las opiniones vertidas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente el pensamiento de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética"; y en la introducción "Este informe fue elaborado en el contexto del Programa Comuna Energética impulsado por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética"
4. Invitar a la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región y a la Agencia a participar de los talleres participativos que organizará el Municipio en el marco de los proyectos a ejecutar. En concordancia con lo anterior, deberá definir las fechas de esos talleres en conjunto con dicha Secretaría Regional Ministerial de Energía.
5. Para la definición de la visión energética de la comuna, además de los talleres participativos, organizar una reunión con la Agencia, la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la región de la comuna y el municipio, en la cual se conversará las propuestas de visión energética.
6. En el caso que el Ejecutor realice una licitación para la implementación de parte o de la totalidad de las actividades mencionadas en las cláusulas precedentes, deberá el Ejecutor enviar las bases de la licitación a la



Agencia para su revisión y conformidad antes de su publicación y ejecución.

7. Entregar a la Agencia para su aprobación un informe final con el resumen de las actividades y de los estudios técnicos realizados en el marco de la Estrategia Energética Local. El informe deberá contener el plan de acción de la comuna, proyectos concretos priorizados, así como la descripción de la situación energética actual de la comuna y de la visión y metas que se definirán. También deberá detallar en el mismo el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades señalados en las cláusulas Segunda y Tercera precedentes.
8. Asumir los costos de implementación del Convenio, esto es, la realización de la Estrategia Energética Local, los talleres con participación ciudadana y todos los costos necesarios para cumplir las obligaciones del Convenio.

DE LA AGENCIA:

1. Asesorar técnicamente al Municipio de Huasco, para que cuente con un proceso integral y de alto estándar, en cada una de las etapas constitutivas de la elaboración de la "Estrategia Energética Local", lo anterior a nivel técnico, y una vez que el municipio entregue a la Agencia un plan de trabajo con recursos identificado para elaborar su EEL.
2. Participar como contraparte técnica en el proceso de elaboración de la EEL en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Energía.
3. Revisar los informes que en virtud del presente Convenio el Ejecutor deba presentar a la Agencia.
4. Realizar una reunión de inicio y reuniones de seguimiento, para dar los lineamientos para el correcto desarrollo de la EEL. La reunión de inicio deberá ser celebrada antes de que termine la vigencia del Convenio estipulado en la cláusula décimo del Convenio.

Dejase establecido que la Agencia no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza con las personas que por cuenta del Ejecutor ejecutarán las funciones acordadas por el presente instrumento.-

CLÁUSULA QUINTA: DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.



Este Convenio **NO** involucra transferencia de recursos monetarios de ningún tipo.-

CLÁUSULA SEXTA: INFORMES.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la cláusula cuarta, el Ejecutor deberá entregar Informes técnicos a la Agencia de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

- a. El Ejecutor entregará a la Agencia informes del avance de gestión. Cada uno de ellos deberá contener el detalle del avance y medición de las distintas actividades desarrolladas. Para todos los efectos legales se considera que la fecha de la reunión de inicio como la fecha de inicio de la elaboración de la Estrategia Energética local, por tanto, desde ese día se contabilizará la entrega de los informes respectivos.

Estos informes deberán ser enviados a la Agencia según el siguiente detalle:

1. Primer Informe: a entregar dentro de los **60 primeros días corridos** desde la fecha de la reunión de inicio.
 2. Segundo Informe: a entregar dentro de los **180 primeros días corridos** desde la fecha de la reunión de inicio.
 3. Tercer Informe: a entregar dentro de los **240 primeros días corridos** desde la fecha de la reunión de inicio.
- b. El Ejecutor deberá entregar los demás informes que la Agencia solicite en relación con materias específicas asociadas a la ejecución de las actividades realizadas. Dichos informes deberán ser entregados dentro del plazo fijado por la Agencia en su carta de solicitud, no pudiendo este ser inferior a quince (15) días hábiles contados desde la notificación de la respectiva misiva.
 - c. Observaciones a los Informes: La Agencia podrá realizar observaciones a los informes presentados por el Ejecutor dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, las que deberán ser subsanadas en el mismo plazo por parte del Ejecutor. En caso de no haber observaciones o habiendo sido ellas subsanadas, la Agencia emitirá su conformidad con el informe respectivo.



En el evento que la Agencia exprese su no conformidad con un informe, el Ejecutor deberá subsanar las observaciones emitidas por la Agencia en el plazo acordado por ambas partes, de acuerdo a lo expuesto. De no subsanarse las observaciones en los plazos solicitados por la Agencia, esta podrá poner término anticipado al presente Convenio.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACUERDOS ESPECÍFICOS.

La colaboración proyectada deberá desarrollarse siempre, en el marco del presente Convenio, de conformidad con proyectos específicos que deberán ser plasmados en los respectivos anexos suscritos, por los representantes de ambas instituciones.-

CLÁUSULA OCTAVA: DIFUSIÓN Y MARKETING.

La difusión del proyecto se realizará por medio de la Agencia, a través de su Área de Comunicaciones, para ello, se utilizará como medio de difusión el sitio web de la Agencia u otro tipo de publicación. Esto será coordinado entre el Área de Comunicaciones y el jefe del proyecto de la Agencia; y la contraparte.-

CLÁUSULA NOVENA: CONTRAPARTE TÉCNICA.

Las Partes, en las representaciones que invisten, y para los efectos de la ejecución del presente Convenio, vienen en nombrar como contrapartes al Coordinador del Programa Comuna Energética, o a quien ésta designe, por parte de la Agencia y al jefe de Proyecto indicado en su propuesta, por parte del Ejecutor. La designación realizada podrá ser modificada por las partes dando aviso a la otra, con una anticipación de a lo menos cinco días hábiles.-

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA.

El presente Convenio regirá desde la total tramitación del último de los actos administrativos aprobatorios, dictado por la Ilustre Municipalidad de Huasco, y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones que de él emanen.

Para los efectos de la realización de las acciones y la ejecución de las actividades de qué trata el presente Convenio, éstas deberán realizarse en un plazo de 12 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo. Este plazo podrá prorrogarse siempre que existan razones fundadas para ello, en casos calificados, determinados por la Agencia, debiendo cumplir dicha prórroga con el mismo procedimiento previsto para la aprobación del presente Convenio.-



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: TÉRMINO ANTICIPADO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO.

Las actividades del presente Convenio podrán terminar anticipadamente por las siguientes razones:

- a. Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a las actividades del presente acuerdo de voluntades, dando aviso a la otra parte mediante carta, con a lo menos sesenta días hábiles de anticipación de la fecha de término que se comunica, señalando las circunstancias de tal decisión.
- b. Por mutuo acuerdo entre las partes que conste por escrito.
- c. Realización de conductas inapropiadas tales como entregar información o datos falsos o el uso no autorizado de ideas o métodos originales.
- d. Cualquier incumplimiento del Convenio que, puesto en conocimiento de la otra parte mediante carta certificada, no sea remediado por ésta dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a dicha notificación.

En caso de término anticipado de las actividades del presente Convenio deberán entregarse los informes que hasta la fecha correspondan.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La información que se proveerá desarrollará e intercambiará como consecuencia de este Convenio, comprende datos y antecedentes de ambas partes y/o eventualmente terceros, de manera tal que para asegurar la plena confidencialidad de la información y que sea accesible sólo para quienes están autorizados a tener acceso a ella, se establecen exigencias, limitaciones y prohibiciones, las que se consignan a continuación.

Se considera "Información Confidencial":

- a. Toda información que entreguen las partes para el correcto desarrollo del Convenio se entenderá confidencial, sin necesidad de indicarlo en cada documento o información entregada a la parte receptora.
- b. Todo tipo de información verbal o transmitida por medios audiovisuales, que se suministren las partes en un documento escrito tras la revelación verbal o audiovisual.



- c. Las tratativas de negocios, licencias de uso, información técnica y financiera, software, programas de demostración, discos de información, algoritmos, rutinas, sistemas computacionales, códigos, tarjetas técnicas, diseños, procedimientos, fórmulas, inventos, reformas, conceptos, memorias, archivos, bases de datos, memorándums, informes, documentación, pautas, minutas, modelos, descripciones, cálculos, notas, datos, dibujos, planos, listas de precios, y listas de consultores y cualesquiera otra información que sea propia o que pertenezca directa o indirectamente a la parte divulgadora.

Respecto a la información divulgada bajo este Convenio, la parte a que le sea divulgada esta Información, sus empleados y empleados de sus subsidiarios deberán:

- a. Mantener la información confidencialmente, ejerciendo un grado de cuidado, no inferior al cuidado prestado por la parte divulgadora para proteger su propia información confidencial que no desea divulgar.
- b. Restringir la divulgación de la información únicamente a aquellos directores, gerentes, empleados y/o agentes, consultores que necesiten conocer esta información y no divulgarla a cualquier otra persona.
- c. Avisar a aquellas personas a quienes la Información fue divulgada y de sus obligaciones con respecto a la información.
- d. Usar la información solo en relación con temas referentes al Asunto y;
- e. No usar la información en perjuicio de los intereses de la parte divulgadora.
- f. Las partes obligadas se debe hacer responsable por cualquier incumplimiento de no haber adoptado los medios destinados a evitar la ruptura de la confidencialidad.
- g. La confidencialidad debe garantizarse por todo el período en el cual se mantenga vigente el presente Convenio y hasta 1 año después de terminada la relación.

La información deberá ser considerada como propiedad de la parte divulgadora, y si es requerido, la otra parte devolverá toda la información recibida en forma tangible a la parte divulgadora o destruirá tal información



según las instrucciones de la parte divulgadora. Si cualquiera de las partes pierde o divulga Información de la otra parte sin su autorización, deberá notificar a tal parte inmediatamente y hacer los esfuerzos razonables para recuperar la información perdida o divulgada en forma errónea.

La parte a la cual la Información es divulgada no deberá tener obligaciones para preservar la naturaleza propia de cualquier información que:

- a. Al momento de su divulgación, ya fuese de dominio público o llegare a serlo con posterioridad, por razones no imputables a la parte que la recibió.
- b. Es conocida de forma previa por la parte receptora al momento de su divulgación, sin obligación de mantenerla como confidencialidad.
- c. Sea desarrollada independientemente por alguna de las partes, sin referencia a la información confidencial.
- d. Esté expresamente liberada por la parte divulgadora de las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente Convenio.
- e. Cuya divulgación fuese requerida legalmente, o bien por medio de un requerimiento judicial o administrativo.

Inmediatamente después de terminado el Convenio -por el motivo que sea- las partes deberán devolver toda Información Confidencial tangible proporcionada por las mismas en conexión con el Convenio y sus antecedentes, ninguna de las partes retendrá ninguna copia, extracto, u otra reproducción del todo o parte de la misma. Si la devolución no fuese posible, ambas partes, procederán a la destrucción de todos los documentos basados en dicha Información Confidencial, con excepción de una copia de dichos documentos y los papeles de trabajo necesarios para fundar sus conclusiones, los cuales quedarán en poder de cada parte según corresponda, pero quedarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad establecidas en este Convenio.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Las partes dejan constancia y reconocen que los elementos preexistentes de información, de software y todos los documentos asociados a los mismos que sean de propiedad de la otra parte, al momento de iniciar el Convenio



de colaboración, materia de este instrumento, son y seguirán perteneciendo a cada una de ellas, según corresponda.

Se entenderá como elementos preexistentes a los conceptos, conocimientos, know-how o técnicas relativas al procesamiento de datos y tecnología de la información, a todo material original escrito o legible por máquina, incluyendo programas, medios magnéticos, listados, manuales y otra documentación de programación. En consecuencia, ni la Agencia ni la Ilustre Municipalidad de Huasco conceden u otorgan derecho o título alguno a la otra parte sobre elementos preexistentes de información y de software y todos los documentos asociados a los mismos que son de su respectiva propiedad o de terceros al momento de iniciar el desarrollo del proyecto objeto de este Convenio.

Las partes dejan expresa constancia que los entregables y todo estudio, informe y elemento del intelecto, sean invenciones, descubrimientos, mejoras, especificaciones, códigos fuente, código objeto, programas, documentación, diseños, métodos, sistemas, software, secreto industrial y en general, cualquier material que pueda protegerse bajo las leyes de propiedad intelectual o industrial que se originen o resulten como producto específico o directo de los servicios objeto de este Acuerdo y que no correspondan a elementos preexistentes según el párrafo primero de la presente cláusula, serán de propiedad de quien las cree según corresponda, salvo que expresamente se pacte algo distinto, no pudiendo la otra parte utilizar de modo alguno con terceros, ninguna documentación que se le proporcione o que se genere entre las partes para el correcto desarrollo del presente Convenio; así como tampoco el prototipo del sistema, los programas fuentes y objetos generados, y las bases de prueba para el desarrollo que se utilicen en cada servicio, sin la autorización expresa y por escrito de la otra parte.

Las partes acuerdan que los programas fuentes de las aplicaciones desarrolladas por cada una de las partes o en virtud del Convenio expuesto, serán siempre propiedad de cada una de ellas y, por ende, ninguna de ellas podrá bajo ninguna circunstancia, usufructuar de los mismos ni cederlos total o parcialmente a un tercero, por no ser de su propiedad.-

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE INFORMACIÓN Y RESULTADOS POSTERIORES.

La propiedad intelectual de los productos, informes y antecedentes que se generen como resultado de la ejecución del presente Convenio, pertenecerá



a la Agencia y al ejecutor si correspondiere de acuerdo a la naturaleza y características del proyecto. No obstante, lo anterior, las Partes se obligan a la utilización de los productos resultantes de la ejecución de las actividades del presente Convenio para la única finalidad de fomentar los objetivos definidos en la cláusula segunda y tercera, para finalidades académicas o para los fines propios de la misión institucional de cada una de las partes.

La edición o la cesión de todo o parte de los derechos de propiedad intelectual a terceros, sólo procederá con la previa autorización escrita de la contraparte del presente Convenio.

La metodología para la elaboración de Estrategias Energéticas Locales utilizada por el ejecutor será siempre de propiedad de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.-

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Cada parte declara ser una entidad autónoma, independiente y distinta de la otra parte, actuando para todos los efectos por su exclusiva cuenta y riesgo sin que exista ninguna relación de propiedad o administración en común sea directa o indirectamente. Nada en este contrato se interpretará como constitutivo de una relación societaria entre las partes.

Todo el personal de cada una de las Partes que haya sido designado por éstas para el cumplimiento y ejecución de sus obligaciones en virtud del presente Convenio queda, respectivamente, bajo su exclusiva relación de dependencia, siendo la Parte respectiva pura y exclusivamente responsable de todas las obligaciones laborales, fiscales, impositivas y/o de la seguridad social aplicables, generadas por su actividad.

En tal sentido, cada una de las Partes se obliga a:

- a. Asumir todas las responsabilidades y obligaciones inherentes o derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidente de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, término de la relación laboral, vacaciones, indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, gratificaciones, bonos, remuneraciones adeudadas o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.



- b. Cumplir y pagar íntegra y puntualmente los aportes y contribuciones previsionales y de salud respectivos, tanto los que se encuentren a su cargo como los que correspondan al personal.
- c. A responder en forma directa por los actos u omisiones propias o de su personal, que causaren perjuicios a la otra Parte y/o a terceros, cualquiera fuere su naturaleza.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: IGUALDAD DE GÉNERO.

En el diseño, planificación, ejecución y monitoreo de las actividades y/o acciones de cooperación que se adopten para la implementación del presente Convenio, las partes se comprometen a:

- a. Respetar el principio de igualdad y no discriminación de género.
- b. Procurar contribuir a la eliminación de la discriminación hacia la mujer y a la ampliación de la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los sectores y ámbitos relacionados con el cumplimiento del Convenio.
- c. Considerar las implicancias para hombres y mujeres que importen el desarrollo de las acciones y/o actividades derivadas de su cumplimiento.
- d. En general, adoptar todas las medidas que se estimen pertinentes destinadas a promover la equidad de género.-

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: NO EXCLUSIVIDAD.

Las partes podrán siempre suscribir Convenios, contratos, prestar asesoría a terceros o servicios similares a los comprometidos en el presente Convenio, a excepción de actividades que representen una competencia directa a los proyectos específicos que las partes se encuentren desarrollando mutuamente.-

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: BUENA FE.

El presente instrumento es producto de la confianza mutua de las partes y la buena fe, por lo que las partes acuerdan que cualquier diferencia que surja respecto a la ejecución de las acciones derivadas de este instrumento será resuelta en primer lugar, de común acuerdo entre las mismas, si no existe acuerdo, procederá, lo establecido en la cláusula relativa a Jurisdicción y Competencia.-



CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: CESIÓN DEL CONVENIO.

Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente Convenio, salvo que se otorgue autorización expresa, previa y por escrito de la otra parte.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Las partes declaran en este acto que sus obligaciones para el desarrollo del Convenio corresponden a una obligación de medios y no de resultados, por lo que cada parte no garantiza a la otra, que se cumplan los objetivos y/o resultados esperados. Igualmente, las partes declaran que harán el mejor de sus esfuerzos, utilizando eficientemente los recursos -no monetarios- destinados a lograr los objetivos esperados, y así alcanzar el éxito del Convenio.-

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: USO DE MARCA Y PUBLICIDAD.

Se deja expresa constancia que ninguna de las partes podrá hacer uso alguno de la marca o logo distintivo de la otra como a su vez tampoco podrá incorporarlos en su página web ni en cualquier otro medio sin que exista autorización previa y por escrito del representante legal de la contraparte.

Aunque se considera la comunicación del desarrollo del proyecto parte integrante del mismo, los funcionarios de las Partes se abstendrán de hacer comentarios públicos respecto a los aspectos técnicos del Proyecto antes de la publicación de los resultados en literatura científica reconocida, y antes que serían verificadas y, si presente, registradas las propiedades intelectuales.-

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: PREVENCIÓN DE DELITOS LEY N°20.393.

El ejecutante declara estar en conocimiento de la Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas y comprender dicha normativa, así como de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho y receptación señalados en ella. Asimismo, declara estar en conocimiento de que la Agencia ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos que busca prevenir la comisión de los delitos antes señalados. En consecuencia, el ejecutante se compromete a:

1. Informar o denunciar a través de los canales dispuestos por la Agencia, u otros que resulten idóneos, acerca de cualquier conducta que observe por parte de trabajadores dependientes o profesionales a honorarios de



la Agencia, ya sean administrativos o académicos, que puedan significar la comisión de alguno de los delitos señalados en la Ley 20.393 o bien que puedan implicar alguna conducta fraudulenta.

2. Implementar procedimientos y controles propios que sean eficaces para prevenir, detectar e informar acerca de la comisión de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho o receptación que pudieran cometer sus dueños, sus ejecutivos principales o representantes, así como quienes realicen actividades de administración y supervisión o estén bajo la dirección o supervisión directa de alguno de los anteriores.
3. Cooperar de buena fe ante cualquier solicitud de información que le haga la Agencia como consecuencia de investigaciones que ésta lleve adelante respecto de la eventual comisión de los delitos de la Ley N°20.393, facilitando toda información o antecedentes que esté en su poder y que sea relevante para la investigación de los hechos materia de la investigación.

El ejecutante declara que no ha incurrido anteriormente ni ha sido involucrado en conductas u operaciones que sean constitutivas de cualquiera de los delitos señalados en la Ley 20.393, declarando además no ser actualmente objeto de investigación alguna por parte del Ministerio Público relacionada con hechos que revistan esas características.

Ninguna instrucción recibida por el ejecutante de parte de algún dependiente o representante de la Agencia podrá ser interpretada como una autorización para cometer o participar, en el contexto de los servicios que preste para la Agencia, en cualquier hecho constitutivo de delito, especialmente de aquellos contemplados en la Ley 20.393.-

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: EJEMPLARES.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y valor legal, quedando dos en poder de cada una de las partes. -

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Las partes convienen que en el evento en que surja entre ellos alguna diferencia, discrepancia o conflicto por razón o con ocasión de la aplicación, interpretación, ejecución o término de este Convenio, por cualquier causa que fuere, ésta será resuelta en principio de mutuo acuerdo. De no llegar a



acuerdo Las partes declaran expresamente que la legislación aplicable al presente contrato será la legislación chilena, fijan su domicilio en Santiago de Chile y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia, para ante los cuales prorrogan expresamente y en este acto la competencia judicial.-

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago.-

PERSONERÍAS:

Las personerías de don **Javier Irrázaval Lazcano** y de doña **María Cristina Victoriano Bugueño** para representar a la **Agencia Chilena de Eficiencia Energética** constan en escrituras públicas de fecha 17 de mayo de 2022 y 17 de noviembre de 2022, respectivamente, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.

La personería de don **Rigoberto Genaro Briceño Tapia** para actuar en representación de la **Ilustre Municipalidad de Huasco**, según consta en Decreto Alcaldicio N°000331 de fecha 01 de julio del 2021.

JAVIER IRARRÁZAVAL LAZCANO

Director
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

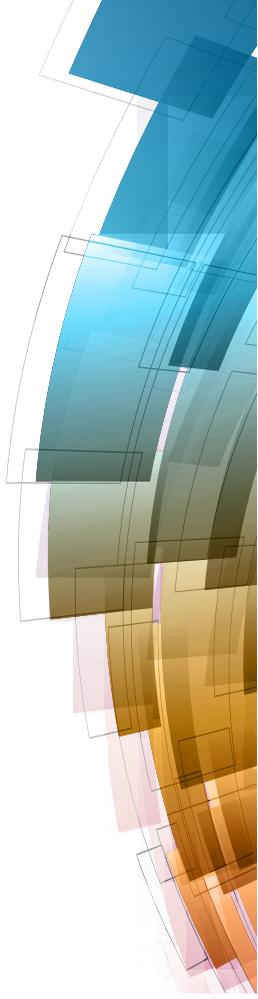
MARÍA CRISTINA VICTORIANO BUGUEÑO

Directora Ejecutiva (S)
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Huasco

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "RGT", is written over the printed name.



CONVENIO SCAM

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 AEG/CRL

AMPLÍA PLAZO DE CONVENIOS SCAM CON
 TRANSFERENCIA DE RECURSOS
 SUSCRITOS CON LAS MUNICIPALIDADES
 QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1272

SANTIAGO, 21 NOV 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N° 13, de 20202, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba nuevo Reglamento orgánico del Ministerio del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente, que Delega facultades que indica en el Subsecretario del Medio Ambiente y en los demás funcionarios que señala; en el Decreto Supremo N° 23, de 09 de junio de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra Subsecretario del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 957, de 16 de agosto de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba nuevas bases de funcionamiento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal - SCAM; en el Oficio Ordinario N° 1.199, de 22 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza suscribir convenios de colaboración entre el Ministerio del Medio Ambiente y Municipalidades, que incluye transferencia de recursos; en la Resolución Exenta N° 893, de 31 de agosto de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en el Memorando Electrónico Gestiondoc N° 15.720/2023, de 2023; en el Memorando N° 661/2023, de 14 de noviembre de 2023, del Jefe de la División Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Subsecretaría del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; en las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que, al Ministerio del Medio Ambiente le corresponde colaborar con las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional

sobre la protección del medio ambiente, desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, y a promover la participación ciudadana responsable en estas materias, de acuerdo a la letra m) del artículo 70 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

2.- Que, de acuerdo a la letra r) del artículo 70 del mismo cuerpo legal, corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente establecer convenios de colaboración con Gobiernos Regionales y Municipalidades, destinados a adoptar las medidas necesarias para asegurar la integridad, conservación y reparación del medio ambiente regional y local, así como la educación ambiental y la participación ciudadana.

3.- Que, el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (en adelante SCAM), es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer. La Certificación Ambiental Municipal requiere contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas para participar efectivamente en la gestión ambiental del territorio, pues de esta forma, se enfrentan los desafíos ambientales desde una perspectiva sistemática e integral. El desarrollo de la Certificación Ambiental Municipal debe ser entendido como la construcción de un proceso que se basa en los principios de realismo y gradualismo, donde las entidades municipales, a medida que van cumpliendo con los requisitos de certificación, obtienen distinto reconocimiento según los logros de gestión alcanzados.

4.- Que, el referido Sistema de Certificación se desarrolla conforme a las Bases de Funcionamiento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal - SCAM, aprobadas por la Resolución Exenta N° 957, de 16 de agosto de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, y los Manuales y Guías SCAM elaborados por el Departamento de Gestión Ambiental Local de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

5.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 991, de 22 de agosto de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobó el Convenio SCAM con transferencia de recursos, suscrito entre esta Cartera de Estado y la Ilustre Municipalidad de Huasco, RUT N° 69.030.700-6, para la ejecución del Nivel de Certificación de Gobernanza Ambiental-Climática Comunal, en su Etapa Aprestó del SCAM, con una vigencia inicial hasta el día 22 de noviembre de 2023.

6.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.410, de 18 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobó el Convenio SCAM con transferencia de recursos, suscrito entre esta Cartera de Estado y la Ilustre Municipalidad de Calbuco, RUT N° 69.220.600-2, para la ejecución del Nivel de Certificación Excelencia del SCAM, con una vigencia inicial hasta el día 18 de diciembre de 2023.

7.- Que, el punto 29 de las Bases de Funcionamiento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal - SCAM, aprobadas por la Resolución Exenta N° 957, de 16 de agosto de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, consigna que en

Huasco	69.030.700-6	Gobernanza Ambiental Etapa Aprestó	22-11-2023	22-04-2024	22-06-2024	Primeros 15 días hábiles de julio del 2024	Retrasos por contingencia comunal por parte del equipo ambiental municipal
Calbuco	69.220.600-2	Excelencia	18-12-2023	16-05-2024	19-07-2024	Primeros 15 días hábiles de agosto del 2024	Retrasos por contingencia comunal por parte del equipo ambiental municipal

2.- ESTABLÉZCASE que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en los Convenios de Colaboración SCAM suscritos entre el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, y los Municipios consignados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

W/LDP/RME/RVB/MSG

Distribución:

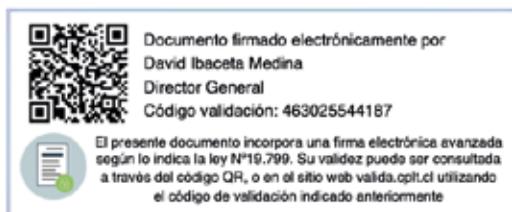
- Gabinete Subsecretario
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos
- Oficina de Partes
- Ilustre Municipalidad de Huasco
- Ilustre Municipalidad de Calbuco

INFORME FISCALIZACIÓN SEGUIMIENTO



Oficio N° 523 / 10-01-2024

El folio ha sido generado electrónicamente.



MAT.: **ROL F1102-23:** Notifica informe de seguimiento por infracciones y/o incumplimientos detectados en proceso de fiscalización previo, asociado a Rol F932-22.

ANT. :

1. Sesión N°1.411, de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.
2. Oficio N°E14276 - 2023, de fecha 03/07/2023, del Consejo para la Transparencia, que *"Informa resultados finales de proceso de fiscalización ordinaria al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, ROL F932-22, y comunica acuerdo del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, adoptado en sesión ordinaria N°1360 de 17 de mayo de 2023"*.

A: **SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUASCO**

DE: **DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

1. En virtud de las funciones del Consejo para la Transparencia, establecidas en la letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en sesión N°1.360, de fecha 17 de mayo de 2023, el Consejo Directivo de esta Corporación conoció los resultados finales del proceso de fiscalización Rol F932-22, correspondiente a la Municipalidad de Huasco, cuyo informe fue notificado a vuestra parte a través de Oficio N°E14276 - 2023, de fecha 03/07/2023. El objeto de aquella fiscalización fue verificar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Instrucción General N° 11, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa, por parte vuestro organismo.
2. Según consta en el acta de la sesión previamente señalada, en razón de los resultados del proceso de fiscalización aludido, y particularmente de los hallazgos de infracciones y/o incumplimientos, el Consejo Directivo requirió dar pleno



cumplimiento a las normas sobre Transparencia Activa que resultan aplicables a vuestro organismo, y ordenó la ejecución de una fiscalización de seguimiento dirigida a verificar la subsanación de las observaciones plasmadas en el informe a que refiere el oficio indicado en el antecedente.

3. Con fecha 21/11/2023 y bajo Rol F1102-23, esta Corporación efectuó la fiscalización de seguimiento a los hallazgos de infracciones y/o incumplimientos de las normas sobre Transparencia Activa en la Municipalidad de Huasco, cuyos resultados fueron conocidos por el Consejo Directivo en sesión ordinaria N°1.411, de fecha 19 de diciembre de 2023, y constan en el informe que se notifica a Ud. mediante el presente oficio. Se hace presente que, en la circunstancia de que vuestro organismo hubiera materializado subsanaciones de manera posterior a la fiscalización de seguimiento, éstas no supondrán una alteración de los resultados contenidos en el informe adjunto.
4. Los resultados del proceso y, particularmente el índice de cumplimiento alcanzado por la municipalidad durante la fiscalización de seguimiento, serán comunicados a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines pertinentes.
5. Finalmente, informamos que este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
Consejo para la Transparencia

Adj.: Informe de Fiscalización de Seguimiento, Rol F1102-23.

PBW/DGL/ACC

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Enlace Administrador de la Municipalidad de Huasco.
3. Expediente de Fiscalización Rol F1102-23.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO

- Sujeto obligado: MUNICIPALIDAD DE HUASCO
- Ámbito de la fiscalización: Transparencia Activa
- Rol de fiscalización de seguimiento: F1102-23
- Índice de cumplimiento fiscalización de seguimiento: 75,74%
- Fecha de fiscalización de seguimiento: 21/11/2023
- Rol de fiscalización previa: F932-22
- Índice de cumplimiento previo: 62,63%

A continuación, se presentan las conclusiones del proceso de fiscalización de seguimiento, en relación con los hallazgos de inobservancia a las normas sobre Transparencia Activa detectados en el proceso de fiscalización de cumplimiento anterior.

ÍTEM	CONCLUSIONES
1.1 Actos y documentos publicados en el Diario Oficial	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento
2.1 Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo.
2.2 Marco Normativo	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo.
3.1 Organigrama	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
3.2 Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo.
4.1 Personal de Planta	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento
4.2 Personal a Contrata	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento
4.3 Personal sujeto al Código del Trabajo	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo.

4.4 Personas naturales contratadas a honorarios	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
4.5 Escalas de remuneraciones	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
5.1 Sistema de Compras Públicas	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
5.2.1 Otras compras	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo
5.2.2 Contratos relativos a bienes inmuebles	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo
6.1 Transferencias reguladas por la Ley N° 19.862	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento
6.2 Otras transferencias	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento
7.1 Actos y resoluciones con efectos sobre terceros	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo
8.2 Otros trámites ante el órgano	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo
9.1 Subsidios y beneficios	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo
9.2 Nómina de beneficiarios	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
10.1 Mecanismos de Participación Ciudadana	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento
10.2 Consejos Consultivos	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento
10.3 Norma general de Participación Ciudadana	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento

11.2 Presupuesto asignado, modificaciones y ejecución	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo.
12.1 Auditorías al ejercicio presupuestario	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento
13.1 Entidades en que el organismo tenga participación, representación o intervención	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo.
14.1 Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afectan a empresas de menor tamaño	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
15.1 Informe anual a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo.

INFORME FISCALIZACIÓN



Oficio N° E14276 / 03-07-2023
El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Informa resultados finales de proceso de fiscalización ordinaria al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, ROL F932-22, y comunica acuerdo del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, adoptado en sesión ordinaria N°1360 de 17 de mayo de 2023.

ANT.:

1. Sesión Ordinaria N°1360, de fecha 17.05.2023, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.
2. Oficio N°E7619, de fecha 13 de abril de 2023, del Consejo para la Transparencia, que informa resultados preliminares de proceso de fiscalización de cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, Rol F932-22.

SANTIAGO,

A: SR(A). ALCALDE(SA) DE LA MUNICIPALIDAD DE HUASCO

**DE: SR. CHRISTIAN ANKER ULLRICH
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y PROMOCIÓN (S)
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

1. En el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia establecidas en letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, se fiscalizó el cumplimiento de las disposiciones del título III de la Ley de Transparencia, de su reglamento, y de las contenidas en la instrucción general N°11 de esta Corporación, por parte de la Municipalidad de Huasco.
2. A través del Oficio N°E7619, de fecha 13 de abril de 2023, del Consejo para la Transparencia, se comunicaron a Ud. los resultados preliminares del proceso de fiscalización, otorgando un plazo de 5 días para presentar sus descargos en el evento que estimase necesario aclarar y/o desvirtuar los hechos presentados en dicha



comunicación, sin que este organismo haya recibido sus observaciones dentro del plazo otorgado o en alguna de sus prórrogas, en caso de haberla solicitado.

3. Conforme a lo anterior, en el caso de la Municipalidad de Huasco, los resultados finales de aquella fiscalización se exponen a continuación.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

4. Efectuada la fiscalización con fecha 28 de noviembre de 2022, mediante la que se revisó la disponibilidad, actualización y estándar de publicidad de los antecedentes exigibles de acuerdo con las normas aplicables, puede concluirse lo siguiente:

Materia	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
1.1 Actos y documentos publicados en el Diario Oficial	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.
2.1 Marco Normativo	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación se encuentra incompleta. • Publica normas de aplicación general al sector público, debiendo publicar sólo aquellas que regulan específicamente al organismo. <p>En este apartado, la municipalidad no publica la Ley N°20.920 que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Se constata que, que no publica Decreto N°1293/2007, sobre "Reglamento para la aplicación del artículo 38 del Decreto Ley N°3.063, de 1979, relativo a la operatoria del Fondo Común Municipal". De acuerdo al numeral 1.2 de la Instrucción General N°11 señala que en este apartado, deberán publicarse las normas relativas a sus potestades, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas deben ser ordenadas jerárquicamente (Constitución, ley, reglamento, decreto, resolución y, al final, otros actos o documentos, tales como oficios circulares y acuerdos de órganos colegiados, según corresponda.</p> <p>El numeral 1.2 de la Instrucción General N°11, indica que, deberán indicarse, en forma sistemática, las específicas potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo, consignando el o los artículos de las normas que las establezcan. Asimismo, el numeral 2 del Oficio N°431, indica que se deben informar</p>

	<p>las potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas, señaladas en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades.</p> <p>El organismo publica normas de general aplicación para la Administración del Estado, como por ejemplo la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública o la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de Conflictos de Intereses. El numeral 1.2 de la Instrucción General N°11, señala que no deberá informarse en este vínculo aquella normativa de general aplicación al sector público, a menos que ésta contenga alguna regulación específica relativa al servicio u organismo que informa</p>
<p>2.2 Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas</p>	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación se encuentra incompleta. <p>Al efectuar un contraste entre la sección que contiene las potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo y la Ley Orgánica de Municipalidades, se verifica que la información se encuentra incompleta, toda vez que no se informa la contemplada en la letra m) del artículo 4 de la Ley N°18.695, que indica "<i>La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos</i>". Asimismo, no se informa la letra l) que señala "<i>El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local</i>". El numeral 1.2 de la Instrucción General N°11, indica que, deberán indicarse, en forma sistemática, las específicas potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo, consignando el o los artículos de las normas que las establezcan. Además, el numeral 2 del Oficio N°431, indica que se deben informar las potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas, señaladas en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades.</p>
<p>3.1 Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos</p>	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presenta en todos los casos un enlace al texto íntegro y actualizado de la Ley o la norma aplicable. <p>Al revisar las facultades de las unidades internas, se observa que el enlace al texto íntegro de la norma de la Ley N°18.695</p>

	<p>Orgánica Constitucional de Municipalidades conduce a una versión que no se encuentra vigente. Al respecto, el numeral 1.3 de la Instrucción General N°11 indica que “deberá contemplarse un link a un documento que contenga el texto íntegro y actualizado de la ley, debiendo indicarse, expresamente, la fecha de la última modificación registrada en ese texto, si la hubiere o que el texto no ha sido objeto de modificaciones”.</p>
3.2 Organigrama	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El organigrama o esquema no se encuentra disponible. <p>Al ingresar al enlace disponible de esta sección se constata que este no conduce al organigrama del organismo toda vez que el dirige y/o se mantiene en la página de inicio.</p> <p>Se hace presente, que de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.3 la Instrucción General N°11, “en este apartado se contendrá la información relativa a las unidades u órganos internos del organismo respectivo, a diferencia del numeral 1.2. en el que se contienen las funciones y atribuciones relativas al organismo público en general. La información deberá ser presentada mediante un organigrama o esquema en el que se indicarán, con claridad, todas las unidades, órganos internos o dependencias que componen el organismo, cualquiera sea la denominación que tengan”.</p>
4.1 Personal de Planta	<p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p>
4.2 Personal a Contrata	<p>No detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p>
4.3 Personal sujeto al Código del Trabajo	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No señala de forma expresa que durante el periodo no tuvo personal contratado bajo esta modalidad. <p>Se constata que en este apartado el organismo no publica información correspondiente al personal del sector municipal contratados bajo Código del Trabajo ni señala expresamente que no cuenta con este tipo de personal actualizado a octubre de 2022.</p>

	<p>En caso de que el servicio no tenga funcionarios en alguno de los estamentos señalados en forma precedente deberá informarlo expresamente y consignar un mensaje del siguiente tenor u otro similar: <i>“Este servicio no tiene personal (de planta) (a contrata) (sujeto al Código del Trabajo) en el periodo informado”</i>.</p>
4.4 Personas naturales contratadas a honorarios	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.
4.5 Escalas de remuneraciones	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una o más escalas de remuneraciones exigibles no se encuentran disponibles. <p>En este apartado se observa al ingresar a las escalas del sector municipal correspondiente al año 2022, que este enlace no dirige a esta información toda vez que conduce a una página sin información.</p> <p>Por otro lado, se observa que no presenta la escala del sector salud para el año 2022, ni señala expresamente que no cuenta con escala de remuneraciones para este sector.</p> <p>De acuerdo al numeral 1.4 de la Instrucción General N°11, respecto de las escalas de remuneraciones se debe informar: Estamento (directivos, profesional, técnico, administrativo, auxiliar o fiscalizador, según sea el caso); Grado; Unidad Monetaria; Asignaciones permanentes (de acuerdo a la escala de remuneraciones del servicio), y Monto de la remuneración bruta mensualizada que corresponda al grado. De igual forma, el numeral 1.4 de la Instrucción General N°11, agrega que, deberán contemplarse en este ítem las asignaciones por concepto de metas e incentivos que correspondan al grado informado, como también una tabla con el cálculo de los bienios según el grado y cualquier otra asignación que le corresponda al grado respectivo.</p> <p>Asimismo, la Instrucción indica que, en el caso que un servicio no tenga escala de remuneraciones deberá informar esta circunstancia, contemplando un mensaje del siguiente tenor u otro similar: <i>“Este servicio no tiene escala de remuneraciones”</i>.</p>
5.1 Sistema de Compras Públicas	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.

5.2.1 Otras compras	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No señala de forma expresa que durante el período no realizó otras compras o contrataciones. <p>En esta sección el organismo mantiene un enlace para el sector municipal con información al año 2017, mientras que para el sector salud mantiene información al año 2016. Lo anterior, sin señalar expresamente que no ha efectuado este tipo de contrataciones.</p> <p>Según el numeral 1.5 de la Instrucción General N°11, en caso que el órgano o servicio no hubiese efectuado contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, compras formalizadas vía orden de compra o contrataciones relativas a bienes inmuebles, deberá señalarlo expresamente y consignar un mensaje del siguiente tenor u otro similar: <i>"Este servicio no ha efectuado contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas) (compras formalizadas vía orden de compra)"</i>.</p>
5.2.2 Contratos relativos a bienes inmuebles	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No señala de forma expresa que durante el período no mantuvo contratos vigentes relativos de bienes inmuebles. <p>En esta sección el organismo mantiene una planilla con estas contrataciones con información al año 2016. Lo anterior, sin señalar expresamente que no ha efectuado este tipo de contrataciones con posterioridad al año indicado.</p> <p>Según el numeral 1.5 de la Instrucción General N°11, en caso de que el órgano o servicio no hubiese efectuado contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, compras formalizadas vía orden de compra o contrataciones relativas a bienes inmuebles, deberá señalarlo expresamente y consignar un mensaje del siguiente tenor u otro similar: <i>"Este servicio no ha efectuado contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas) (compras formalizadas vía orden de compra)"</i>.</p>
6.1 Transferencias reguladas por la Ley N° 19.862	<p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <p>A pesar de lo anterior, cabe hacer presente que, al revisar el enlace que contiene las transferencias del registro Ley</p>

	<p>N°19.862, se observa que el municipio presenta información al año 2013. Al respecto, téngase presente que el numeral 3 de la Instrucción General N°11, indica que la información deberá incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.</p>
6.2 Otras transferencias	<p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p>
7.1 Actos y resoluciones con efectos sobre terceros	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación no se encuentra disponible. <p>Se constata al revisar las tipologías “Permisos de obras” que este enlace no se encuentra operativo toda vez que conduce a un sitio que indica “No se puede acceder a este sitio. No se pudo encontrar la dirección IP del servidor de www.nuevo.imhuasco.cl”. Por otro lado, al revisar la tipología “Patentes comerciales” se observa que publica información al año 2016. Mientras que en la tipología “Ordenanzas” presenta información al año 2018. Asimismo, no señala expresamente que no ha dictado este tipo de actos.</p> <p>Al revisar el enlace que conduce a la información histórica del organismo se observa que este no se encuentra operativo toda vez que conduce a una página que indica: “No se puede acceder a este sitio. No se pudo encontrar la dirección IP del servidor de www.municipiostransparentes.cl. De acuerdo con el numeral 4 de la Instrucción General N°11, esta información debe encontrarse disponible de manera permanente al público.</p> <p>Según el numeral 3 de la Instrucción General N°11, la información deberá incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.</p>
8.2 Otros trámites ante el órgano	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación se encuentra incompleta. • No indica en todos los casos una breve descripción del servicio que se entrega.

	<p>Al revisar los trámites informados en esta sección se constata que no publica información para la tramitación de patentes comerciales, profesionales, industriales, etc. Por otro lado, se observa que no contempla una breve descripción del servicio que entrega, a modo de ejemplo, señala “Permisos de circulación”.</p> <p>Conforme al numeral 1.8 de la Instrucción General N°11, “para dar cumplimiento a lo dispuesto en este apartado deberán informarse los servicios que presta el respectivo órgano o servicio público, indicando los trámites y requisitos que deberá cumplir el interesado para poder acceder a los mismos. Podrá cumplirse la obligación establecida en el párrafo anterior mediante un link a la página www.chileatiende.cl o el vínculo que lo reemplace, a través del cual deberá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo órgano o servicio. Si el órgano no contare con dicho link, deberá consignar la siguiente información: una breve descripción del servicio que se entrega, los requisitos y antecedentes para acceder al servicio y si es factible hacer la solicitud en línea, los trámites a realizar y/o las etapas que contempla, el valor del servicio o indicación de que es gratuito, lugar o lugares en que se puede solicitar y un vínculo a la página del sitio web institucional y/o al documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo”.</p>
<p>9.1 Subsidios y beneficios</p>	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación se encuentra desactualizada. <p>En esta sección el organismo publica información de diseño beneficios y subsidios “Ayudas sociales” al año 2018. No se observa información para el año 2022. No obstante, publica nómina de beneficiarios(as) de este programa a octubre de 2022.</p> <p>Según el numeral 3 de la Instrucción General N°11, la información deberá incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.</p> <p>Téngase presente que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.9 la Instrucción General N°11, “Los órganos y</p>

	<p>servicios públicos que dispongan de programas de subsidios u otros beneficios deberán publicar una planilla por cada uno de ellos, indicando el nombre del programa; el diseño del subsidio o beneficio, dentro del que se deben consignar: unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona, requisitos y antecedentes para postular, montos globales asignados, periodo o plazo de postulación, criterios de evaluación y asignación, plazos asociados a este procedimiento, si fuere del caso; objetivo del subsidio o beneficio; individualización del acto por el que se estableció el programa (tipo, denominación, número, fecha del acto y un link al texto íntegro del mismo) y un vínculo a la página del sitio web institucional y/o al documento donde se entrega información complementaria a su respecto”</p>
9.2 Nómina de beneficiarios	<p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p>
10.1 Mecanismos de Participación Ciudadana	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación se encuentra incompleta <p>Al revisar la sección que contiene el diseño de los mecanismos de participación ciudadana, se observa que no publica “Audiencias públicas”, “Oficina de parte, reclamos, informaciones y felicitaciones”, “participación y organizaciones comunitarias”, “encuestas y sondeos de opinión”, “información pública local”, entre otros. Los cuales se encuentran señalados en la ordenanza de participación ciudadana publicada por el organismo.</p> <p>Asimismo, se observa que no se publica información sobre el mecanismo Consejos Consultivos de la Sociedad Civil (COSOC). Asimismo, no presenta los consejos de desarrollo local de salud y de los consejos escolares. Según el numeral 10 del Oficio N°431, dado que en el ámbito de la atención primaria de salud y la educación municipalizada se han establecido mecanismos de participación de los actores que intervienen en ellos, como son, por ejemplo, los consejos de desarrollo local de salud y los consejos escolares, aquellos deben ser publicados en este acápite.</p> <p>Además de lo anterior, no publica información sobre el mecanismo de participación Consejo Comunal de Seguridad Pública conforme a lo establecido en la Ley N°20.965 de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</p>

	<p>Téngase presente que de acuerdo con el numeral 1.10 de la Instrucción General N°11, en este apartado “Cada mecanismo se identificará con su nombre, una breve descripción de su objetivo, los requisitos para participar en él y un vínculo a la información o acto que explique en detalle en qué consiste dicho mecanismo. En el caso de los consejos consultivos se deberá informar en este acápite su forma de integración, con indicación del nombre de sus consejeros y su representación o calidades, si corresponde. Lo anterior, es sin perjuicio de la obligación de disponer de un vínculo a la información o acto que explique en detalle en qué consiste dicho mecanismo. Asimismo, en caso de que el servicio hubiese dictado una norma general de participación ciudadana deberá señalarlo e incluir un link a un documento que contenga su texto íntegro y actualizado, debiendo indicar, expresamente, la fecha de la última modificación registrada en ese texto, si la hubiere”.</p>
<p>10.2 Consejos Consultivos</p>	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación se encuentra desactualizada. <p>Se constata que en esta sección la información sobre el “Consejo de desarrollo local de salud” corresponde al periodo 2017 al 2020, mientras que la información sobre el mecanismo “Organizaciones comunitarias” mantiene información al año 2019. Lo anterior, en circunstancias que debe mantener información actualizada a octubre de 2022.</p> <p>Por otro lado, en cuanto al COSOC, se constata que el respectivo enlace no conduce a información sobre la integración de este mecanismo toda vez que conduce a una página sin información.</p> <p>Téngase presente que de acuerdo con el numeral 1.10 de la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia, (...) <i>“En el caso de los consejos consultivos se deberá informar en este acápite su forma de integración, con indicación del nombre de sus consejeros y su representación o calidades, si corresponde”</i>.</p> <p>Tratándose de consejos consultivos que no se encontraran actualmente en funcionamiento por no estar vigente su integración o que no se hubieran constituido de conformidad a las normas que al efecto resulten aplicables, la Municipalidad deberá informar expresamente tales</p>

	<p>circunstancias y sus fundamentos, dada la legítima expectativa de encontrar información sobre todos los consejos consultivos.</p>
10.3 Norma general de Participación Ciudadana	<p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p>
11.2 Presupuesto asignado, modificaciones e informes (e.g. estados financieros, balances y pasivos)	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información presupuestaria se encuentra desactualizada. • Balances de ejecución presupuestaria se encuentra desactualizada • Estados de situación financiera se encuentran desactualizados. • Pasivos del Municipio se encuentran desactualizados. <p>Se constata que en este apartado el organismo no publica presupuesto correspondiente al sector municipal y salud para el año 2022. Lo anterior, toda vez que para el sector municipal publica información al año 2021, mientras que para el sector salud pública al año 2016.</p> <p>Asimismo, publica balances de ejecución presupuestaria del sector municipal al año 2018 y del sector salud al año 2016. En cuanto a los informes de situación financiera, se observa que publica información al año 2017 (año 2018 y 2019 no contienen antecedentes). Por último, los pasivos del sector municipal los publica al año 2017, en tanto que del sector salud los informa al 2015. Lo anterior, en circunstancias que debe presentar información en este apartado actualizada a octubre de 2022.</p> <p>En conformidad a los artículos 82 y 67 de la Ley orgánica de municipalidades, el Alcalde debe someter a consideración del concejo el presupuesto municipal en octubre de cada año y dar cuenta pública y por escrito sobre la ejecución del presupuesto al mismo en abril haciendo referencia, al menos, al balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, y la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda. En base a lo anterior y tal como se señala en la Instrucción General sobre Transparencia Activa, el municipio debe publicar en</p>

	<p>relación con el presupuesto, a lo menos, la siguiente información: a) Presupuesto municipal aprobado por el concejo o el propuesto por el Alcalde, si el concejo no se pronunciara en el plazo establecido en el artículo 82 de la Ley orgánica de municipalidades, y modificaciones a este si corresponde; b) Balance de la ejecución presupuestaria; c) Estado de situación financiera, indicándose la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, y d) Detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales, cuando corresponda. Esto último se entiende sin perjuicio de la información que a este respecto debe incluir la propia corporación municipal en su sitio web.</p> <p>Según el numeral 3 de la Instrucción General N°11, la información deberá incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.</p>
12.1 Auditorías al ejercicio presupuestario	<p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables</p>
13.1 Entidades en que el organismo tenga participación, representación o intervención	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presenta en todos los casos un enlace que permita acceder directamente al texto de la norma o convenio que justifica el vínculo. <p>Al ingresar al “enlace a la norma jurídica o convenio que justifica el vínculo” con la entidad Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, se constata que este no se encuentra operativo toda vez que dirige a un sitio web que indica: “404 Not Found. The resource requested could not be found on this server!”.</p> <p>Según el numeral 1.13 de la Instrucción General N°11, “los órganos o servicios públicos que se relacionen con otras entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, deberán publicar la siguiente información: entidad en la que participa; tipo de vínculo (participación, representación o intervención); fecha de inicio y término, salvo que el vínculo sea indefinido, caso en el cual deberá hacerse expresa mención de dicha circunstancia; descripción del vínculo y link al texto de la norma o convenio que lo justifica”.</p>

14.1 Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afectan a empresas de menor tamaño	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables
15.1 Informe anual a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del Informe Anual remitido a la SUBDERE no se encuentra disponible. <p>Se constata que el organismo no mantiene una sección con antecedentes del Informe Anual a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) conforme lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N° 20.922.</p> <p>Téngase presente que, de acuerdo a la letra b) del numeral 3 del Oficio N°1713, la información que deberá publicarse es el informe que al menos anualmente cada municipalidad debe remitir a la respectiva Subsecretaría de Desarrollo Regional, conforme lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N° 20.922.</p>

5. Considerando el sistema de índices de cumplimiento de las normas que regulan la transparencia activa, aprobado por el Consejo Directivo de esta Corporación en sesión N°1181, de fecha 13 de mayo de 2021, se informa que **tras la presente fiscalización realizada a la Municipalidad de Huasco, el índice de cumplimiento alcanza 62,63 puntos sobre un máximo de 100**, resultado que ha sido comunicado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para su conocimientos y fines pertinentes. Para obtener mayor información acerca de la metodología de cálculo aplicada puede visitar <https://www.consejotransparencia.cl/modelo-de-fiscalizacion-e-indices/> o bien escribir a contacto@consejotransparencia.cl
6. Sobre la base de los resultados finales, referidos a los incumplimientos de las normas sobre Transparencia Activa que fueron detectados, el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, en sesión ordinaria N°1360, de fecha 17 de mayo de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:
- Notificar los resultados finales de la fiscalización a la Municipalidad de Huasco y requerirle dar pleno cumplimiento a las normas sobre Transparencia Activa, solicitando a Usted informar, dentro del plazo de 60 días contados desde la notificación del presente oficio, sobre las medidas adoptadas para subsanar las infracciones e incumplimientos detectados durante el proceso de fiscalización Rol F932-22,, y acompañar todos los antecedentes que lo acrediten, a través de la casilla electrónica oficinadepartes@consejotransparencia.cl, indicando en el asunto el N° de Rol del proceso de fiscalización.



- b. Informar a la Municipalidad de Huasco, que vencido el plazo de 60 días señalado en el numeral anterior, se iniciará una fiscalización de seguimiento, dirigida a verificar la subsanación de las infracciones e incumplimientos detectados en el proceso Rol F932-22, y que se comunican en el presente oficio. Se hace presente que de detectarse la reiteración de las infracciones y/o incumplimientos durante la fiscalización de seguimiento, se iniciará un procedimiento sancionatorio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes de la Ley de Transparencia.
7. En continuidad con lo anteriormente expuesto, se informa a la Municipalidad de Huasco que la Dirección de Fiscalización y Promoción del Consejo para la Transparencia ofrecerá actividades dirigidas a la presentación y revisión de los resultados del proceso de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en el sector municipal, cuyo desarrollo será informado oportunamente.
8. Finalmente, informamos que este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar en lo posible sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios, a fin de soslayar cualquier complejidad que conlleve la circulación de oficios por la vía postal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

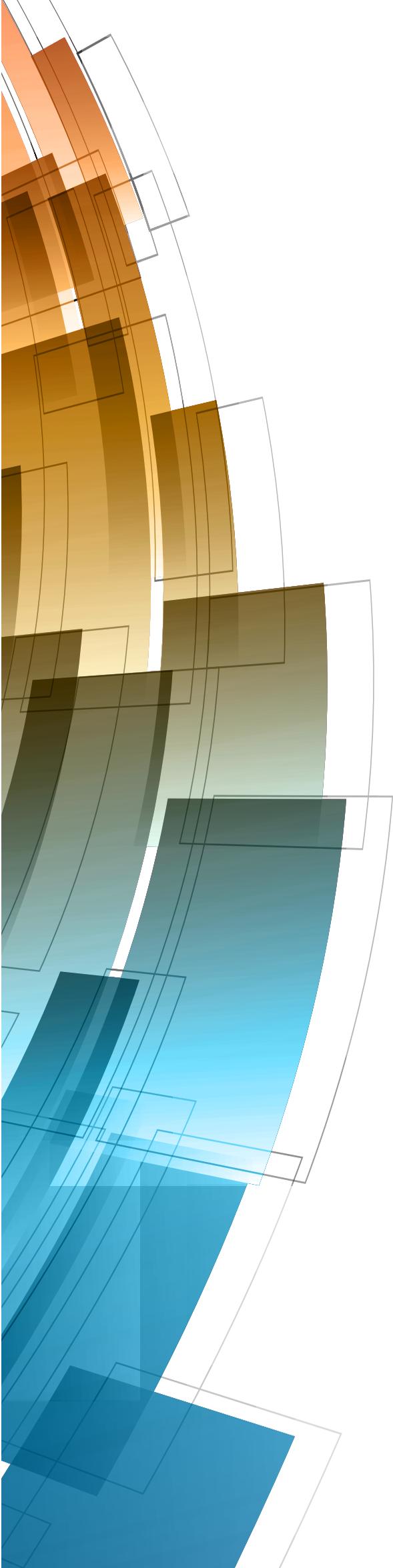
CHRISTIAN ANKER ULLRICH
Director de Fiscalización y Promoción (S)
Consejo para la Transparencia

Firma "Por Orden del Consejo Directivo" según Resolución Exenta N° 368, de 7 de noviembre de 2018, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de noviembre de 2018.

DGL/SHL/PAP/JGL

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Enlace Administrador de Municipalidad de Huasco.
3. Archivo Dirección de Fiscalización y Promoción.



[@munihuasco](https://www.instagram.com/munihuasco)



[@munidehuasco](https://www.facebook.com/munidehuasco)



www.imhuasco.cl



HUASCO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Puerto que Florece -